



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.

PLIEGOS DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA LOS HOTELES VILLAS GESTIONADOS POR "RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.": HOTEL VILLA DE BUBIÓN (GRANADA), HOTEL VILLA DE LAUJAR DE ANDARAX (ALMERÍA), HOTEL VILLA DE CAZORLA (JAÉN), HOTEL VILLA DE GRAZALEMA (CÁDIZ) Y HOTEL VILLA DE PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA).

Expediente: (EXPTE. C102-01RM-0322-0004)

Título: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA HOTELES VILLAS GESTIONADAS POR "RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A."

Código CPV: 15000000-8

INDICE

1. ELEMENTOS DEL CONTRATO

- 1.1. Régimen jurídico del contrato.
- 1.2. Órgano de contratación.
- 1.3. Objeto del contrato y propiedad de los trabajos.
- 1.4. Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato, precio del contrato y forma de pago.
- 1.5. Existencia de crédito.
- 1.6. Plazo de ejecución.
- 1.7. Capacidad y solvencia del empresario para contratar
- 1.8. Perfil de Contratante.

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 2.1. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente.
- 2.2. Presentación de proposiciones.
- 2.3. Forma de presentación de ofertas.
- 2.4. Selección del contratista y adjudicación.
 - 2.4.1. Recepción de documentación.
 - 2.4.2. Calificación de documentos.
 - 2.4.3. Informe técnico de valoración de criterios que dependan de un juicio de valor.
 - 2.4.4. Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación.
 - 2.4.5. Documentación previa a la adjudicación.
 - 2.4.6. Adjudicación.

3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EFECTOS Y EXTINCIÓN.

- 3.1. Formalización del contrato.
- 3.2. Compromisos de la empresa adjudicataria.
- 3.3. Cesión del contrato y Subcontratación.
- 3.4. Protección de datos
- 3.5. Transparencia y obligación de suministrar información.
- 3.6. Imagen corporativa.
- 3.7. Cláusula de género.
- 3.8. Accesibilidad.
- 3.9. Protección jurídica del menor.
- 3.10. Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo
- 3.11. Modificados.
- 3.12. Resolución del contrato.
- 3.13. Jurisdicción.



ANEXOS:

- I. Órgano de contratación; mesa de contratación; lotes; presupuesto de licitación; valor estimado; facturación y forma de pago; plazo de ejecución; prórrogas; modificados; condiciones específicas de ejecución.
- II. Solvencia técnica; documentos sobre B; criterios de Adjudicación.
- III. Declaración responsable de tener capacidad para contratar.
- IV. Proposición económica y otros documentos evaluables por aplicación de fórmulas.
- V. Relación de trabajadores a subrogar.
- VI. Declaración de documentos confidenciales.

1. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1.1. Régimen jurídico del contrato.

El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada y se regirá:

- En su preparación, adjudicación, efectos y extinción por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), Título I del Libro Tercero.
- La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Cuando la actuación estuviere financiada con fondos europeos será de aplicación lo establecido en la Orden HAP/2469/2014, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión, así como la Legislación autonómica, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014.2020.
- Disposición Adicional 15, 16, 17 y 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) en relación con:
- Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19). (BOJA Extraordinario nº 27, 18 de mayo de 2020)
- Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (Si-REC). (BOJA Extraordinario nº 30, 27 de mayo de 2020).
- El presente Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos.

Queda prohibida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.



1.2. Órgano de Contratación:

En el ANEXO I se especifica el Órgano de Contratación del Expediente C102-01RM-0322-0004

1.3. Objeto del contrato.

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA LOS HOTELES VILLAS GESTIONADOS POR "RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.": HOTEL VILLA DE BUBIÓN (GRANADA), HOTEL VILLA DE LAUJAR DE ANDARAX (ALMERÍA), HOTEL VILLA DE CAZORLA (JAÉN), HOTEL VILLA DE GRAZALEMA (CÁDIZ) Y HOTEL VILLA DE PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA).

La ejecución del objeto del contrato se ajustará las prescripciones técnicas del mismo, que tienen carácter contractual.

La información relativa a los lotes en los que se divide el contrato se especifica en el ANEXO I.

1.4. Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato, precio del contrato y forma de pago.

El presupuesto de licitación es el que figura en el ANEXO I, desglosado en los costes directos e indirectos, otros eventuales gastos calculados para su determinación, así como el importe en su caso del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar Red de Villas.

En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. ANEXO V

En caso de que el valor estimado del contrato, calculado conforme a las previsiones del art. 101 de la LCSP, no coincida con el presupuesto de licitación, se hará constar tal circunstancia en el ANEXO I, motivándolo adecuadamente.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, si fuere el caso, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto derivado del mismo, y en su pago se estará a lo establecido en el art. 198. 4, 210.4 de la LCSP.

1.5. Existencia de crédito.

Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para Red de Villas del contrato a que se refiere el presente pliego.

En el supuesto de que el presupuesto se financie con Fondos Europeos, el contrato se someterá a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo y será coherente con las actividades, políticas y prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente, debiendo promover el crecimiento, la competitividad, el empleo y la inclusión social, así como la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.



El presupuesto se financia, con cargo a las ayudas programadas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía u otro, si así consta en el ANEXO I indicándose el tipo de Fondo y el porcentaje de financiación.

1.6. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, serán los fijados en el ANEXO I, y comenzarán a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.

1.7. Capacidad y solvencia del empresario para contratar.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, conforme a lo establecido en los artículos 74, 75 y 76 de la LCSP o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, empresas no comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP, respectivamente.

Las personas empresarias que concurren agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Asimismo, cuando una persona candidata o licitadora, o una empresa vinculada a una persona candidata o a una licitadora, haya asesorado al Órgano de Contratación, o haya participado de algún otro modo en la preparación del procedimiento de contratación, se publicará en el Perfil de Contratante una comunicación dirigida a las demás personas candidatas y licitadoras de la información pertinente intercambiada, en el marco de la participación de la persona candidata o licitadora en la preparación del procedimiento de contratación.

La persona candidata o licitadora en cuestión sólo será excluida del procedimiento cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

Antes de proceder a dicha exclusión, se dará a las personas candidatas o licitadoras la oportunidad de demostrar que su participación en la preparación del procedimiento de contratación no falsea la competencia.

1.8. Licitación Electrónica:

1.8.1. Perfil de Contratante.

En el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación se publicará el anuncio de licitación, el Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la composición de la mesa de contratación y, en su caso, la designación de los miembros del comité de expertos o del organismo técnico especializado, la adjudicación, la formalización del contrato y el plazo en



que debe procederse a la misma, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

El acceso al Perfil de Contratante se efectuará a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitaciones-publicadas.html>

1.8.2. Portal de Licitación Electrónica.

El Portal de Licitación Electrónica es el medio a través del cual se deberá hacer la presentación de ofertas, mediante la preparación y presentación de los sobres electrónicos. El acceso al Portal de Licitación se realizará a través de la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

La información sobre el Portal de Licitación Electrónica, los manuales de usuario así con vídeos tutoriales de ayuda en relación con la herramienta es accesible desde el Portal de la Junta de Andalucía, en la sección <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

2.1. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto. La forma de tramitación del expediente es ordinaria.

Los órganos de contratación y el contratista se someterán a la obligación de confidencialidad de la información en los términos establecidos en el artículo 133 de la LCSP.

La adjudicación recaerá, en la empresa licitadora que, en su conjunto, haga la proposición mejor calidad precio evaluada con arreglo a criterios económicos y cualitativos que reunirán los requisitos establecidos en el art. 145. 5, 6 y 7 de la LCSP.

Los criterios de adjudicación del contrato y sus puntuaciones máximas se definen en el ANEXO II diferenciando entre los que su cuantificación depende de un juicio de valor y los evaluables de forma automática.

RED DE VILLAS se reserva el derecho de anular o declarar desierto el presente procedimiento en los supuestos previstos legalmente.

RED DE VILLAS se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere necesarias antes de la adjudicación, y en caso de no ajustarse la oferta de la empresa licitadora a lo dispuesto en el presente pliego, desestimar la oferta presentada.

La adjudicación no genera derecho alguno a favor de la empresa adjudicataria sino hasta la formalización del correspondiente contrato.

2.2. Presentación de las proposiciones.

El Órgano de Contratación anunciará la licitación del contrato en el Perfil de Contratante.

Las empresas licitadoras no podrán presentar más de una proposición. Tampoco podrán suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras si también lo hicieren o hubieran hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas.



La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna.

Las empresas licitadoras, presentarán, en su caso, una declaración a incluir en cada sobre, designando qué documentos generales y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, tal como se indica en el artículo 133 de la LCSP. Los documentos y datos presentados pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceras personas pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

El modelo de declaración se incluye en el ANEXO VI.

Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones se presentarán en el portal de licitación electrónica <https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action#> en el que la empresa interesada ha de estar previamente de alta o registrada (el manual lo encontrará en el siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SIREC_PDL_Manual_Usuario%20v1.0.pdf, en el plazo señalados en el presente pliego y en el anuncio de licitación publicado al efecto.

Lugar de petición de información:

Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
Departamento de Contratación
Antiguo Parador de San Rafael
C/ Compañía, 40
29008 Málaga
contratacion@reddevillas.es

Para cualquier aclaración relativa a cuestiones técnicas, se deberá contactar con Miguel Ángel de Pablos Esteban, Tel. 955929189.

Plazo de petición de información: hasta el 10 de mayo de 2022.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 14:00 horas del 10 de mayo de 2022.

El plazo de presentación de ofertas se prorrogará por el Órgano de Contratación cuando se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación. La duración de la prórroga será proporcional a la importancia de la modificación.

De conformidad con la DA 16 de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente, deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

Los licitadores o candidatos que presenten sus documentos de forma electrónica podrán presentar al órgano de contratación, en soporte físico electrónico, una copia de seguridad de dichos documentos de acuerdo con los términos fijados mediante Orden del Ministro de Hacienda y



Función Pública, y siempre de acuerdo con lo establecido a tal efecto por el órgano de contratación.

Los formatos de los documentos electrónicos que integran los expedientes de contratación deberán ajustarse a especificaciones públicamente disponibles y de uso no sujeto a restricciones, que garanticen la libre y plena accesibilidad a los mismos por el órgano de contratación, los órganos de fiscalización y control, los órganos jurisdiccionales y los interesados, durante el plazo por el que deba conservarse el expediente. Los formatos admisibles se especifican en el siguiente enlace del manual de licitación electrónica: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SiREC_PDL_Manual_Usuario%20v1.0.pdf

El acto de apertura del sobre A será público, en el día y hora que será publicado en el Perfil de Contratante.

2.3. Forma de presentación de ofertas.

Las empresas licitadoras deberán presentar TRES SOBRES señalados con las letras 1, 2, y 3.

Cuando en el ANEXO II se indique que sólo se utilizarán como criterios de adjudicación los evaluables mediante la aplicación de fórmulas o el precio más bajo, únicamente se presentarán los sobres C y A.

En los sobres se incluirá la siguiente documentación:

Sobre 1. Incluirá la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Sobre 2. incluirá de forma diferenciada, la documentación que se relaciona en el ANEXO II, conformando la propuesta evaluable mediante juicio de valor y la Declaración de documentos confidenciales (ANEXO VI).

Sobre 3. incluirá la documentación evaluable mediante aplicación de fórmulas, conforme al modelo que, como ANEXO IV, se acompaña al presente Pliego.

Las empresas licitadoras acreditarán el cumplimiento de los requisitos previos de acceso, establecidos en el presente apartado, mediante la presentación de una declaración responsable que siga el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) núm. 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>.

En el caso de que la persona licitadora recurra a la capacidad de otras entidades deberá aportar su propio DEUC junto con otro DEUC separado en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate en los términos establecidos en el art. 215. 2 a) de la LCSP.

Los empresarios que deseen concurrir integrados en la unión temporal, deberán presentar un DEUC separado en el que figure la información requerida en las partes II a V por cada empresa participante.

El DEUC irá acompañado necesariamente de la siguiente documentación:

1.- Documentos que acrediten la personalidad de la empresa licitadora (persona física o sociedades) y en su caso, la representación:

En el caso de persona física, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o el que le sustituya reglamentariamente y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada.

Si se trata de sociedades, escritura de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, así como poder notarial suficiente justificativo de la representación



que ostente el firmante de la proposición y fotocopia del Documento Nacional de Identidad de mismo.

Si se tratase de empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: será suficiente con que acrediten su inscripción en el registro comercial o profesional, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del R.D. 1098/2001. Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

De presentarse a la licitación uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, los documentos acreditativos de la capacidad de obrar de cada una de las empresas que la componen, conforme a las cláusulas precedentes. En el escrito de proposición de unión, deberán indicar los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas y nombrar un representante único de la agrupación con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato. Sólo en el caso de que el contrato sea adjudicado a la unión de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma.

2.- Documentos que acrediten la solventia económica y financiera de la empresa licitadora. Esta se acreditará por alguno de los siguientes medios:

- Justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Cuentas anuales relativas a los tres últimos ejercicios o declaraciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.
- Declaración relativa a la cifra global de negocios en el curso de los últimos tres ejercicios.

En función de la documentación aportada, se considerará que la empresa tiene solventia económica y financiera si cumple con el criterio que se señala:

- Si el Justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales es por una cuantía igual o superior al valor estimado del contrato.
- Si de las cuentas anuales se deduce que dispone de unos fondos propios que sean al menos el 20% del valor estimado del contrato.
- Si de la declaración relativa a la cifra global de negocios resulta que la de menor importe de los tres últimos años es de una vez y media el valor estimado del contrato.

3.- Documentos que acrediten la solventia técnica de la empresa licitadora. Ésta se acreditará aportando la documentación establecida en el ANEXO II, considerándose acreditada en la forma establecida en el mismo.

4.- Declaración responsable expedida por el Órgano de Dirección o representación competente, conforme al modelo que se acompaña como ANEXO III al Pliego de Cláusulas Particulares.

Las empresas inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía/Estado podrán aportar, en lugar de los documentos exigidos en los puntos 1. y 2., certificación expedida por el citado Registro, acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la empresa licitadora o cualquiera de los representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación **traducida de forma oficial** al castellano. En cualquier caso, todo documento presentado por las empresas licitadoras deberá estar en castellano.

Las empresas licitadoras deberán enviar DOS EJEMPLARES de la documentación incluida en el sobre B y C, un ejemplar en formato electrónico y otro en papel.



PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el Órgano de Contratación podrá reclamar de los licitadores que estime oportuno muestras de los artículos ofertados, las cuales deberán presentarse en el plazo de 3 días, a partir del requerimiento. Las muestras podrán ser objeto de distintos análisis, ensayos o pruebas.

El coste de estos análisis, ensayos o pruebas irán a cargo del licitador, así como otros análisis, ensayos o pruebas que se realicen durante la duración del contrato y sus posibles prórrogas, correrán a cargo del adjudicatario.

2.4. Selección del contratista y adjudicación.

2.4.1. Recepción de documentación.

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, RED DE VILLAS relacionará las proposiciones recibidas o en su caso, sobre la ausencia de proposiciones, que, junto con los sobres, remitirá a la mesa de contratación designada por el Órgano de Contratación (ANEXO I) en el ámbito del Portal del Gestor.

2.4.2. Calificación de documentos.

Una vez recibidos los sobres por la mesa de contratación, se reunirá para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

A tal efecto, se ordenará la apertura del sobre 1, documentación acreditativa de los requisitos previos.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días para que lo corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Según el resultado de los requerimientos practicados, en su caso, la mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de los licitadores.

2.4.3. Informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor (para los supuestos en los que esté previsto sobre 2)

Una vez adoptado el acuerdo sobre admisión y exclusión, en su caso, definitiva de los licitadores, la mesa de contratación ordenará la apertura del sobre 2 de los licitadores admitidos.

Posteriormente la mesa de contratación remitirá a la comisión técnica, en caso de que hubiese sido designada, la documentación del citado sobre, para que emita el correspondiente informe técnico.

De no constituirse la comisión técnica, el informe técnico será emitido por el Presidente de la Mesa y los vocales técnicos de la mesa de contratación.

El informe técnico contendrá por este orden:

- Relacionará por empresa licitadora la documentación presentada, siendo causa de exclusión la proposición que no incluya la totalidad de los documentos requeridos en el sobre 2 conforme el ANEXO II.
- Determinará, motivadamente, aquellas proposiciones que no se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Ponderará conforme a los criterios de adjudicación por aplicación de un juicio de valor según ANEXO II, las proposiciones técnicas que se ajusten a las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Este informe técnico, junto con la documentación, se elevará a la mesa de contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre 3, correspondiendo a la mesa la clasificación de las distintas proposiciones en orden decreciente de valoración y acordar la exclusión de las empresas licitadoras cuyas proposiciones no están integradas por la totalidad de los documentos que conforman el sobre 2 o que no se ajustan al Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.4.4. Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación.

En el día y hora señalados en el anuncio de licitación del Perfil de Contratante, se constituirá la mesa en acto público y manifestará por este orden:

- Relación de empresas licitadoras.
- En su caso, relación de empresas excluidas por no cumplir con la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Si está previsto sobre 2:

- En su caso, y según informe técnico, relación de empresas excluidas por no aportar la totalidad de los documentos exigidos en el sobre 2.
- En su caso, y según informe técnico, relación de empresas excluidas porque sus proposiciones no se ajustan al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Resultado de la ponderación por aplicación de criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, según informe técnico, de las empresas que no han sido excluidas.

En el mismo acto público, a continuación, se realizará la apertura del sobre 3 de aquellas empresas que continúen en el procedimiento. Cuando el licitador no presente la documentación de este sobre conforme al ANEXO IV, supere el precio máximo de licitación o no oferten todos los artículos objeto de licitación, no podrá continuar en el procedimiento de contratación.

La mesa de contratación, una vez valorados los documentos del sobre 3 por criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas de conformidad con el ANEXO II y visto, en su caso, el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación, cuya ponderación dependa de un juicio de valor, procederá a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, según las siguientes reglas:

Clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, cuando esta circunstancia esté prevista en el ANEXO II, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el presente pliego.

En caso de igualdad entre dos o más empresas licitadoras, desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, será preferida en primer lugar, la proposición presentada por empresa de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre que cuente con mayor porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social.

De persistir el empate entre dos o más empresas, la situación se resolverá por este orden:

- A favor de la empresa con menor porcentaje de contratos temporales en plantilla.
- A favor de la empresa con mayor porcentaje de mujeres empleadas.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate y no con carácter previo.

Si aun así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia de adjudicación conforme al párrafo anterior, se considerará como la oferta mejor calidad



precio aquélla que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, prevaleciendo, en caso de empate en la ponderación, los criterios evaluables de forma automática sobre los que dependen de un juicio de valor. Y en el caso de que continuara la igualdad, se procederá a la realización de un sorteo.

2.4.5. Documentación previa a la adjudicación.

Vista la propuesta de la mesa de contratación el Órgano de Contratación resolverá que se adjudique el contrato al licitador que haya presentado la oferta mejor calidad - precio siempre que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación:

A.- Constituir una garantía definitiva, a favor y disposición de Red de Villas por importe del 5% de la cuantía del importe de adjudicación IVA no incluido o del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios. La garantía podrá constituirse por alguno de los siguientes medios:

- a. Mediante depósito constituido en metálico o en valores públicos o privados avalados por el Estado, por una Comunidad Autónoma o por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- b. Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- c. Por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, acreditado debidamente mediante la correspondiente certificación.

Cuando como consecuencia de la modificación del contrato su precio o plazo de ejecución experimente variación se reajustará la garantía, a fin de que guarde la debida proporción con el nuevo precio o plazo de ejecución resultantes.

La garantía definitiva responderá de los siguientes conceptos:

- a. De las penalidades impuestas a la empresa adjudicataria en razón de la ejecución del contrato.
- b. De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a Red de Villas por demora de la empresa adjudicataria en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo sin resolución.
- c. De la indemnización, total o parcial, de daños y perjuicios, en caso de resolución por causa imputable a la empresa adjudicataria.

Quedan exceptuadas del requisito de constitución de garantía definitiva, las entidades que tengan reconocida esta excepción por las leyes estatales o disposiciones autonómicas andaluzas.

B.- Presentar, si no lo hubiere hecho con la presentación de oferta, la documentación que acredite estar al corriente de pago en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, tanto propias como con respecto al personal que trabaja a su servicio:

- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y andaluzas.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones ante ésta.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



2.4.6. Adjudicación.

Recibida la documentación referida en el apartado anterior en tiempo y forma la adjudicación será definitiva y Red de Villas adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación citada, lo comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP y se publicará la adjudicación en el Perfil de Contratante.

3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EFECTOS Y EXTINCIÓN

3.1. Formalización del contrato.

El contrato se perfecciona con su formalización.

Al ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya comunicado la adjudicación a los licitadores o candidatos.

Transcurrido este plazo, el Órgano de Contratación requerirá a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación. La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en los 15 días siguientes a la misma.

Cuando por causas imputables a la empresa adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, Turismo y Deporte de Andalucía acordará la incautación sobre la garantía definitiva del importe del 3% del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad.

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas según art. 153, 4, segundo párrafo de la LCSP.

Los colaboradores en ningún caso serán parte del contrato.

3.2. Compromisos de la empresa adjudicataria.

- a) La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.
- b) El personal adscrito por la persona contratista a la prestación objeto del contrato, no tendrá ninguna relación laboral con Red de Villas, bajo ningún concepto, dependiendo exclusivamente de la persona contratista, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona empresaria respecto del mismo.

La persona contratista está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de seguridad y salud laboral por lo que vendrá obligada a disponer las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine.

Asimismo, estará obligada a observar el cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente sobre accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, en especial el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la citada accesibilidad.



En general, la persona contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de persona empleadora, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquella, o entre sus subcontratistas y las personas trabajadoras de una y otra, sin que pueda repercutir contra Red de Villas ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

- c) Serán de cuenta del contratista, los gastos originados para la correcta ejecución del contrato, así como las indemnizaciones de todo tipo que tengan su causa en la ejecución de los trabajos y todo impuesto que se devengue con ocasión o como consecuencia del contrato.
- d) Servicio Post-venta: La empresa adjudicataria deberá adscribir al contrato persona/s de contacto directo, con experiencia demostrable en puesto similar, al objeto de dar solución a las posibles incidencias que pudieran surgir en el suministro de los distintos productos, así como en su facturación.
- e) Lugar, modo y plazo de entrega: El suministro, descarga y ubicación de las mercancías solicitadas se realizará en cada uno de los Hoteles-Villas incluidos en cada lote y en el horario de recepción de mercancías establecidos por cada Hotel-Villa.

El adjudicatario atenderá directamente los pedidos de cada Hotel-Villa incluido en su lote, solucionando cualquier duda, reclamación o consulta técnica que pudiera producirse, disponiendo del plazo máximo de entrega en los Hoteles-Villas incluidos en cada lote, el que haya incluido en su oferta.

Se considera a todos los efectos semanas de 5 días laborables.

Los plazos de entrega se contarán a partir de la petición de suministro realizada por el Hotel-Villa.

Los suministros se irán realizando a medida que los distintos Hoteles-Villas vayan solicitando artículos, no estableciéndose cantidades mínimas. Los pedidos que se produzcan se suministrarán por la totalidad de los solicitado, no admitiéndose entregas parciales.

El adjudicatario se hará cargo de los artículos que en el momento de su recepción en cada Hotel-Villa presenten cualquier tipo de defecto, ya sea a causa de deficiencias de producción, embalaje o transporte, diferencias de calidad entre lo contratado y lo realmente suministrado, etc., procediendo a su retirada e inmediata reposición en las condiciones acordadas y sin que suponga gasto alguno para el Hotel-Villa.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios causados en los bienes antes de la entrega a Hoteles-Villas. La entrega se entenderá hecha cuando el producto haya sido efectivamente recibido por el Hotel-Villa de acuerdo con lo estipulado.

Todos los albaranes deben de incluir el lote del producto para su seguimiento.

- f) Cumplimiento de plazo y penalizaciones a aplicar: El adjudicatario será responsable de la entrega del suministro objeto de contratación en el lugar acordado con cada Villa, en el plazo establecido y en la franja horaria indicada por cada Hotel-Villa.

Si el adjudicatario no pudiera suministrar los productos, de forma total o parcial el Hotel-Villa podrá recurrir a un suministrador diferente, sin que el adjudicatario pueda reclamar por este motivo.

En el caso de no poder atender el pedido (de todos o parte de los productos) el proveedor deberá notificarlo por escrito al responsable del Hotel-Villa, tan pronto como sea conocido antes de que finalice el horario establecido para la entrega, debiendo indicar los motivos.



- Penalizaciones por demoras en el suministro.

En caso de demora en el suministro de cualquier tipo de productos y/o de su comunicación, se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Si la demora en el suministro es superior a 3 horas sobre la franja horaria establecida, se aplicará una penalización del 10%, salvo aviso en plazo inferior a 24 horas.
- Si la recepción de la comunicación de demora en la entrega es superior a 24 horas desde el límite superior de franja horaria establecida para la entrega, se aplicará una penalización del 5%.

El porcentaje de penalización se aplicará sobre el importe correspondiente al pedido que se ha entregado con retraso, en la facturación del Hotel-Villa del mes al que corresponda la incidencia.

- Penalizaciones por falta de suministro.

La falta de suministro en toda la red, objeto de contratación, en un mismo mes supondrá una penalización del 20%.

En caso de falta de suministro parcial, se aplicarán las siguientes penalizaciones según los casos:

- Si el total de unidades no suministradas es menor al 25%, la penalización será de un 5%.
- Si el total de unidades no suministradas es superior al 25% e inferior al 50%, se aplicará una penalización del 10%.
- Si las unidades no suministradas son superiores al 50% la penalización a aplicar será de 15%.

El porcentaje de penalización se aplicará sobre el importe total mensual del Hotel-Villa en el que se ha producido la falta de suministro. Si se produjeran distintos porcentajes de penalización sobre el importe mensual (se han producido varias faltas de suministro en un mismo mes con distintos porcentajes de penalización), se calculará el valor medio de todos los porcentajes del Hotel-Villa en el mes sobre el que se aplica.

Estas incidencias serán comunicadas por escrito por parte del Hotel-Villa al adjudicatario.

- Penalizaciones por calidad deficiente del producto o inferior a la acordada.

La mercancía suministrada por el proveedor deberá ser la misma calidad y características especificadas en el pliego, o superior, en ningún caso inferior.

Se considera que un producto tiene calidad inadecuada o deficiente:

- El producto o su etiquetado, documentación, embalaje o transporte no cumplan con los requerimientos especificados en el pliego, existan diferencias de calidad entre lo contratado y lo realmente suministrado.
- El producto presente cualquier tipo de defecto causado por deficiencias de producción, documentación y etiquetado, envasado y embalado, almacenamiento, manipulación o transporte.
- El producto presente un color, olor, aroma, densidad, textura o sabor inapropiados, a juicio del responsable del Hotel-Villa.
- El producto tenga una forma, color o talla inadecuada, a juicio del responsable del Hotel-Villa.



- El producto tenga una fecha de caducidad o de consumo preferente inferior a dos semanas, en el momento de la recepción de la mercancía.

Se dispondrá de un máximo de 48 horas a partir de la recepción de los productos en el Hotel-Villa, para que este realice una primera comprobación de la adecuación de la calidad de la mercancía y se comunique cualquier disconformidad al adjudicatario.

En caso de detectarse cualquier tipo de defecto o calidad inadecuada o deficiente en los productos o en sus envases, embalajes, etiquetado y transporte, el adjudicatario se hará cargo de dichos artículos, procediendo a su retirada e inmediata sustitución, en un plazo máximo de 24 horas, sin que esto suponga coste alguno para el Hotel-Villa.

Por otra parte, también se considerará que el producto tiene calidad inadecuada o deficiente, si se derivasen de su consumo efectos nocivos para la salud, siempre que estos fuesen imputables al propio producto y no a las condiciones de manipulación del mismo por parte del Hotel-Villa, una vez entregado por el proveedor.

Penalización: En caso de detectarse productos suministrados con defectos o calidad inadecuada o deficiente, sin que el adjudicatario proceda a su sustitución, en un plazo máximo de 24 horas (a partir de la comunicación del Hotel Villa al adjudicatario), la Villa podrá retirar el suministro de dicho producto como objeto del contrato y solicitarlo a un proveedor alternativo, sin que el adjudicatario pueda reclamar por este motivo.

En caso de sustitución de algún producto respecto a los comprometidos en el contrato, el proveedor deberá comunicarlo al Hotel Villa para su aprobación de forma previa al suministro.

3.3.- Cesión del contrato. Subcontratación.

Para que los contratistas puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros se exigirá los requisitos previstos en el apartado 2 del art. 214 de la LCSP.

Para poder subcontratar con terceros se cumplirán los requisitos previstos en el apartado 2 del art. 215 de la LCSP.

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato, se reputará a la empresa adjudicataria como única contratista, aunque se produzca la subcontratación a que se refiere el párrafo anterior.

3.4. Protección de datos.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE LAS PARTES FIRMANTES.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) los datos de carácter personal serán tratados por las entidades firmantes del contrato con la finalidad de gestionar la relación contractual asumida con la firma del mismo. Dichos datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa sobre archivos y documentación. La base que legitima el tratamiento de estos datos personales es el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

COMUNICACIÓN DE DATOS PARA FINALIDADES PROPIAS.

Las partes firmantes del contrato convienen que, en aquellos casos en los que los datos personales de los interesados que traten con finalidades propias en el marco de las actuaciones acordadas en el contrato que se firme, ambas partes serán consideradas Responsables del tratamiento y deberán cumplir con las obligaciones que impone a dicha figura la normativa aplicable: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre,



de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y en particular, cada parte deberá cumplir con el deber de informar a los interesados con los requisitos del artículo 13 o 14 del Reglamento General de Protección de Datos y contar con una base legal que legitime dicho tratamiento (en caso de requerir el consentimiento del interesado deberá acreditar cada parte que cuenta con dicho consentimiento).

COMUNICACIÓN DE DATOS A ENCARGADOS DE TRATAMIENTO.

Cuando para el desarrollo de las actuaciones acordadas en el contrato una parte necesite el acceso o tratamiento de datos personales responsabilidad de la otra parte (Responsable del tratamiento) para prestar a éste un servicio, aquella asumirá la figura de Encargado de tratamiento recogida en el art. 28 del RGPD. En concreto, el Encargado de tratamiento se compromete expresamente a:

1. Utilizar los datos personales a los cuales acceda para cumplir con el servicio a prestar y siguiendo las indicaciones del Responsable del tratamiento; en ningún caso se podrá utilizar los datos para fines distintos.
2. Adoptar las medidas técnicas y organizativas oportunas para garantizar un nivel de seguridad adecuado a los datos de carácter personal a los cuales acceda para prestar el servicio objeto del contrato.
3. No subcontratar la prestación del servicio (p. ej. colaboradores externos), salvo que cuente con el consentimiento previo y escrito del Responsable del tratamiento especificando la entidad subcontratada, el servicio subcontratado y los datos personales a los que accede y haya firmado con dicho sub-encargado del tratamiento el correspondiente contrato de encargado de tratamiento asumiendo las mismas obligaciones que las indicadas en el presente apartado.
4. Informar y prestar la formación necesaria en materia de protección de datos personales a las personas autorizadas para tratar los datos personales objeto del contrato.
5. Asegurar que todas las personas de su equipo autorizadas para tratar los datos de carácter personal cumplen los compromisos de confidencialidad (secreto) y de seguridad establecidos en su documento propio de medidas técnicas y organizativas, obligación que subsistirá aún después de la finalización del contrato.
6. Garantizar un nivel de seguridad adecuado en función del análisis de riesgos realizado por el Encargado del tratamiento para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento y poner a disposición del Responsable la evidencia de esta obligación a solicitud de éste.
7. Notificar con inmediatez al Responsable del tratamiento (24 horas desde que tenga conocimiento) las brechas de seguridad relacionadas con los datos de carácter personal a los que acceda para prestar el servicio objeto del contrato.
8. Poner a disposición del Responsable del tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, si fuese necesario.
9. Asistir al Responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de los interesados, recogidos en el RGPD.
10. Cuando el servicio prestado por el Encargado del tratamiento suponga la captación de los datos personales de interesados, deberá facilitar el deber de información del art. 13 o 14 del RGPD consensuando la cláusula informativa a utilizar con el Responsable del tratamiento.
11. Tras la finalización del servicio, se debe proceder a devolver o destruir, siguiendo las indicaciones del Responsable del tratamiento, los datos personales que hubieran sido objeto de tratamiento y, si procede, los soportes donde consten.
12. Cumplir cualesquiera otras obligaciones que le fueran exigibles conforme al RGPD (p. ej. a meros efectos enunciativos, la llevanza de un registro de actividades).

En el caso de que el Encargado del tratamiento destinara los datos a finalidades distintas a las necesarias para la prestación del servicio concreto, los comunicara a terceros sin autorización previa o los utilizara incumpliendo las obligaciones fijadas en el apartado anterior, deberá responder personalmente de las consecuencias que pudieran derivarse por tales conductas, manteniendo indemne al Responsable del tratamiento por cualquier reclamación de terceros fundada en dicho incumplimiento. En estos casos, a parte del incumplimiento contractual, deberá



responder de las infracciones cometidas, así como de las posibles sanciones que le pudiera imponer la Autoridad de Control competente, sin que de su incumplimiento pueda derivar responsabilidad alguna para el Responsable del tratamiento.

Cuando la prestación de los servicios implique proporcionar personal del Encargado del tratamiento que desempeñe sus funciones en las instalaciones del Responsable del tratamiento, este tendrá, a su vez, la consideración de Encargado de Tratamiento con respecto al tratamiento de los datos personales de aquellos empleados, asumiendo las obligaciones impuestas por el RGPD para esta figura y en concreto, las enunciadas anteriormente.

Los datos personales podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas y Organismos competentes en materia de fiscalización y control de la actividad desempeñada por las partes en cumplimiento de las normativas que le sean aplicables.

Las partes firmantes del contrato tendrán derecho, respecto a sus datos de carácter personal, a:

1. Acceder a los mismos.
2. Solicitar su rectificación o supresión.
3. Solicitar la limitación de su tratamiento.
4. Oponerse a su tratamiento.
5. Solicitar su portabilidad en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica.

3.5. Transparencia y obligación de suministrar información.

En aplicación de lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la empresa adjudicataria, previo requerimiento de Red de Villas, estará obligada a suministrarle toda la información necesaria para cumplir con las exigencias establecidas en esa ley.

3.6.- Imagen corporativa.

Si el objeto del servicio según ANEXO I conlleva como prestación principal o accesoria servicios de información, publicidad y divulgación, la imagen que aparezca en los diferentes medios deberá adecuarse a lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, fijado en el Decreto 96/2017, de 27 de junio (BOJA núm. 26, 4 de julio de 2017) y el Manual de Aplicación de la Marca de promoción turística "Andalucía". Asimismo, en su caso según ANEXO I, deberá aparecer el logotipo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional "FONDOS FEDER" ("Andalucía se mueve con Europa").

La impresión de logotipos de la Junta de Andalucía / Consejería de Turismo y Deporte de Andalucía, así como la marca de promoción turística de la Junta de Andalucía, deberán hacerse respetando fielmente los logotipos y originales que se faciliten por parte de Red de Villas.

3.7. Cláusula de género.

Las empresas licitantes, en la elaboración y presentación de sus propuestas creativas, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje, la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, así como libre de estereotipos sexistas.

3.8. Accesibilidad.

Si el objeto del servicio según ANEXO I conlleva como prestación principal o accesoria servicios de información, publicidad y divulgación, al objeto de garantizar el derecho a la información y accesibilidad para las personas con discapacidad sensorial, auditiva y visual, de la actividad publicitaria que se realiza y difunde por la Administración de la Junta de Andalucía, se deberá incorporar en los mensajes que se emitan a través de la televisión el uso de:

-La locución de los mensajes escritos que aparezcan en pantalla (relativos a plazos, fechas...).



- La sub-titulación o sobreimpresión de los mensajes.
- La lengua de signos española, bien sea por el sistema de ventana o imagen sin enmarcar, en un ángulo de la pantalla y audio descripción.

Estos procedimientos se realizarán con arreglo a las normas técnicas establecidas para cada caso, así como las recomendaciones aceptadas para facilitar dicha accesibilidad.

3.9. Protección jurídica del menor

Si el objeto del servicio según ANEXO I, implica contacto habitual con menores, con carácter previo a la firma del contrato, la entidad adjudicataria deberá aportar declaración responsable de que todo el personal, propio o subcontratado, al que corresponda la realización de tareas que impliquen contacto habitual con menores cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que dispone: *"Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios, y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales"*.

3.10. Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo.

En los términos establecidos en el art. 130 de la LCSP cuando una norma legal, un convenio colectivo, o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga a la empresa adjudicataria la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, Red de Villas facilitará en el ANEXO V la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida.

3.11. Modificación del contrato.

Los contratos de Red de Villas podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del 20% del precio inicial cuando en el ANEXO I se hubiera advertido expresamente de esta posibilidad en los términos del art. 204 de la LCSP.

3.12. Resolución del contrato.

Son causas de resolución del contrato:

- a. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de la sucesión del contratista, cuando proceda.
- b. La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c. El mutuo acuerdo entre Red de Villas y el contratista.
- d. La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.
- e. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
- f. La demora en el pago por parte de Red de Villas por plazo superior al establecido en el apartado 6, o apartado 8, de ser inferior este último, del art 198 de la LCSP.
- g. El incumplimiento de la obligación principal del contrato.
- h. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205; o cuando dándose las circunstancias establecidas en el artículo 205, las modificaciones impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio del mismo, en cuantía superior, en más o en menos, al 20 por ciento del precio inicial del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- i. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los



trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.

- j. Los motivos específicos de resolución especial convenidos, así como los casos previstos en la legislación vigente.

Las partes contratantes quedan obligadas a requerir fehacientemente a la otra ante cualquier causa de resolución, incumplimiento o divergencia; concediéndole a la parte requerida un plazo de diez días para, en el caso de no encontrar una solución a la cuestión suscitada, dar por resuelto el contrato el requirente o ejercitar las acciones que estime conveniente.

Los efectos de la resolución serán los siguientes:

Cuando obedezca a mutuo acuerdo, los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado entre ambas.

- a. El incumplimiento por parte de Red de Villas de las obligaciones del contrato determinará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista.
- b. Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste perderá la garantía que hubiera presentado y deberá, además, indemnizar a Red de Villas los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de dicha garantía.

3.13. Jurisdicción.

Para resolver cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del contrato, ambas partes se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Málaga, 28 de marzo de 2022.



ANEXO I

Órgano de contratación: Director Gerente Red de Villas Turísticas de Andalucía.

Mesa de contratación:

Presidente: Subdirector de Servicios Jurídicos y Documentación de EPGTDASA.

Vocal: Técnico de la EPGTDASA.

Secretario: Técnico de la EPGTDASA.

Objeto del contrato:

Contratación por procedimiento abierto, del "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA LOS HOTELES VILLAS GESTIONADOS POR "RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.: HOTEL VILLA DE BUBIÓN (GRANADA), HOTEL VILLA DE LAUJAR DE ANDARAX (ALMERÍA), HOTEL VILLA DE CAZORLA (JAÉN), HOTEL VILLA DE GRAZALEMA (CÁDIZ) Y HOTEL VILLA DE PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)".

Presupuesto de licitación:

699.642,90 euros (IVA no incluido: 77.444,79 euros). Costes directos: 482.753,60 euros; Costes indirectos: 216.889,30 euros, conforme a los lotes que a continuación se detallan.

Lote_01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS	333.801,19 €
Lote_02	CERVEZAS	37.408,54 €
Lote_03	BEBIDAS ESPIRITUOSAS	36.693,15 €
Lote_04	VINOS	27.733,45 €
Lote_05	FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS LAUJAR	6.874,00 €
Lote_06	CARNES FRESCAS GRAZALEMA	33.920,98 €
Lote_07	CONGELADOS GRAZALEMA	47.909,31 €
Lote_08	HELADOS Y BOLLERÍA INDUSTRIAL GRAZALEMA	5.509,44 €
Lote_09	CARNES FRESCAS Y EMBUTIDOS CAZORLA	33.261,22 €
Lote_10	FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS CAZORLA	12.547,13 €
Lote_11	CONGELADOS Y HELADOS CAZORLA	27.971,42 €
Lote_12	POSTRES CAZORLA	4.040,90 €
Lote_13	POSTRES PRIEGO	5.208,06 €
Lote_14	CONGELADOS Y HELADOS PRIEGO	19.886,61 €
Lote_15	CARNES FRESCAS PRIEGO	24.275,88 €
Lote_16	FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS BUBIÓN	13.958,84 €
Lote_17	FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS GRAZALEMA	17.529,75 €
Lote_18	FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PRIEGO DE CÓRDOBA	11.113,03 €
TOTAL		699.642,90 €

Los proveedores que se presenten a cualquiera de los lotes han de suministrar la totalidad de productos solicitados, que conformen el lote al que ofertan. En los lotes 01, 02, 03 y 04 deberán suministrar a la totalidad de Villas Turísticas, no valorándose ninguna oferta que excluya a alguno de los Hoteles-Villas. Para los lotes del 05 al 1 (ambos inclusive) el suministro es independiente para la cada Villa Turística, pudiendo el proveedor que se presente hacerlo por los lotes que quiera.

A su vez dentro de cada lote, el tipo máximo de licitación para cada uno de los productos objeto de suministro es el siguiente:



Lote 1 Productos Alimenticios Diversos

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Max de licitado (sin IVA)	Total Anual
ACEITE DE OLIVA 100% ACEITE OLIVAVIRGEN EXTRA	ENVASE 5 L.	400	18,17 €	7.267,26 €
ACEITE DE OLIVA 100% ACEITE OLIVAVIRGEN SUAVE	ENVASE 5 L.	151	18,17 €	2.743,39 €
ACEITE OLIVA VIRGEN EXT.TARRINA 10ML	CAJA 300 UNID.	120	20,24 €	2.428,80 €
ACEITE OLIVA VIRGEN EXT.20ML BOTELLITA	CAJA 200 UNID.	10	44,39 €	443,85 €
ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA NO RELLENABLE	BOTELLA 250 ML.	750	1,34 €	1.004,85 €
ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA NO RELLENABLE	BOTELLA 500 ML	630	2,31 €	1.455,30 €
ACEITE DE GIRASOL ALTO OLEICO ESPECIAL FREIDORAS	GARRAFA 25 L.	117	27,29 €	3.193,24 €
ACEITE DE SEMILLA DE GIRASOL	GARRAFA 25 L.	145	29,79 €	4.319,18 €
VINAGRE BLANCO DE VINO	BOTELLA 5 L.	145	1,82 €	264,61 €
VINAGRE BALSAMICO MODENA	BOTES 0,25 L	164	2,78 €	456,50 €
VINAGRE JEREZ BOTELLITA 20ML	CAJA 200 UNIDADES	10	32,34 €	323,40 €
VINAGRE VINO BLANCO 10ML	CAJA 200 UNID.	95	5,37 €	509,96 €
CREMA DE VINAGRE DE MODENA	BOTE 250 gr	155	2,78 €	431,45 €
VINAGRE DE JEREZ BOTELLA DE CRISTAL NO RETORNABLE	BOTELLA 0,25 L	159	1,33 €	211,19 €
ANCHOAS EN SALAZÓN 200 FILTES APROX.	600 GR NETO	75	11,67 €	874,91 €
ATUN BOLSA MIGAS (0,950 kg, atún 0,05 aceite)	BOLSA 950 GR NETO	250	5,45 €	1.362,90 €
ATÚN TRONCO 90% EN ACEITE DE OLIVA	LATA 950 GR NETO	255	9,01 €	2.297,30 €
BROTOS DE SOJA	LATA 1,120 GR.NETO	127	2,38 €	302,17 €
BROTOS DE AJO	660 GR NETO	420	1,84 €	771,31 €
CHAMPIÑON LAMINADO	LATA 1,150 GR.NETO	550	3,44 €	1.893,05 €
CHAMPIÑON ENTERO	LATA 1,150 GR.NETO	295	5,28 €	1.557,11 €
ENSALADA DE PIMIENTOS DEL PIQUILLO ASADOS	LATA 1,600 GR.NETO	299	6,53 €	1.951,20 €
ESPARRAGOS BLANCOS ENTERO GRUESO (CALIBRE: 13/16)	LATA 425 GR.NETO	410	3,18 €	1.302,26 €
ESPARRAGOS BLANCOS ENTERO MEDIANO(CALIBRE: 8/12)	LATA 425 GR. NETO	215	3,33 €	714,93 €
ESPARRAGO TRIGUERO CORTADO	LATA 2,5 KG NETO	147	6,20 €	911,75 €
ESPÁRRAGO TRIGUERO ENTERO	LATA 2,5 KG NETO	188	7,36 €	1.383,18 €
LATA DE CABALLA EN ACEITE DE OLIVA	LATA 700 GR NETO	118	5,01 €	591,63 €
LATA DE MELVA EN ACEITE DE OLIVA	LATA DE 600 GR NETO	202	7,47 €	1.509,52 €
LATA TOMATE TRITURADO	LATA 4000 GR. NETO	252	2,80 €	704,37 €
LATA TOMATE FRITO	LATA 2,550 GR.NETO	670	2,00 €	1.338,76 €
MAIZ DULCE GRANO	LATA 2120 GR NETO	165	3,30 €	545,04 €
MAIZ DULCE GRANO	LATA 340 GR.NETO	406	0,61 €	248,53 €
MELOCOTON ALMIBAR	LATA 480 GR.NETO	505	1,28 €	647,44 €
MIEL DE CAÑA	BOTE 920 GR.	123	5,46 €	671,97 €
MIEL DE FLORES	1 KG.	152	4,10 €	623,24 €
PIMIENTA VERDE GRANO EN CONSERVA	BOTE 500 GR.	57	6,03 €	343,99 €
PIMIENTA Y SAL DUO MONODOSIS	CAJA 1000	10	12,39 €	123,86 €
PIMIENTA NEGRA MONODOSIS	CAJA 2000 SOBRES	5	16,87 €	84,37 €



PIMIENTOS DEL PIQUILLO (CALIDAD EXTRA)	LATA 390 GR.NETO	265	1,37 €	364,23 €
PIÑA EN SU JUGO	LATA 565 GR. NETO	522	1,54 €	801,87 €
ZANAHORIA RALLADA	LATA 1,550GR.NETO	206	1,77 €	364,03 €
ZANAHORIA RALLADA	LATA 210 GR.NETO	461	0,64 €	292,85 €
HABAS BABY500 GR NT 420 GR	420 GR NETO	446	6,14 €	2.740,49 €
MOJAMA DE ATÚN EXTRA	1 KG	45	36,96 €	1.663,20 €
BACALAO SALADO ENTERO	1 KG	54	11,49 €	620,58 €
MIGAS DE BACALAO SALADO	400 GR	59	4,56 €	269,17 €
REMOLACHA LAMINADA	LATA 210 GR.NETO	167	0,64 €	106,09 €
REMOLACHA RODAJAS	1550 GR NETO	120	1,89 €	226,61 €
ALCACHOFAS BABY CORAZONES	BOTE DE 410 GR NETO	463	3,98 €	1.844,94 €
ALCACHOFAS CORAZONES ENTERA 30 / 40	LATA 1550 GR NETO	166	7,51 €	1.246,25 €
ALCACHOFA CUARTOS	LATA 1350 GR NETO	126	5,76 €	726,19 €
MACEDONIA DE FRUTAS EN ALMÍBAR	LATA 1485 GR NETO	152	4,26 €	647,99 €
MACEDONIA DE VERDURAS PARA ENSALADILLA	LATA 1550 GR NETO	190	2,66 €	504,74 €
SUCEDANEO DE CAVIAR NEGRO	50 GR NETO	47	1,37 €	64,33 €
SUCEDANEO DE CAVIAR ROJO	100 gr NETO	44	2,79 €	122,58 €
ACEITUNAS NEGRAS SIN HUESO	LATA 2 KG NETO	160	7,16 €	1.145,76 €
ALCAPARRAS	BOTE 450 GR NETO	100	2,67 €	266,81 €
PALMITOS	LATA 500 GR. NETO	97	2,76 €	267,99 €
GUINDILLAS PICANTES	400 GR NETO	56	3,07 €	172,05 €
ACEITUNAS VERDES PARTIDAS ALIÑADA	6 KG NETO	128	13,61 €	1.741,70 €
ACEITUNA VERDE RELLENAS DE ANCHOA	BOTE 600 GR NETO	216	3,97 €	856,46 €
ACEITUNAS MANZANILLA	BOTE 6 KG NETO	112	13,45 €	1.506,27 €
ALCAPARRAS	2.200 GR NETO	16	12,22 €	195,48 €
ALTRAMUCES	2700 GR NETO	26	4,89 €	127,03 €
PEPINILLOS	9 KG NETO	22	23,22 €	510,74 €
JENGIBRE ENCURTIDO	340 GR	7	6,08 €	42,58 €
ANÍS EN GRANO	660 GR	9	6,24 €	56,13 €
ANÍS ESTRELLADO	BOTE 320 GR	8	5,66 €	45,28 €
CANELA EN RAMA	1 KG	38	31,19 €	1.185,03 €
CANELA MOLIDA	BOTE 710GR.	28	3,87 €	108,34 €
COLORANTE ALIMENTARIO	BOTE 910 CC	33	2,23 €	73,56 €
COMINO MOLIDO	810 G	18	4,22 €	75,88 €
CURRY AMARILLO	BOTE 910 CC	20	6,44 €	128,90 €
ENELDO HOJA	BOTE 210 CC	13	4,56 €	59,31 €
ESTRAGON HOJA	120 GR	21	3,64 €	76,40 €
NUEZ MOSCADA	BOTE 910 CC	12	14,66 €	175,88 €
ORÉGANO HOJA	BOTE 1000 CC	36	7,99 €	287,73 €
PIMENTÓN DULCE MOLIDO	BOTE 910 GR.	33	5,47 €	180,67 €
PIMENTÓN PICANTE MOLID	BOTE 910 GR.	8	3,94 €	31,51 €
PIMIENTA BLANCA GRANO	910 G	8	10,86 €	86,86 €
PIMIENTA BLANCA MOLIDA	910 G	12	10,80 €	129,59 €
PIMIENTA NEGRA GRANO	BOTE 910 GR.	16	6,93 €	110,88 €
PIMIENTA NEGRA MOLIDA	BOTE 910 GR.	19	7,54 €	143,30 €



PIMIENTA ROSA GRANO	310 G	6	10,78 €	64,68 €
PIMIENTA VERDE GRANO	1 KG 500 NT	13	6,03 €	78,38 €
TOMILLO HOJA	BOTE 300 GR.	35	2,67 €	93,38 €
AZAFRAN HEBRA 0,05 gr.	1 GR	16	3,18 €	50,82 €
AJO DESHIDRATADO GRANULADO	910 GR	11	6,09 €	67,04 €
CEBOLLA DESHIDRATADA	1 K	25	5,06 €	126,62 €
JENGIBRE MOLIDO	910 G	4	7,85 €	31,42 €
SEMILLAS DE SÉSAMO BLANCO	1 KG	19	4,39 €	83,39 €
SEMILLAS DE SÉSAMO NEGRO	910 GR	8	8,72 €	69,76 €
CÚRCUMA MOLIDA	910 GR	10	5,76 €	57,55 €
CLAVO	660 GR	10	16,22 €	162,23 €
PREPARADO PARA PINCHOS MORUNOS	1420 G	15	5,72 €	85,76 €
PREPARADO PARA PINCHOS ROJOS	1220 G	11	5,08 €	55,90 €
JAMON YORK CALIDAD EXTRA	KG	926	5,66 €	5.240,70 €
JAMÓN YORK CALIDAD EXTRA LONCHEADA	500 GR	640	4,09 €	2.615,29 €
CENTRO DE JAMÓN DESHUESADO ALTO RENDIMIENTO	KG	1.379	9,62 €	13.272,34 €
CENTRO DE JAMÓN DESHUESADO LONCHEADO	KG	859	15,25 €	13.096,31 €
JAMÓN SERRANO RESERVA + 18 MESES	KG	552	9,76 €	5.387,38 €
JAMÓN IBÉRICO CEBO DE CAMPO	KG	166	24,60 €	4.083,85 €
CHORIZO IBÉRICO	KG	205	14,15 €	2.900,49 €
SALCHICHÓN IBÉRICO	KG	225	14,15 €	3.183,47 €
LOMO IBÉRICO CEBO	KG	177	34,65 €	6.133,05 €
FIAMBRE DE PAVO	KG	631	4,24 €	2.676,90 €
FIAMBRE DE PAVO LONCHEADO	500 GR	480	4,25 €	2.040,19 €
SALCHICHÓN DE VELA	KG	661	5,20 €	3.435,55 €
SALCHICHÓN DE VELA LONCHEADO	500 GR	540	5,24 €	2.832,22 €
CHORIZO EXTRA DE VELA	KG	800	8,27 €	6.615,84 €
SALAMI EXTRA DE VELA LONCHEADO	500 GR	370	4,04 €	1.495,73 €
SALAMI EXTRA DE VELA	KG	455	6,46 €	2.938,74 €
LOMO EMBUCHADO	KG	224	11,78 €	2.638,94 €
LOMO EMBUCHADO LONCHEADO	300 GR	210	10,50 €	2.204,78 €
JAMÓN SERRANO LONCHEADO CUADRADO CALIDAD EXTRA	75 GR	302	4,04 €	1.220,84 €
ALMENDRA PELADA ENTERA	1 KG.	458	11,32 €	5.184,10 €
ALMENDRA ENTERA CON PIEL	700 GR	162	8,72 €	1.412,68 €
ALMENDRAS REPELADA FRITA SALADA	1 KG	180	13,85 €	2.492,72 €
ALMENDRA LAMINADA	KG	62	11,32 €	701,78 €
PATATAS FRITAS	BOLSA 500 GR.	820	2,16 €	1.771,08 €
PATATAS PAJA SIN GLUTEN	CUBO 500 GR	90	3,48 €	313,31 €
GOMINOLAS SURTIDAS	CUBO 3 KG.	79	11,56 €	913,36 €
COCTAIL DE FRUTOS SECOS SIN CÁSCARA (REVUELTO)	CUBO 2 KG.	134	7,78 €	1.043,15 €
UVAS PASAS SULTANAS	KG.	99	3,31 €	328,17 €
NUECES PELADAS	800 GR	122	11,00 €	1.341,46 €
MAIZ FRITO GRANDE	KG	42	2,77 €	116,42 €
PIÑON PELADO	BOLSA 1 KG.	25	40,77 €	1.019,29 €
PISTACHO	1 KG	16	15,77 €	252,25 €



LATAS MINIBAR FRUTOS SECOS	50 GR	481	0,57 €	272,22 €
LATAS MINIBAR GOMINOLAS	55 GR	481	0,58 €	277,78 €
BOLSA CHUCHES INFANTIL - CONO INDIVIDUAL GOLOSINAS /GUSANITOS	UND	460	1,23 €	564,24 €
HUEVOS DE CODORNIZ	DOCENA	625	2,19 €	1.371,56 €
HUEVOS DE GALLINA TAMAÑO L EXTRA	DOCENA	4.250	1,59 €	6.774,08 €
HUEVO COCIDO PELADO	70 UN	40	11,53 €	461,08 €
HUEVO LÍQUIDO	1 L	346	2,43 €	839,22 €
YEMA DE HUEVO LÍQUIDO	1 L	39	6,70 €	261,26 €
ALUBIA BLANCA	400 GR NETO	299	0,65 €	193,39 €
ALUBIA COCIDA	1.600 GR NETO	157	2,16 €	339,10 €
ARROZ EXTRA REDONDO ESPECIAL PAELLA	5 KG	538	5,04 €	2.709,26 €
ARROZ VAPORIZADO	KG.	371	1,12 €	415,65 €
ARROZ BASMATI	KG	87	2,25 €	195,95 €
GARBANZO COCIDO	LATA 580 GR.NETO	275	0,65 €	177,87 €
GARBANZO LECHOSO COCIDO	LATA 1,600 GR.NETO	167	2,23 €	372,27 €
LENTEJAS COCIDAS	1.600 GR NETO	3	2,09 €	6,27 €
LENTEJAS PARDINAS	BOLSA 5 KG	43	8,06 €	346,66 €
LENTEJA CASTELLANA	1 KG	33	1,51 €	49,93 €
FIGÜELOS (ALUBIAS CARILLAS)	500 GR	71	2,08 €	147,61 €
MERMELADA DE FRESA 25 gr.	caja 64 unidades	221	5,99 €	1.324,77 €
MERMELADA DE MELOCOTÓN 25 gr.	caja 64 unidades	215	5,99 €	1.288,81 €
MERMELADA DE CIRUELA 25 gr.	caja 64 unidades	155	5,66 €	877,94 €
MIEL 15 gr.	caja 360 unidades	70	41,90 €	2.933,24 €
PATÉ 25 gr.	45 UN	246	7,51 €	1.846,85 €
SOBRASADA 25 gr.	45 UD	182	7,62 €	1.387,39 €
CREMA DE CACAO 25 gr.	15GR*72UN	107	8,62 €	922,07 €
CREMA DE QUESO 20 gr.	25GR*45UN	130	11,11 €	1.443,84 €
CREMA DE YORK 25 gr.	25GR*45UN	130	7,48 €	972,82 €
CREMA DE JAMÓN IBÉRICO 25 gr.	25GR*45UN	132	7,48 €	987,79 €
ZURRAPA DE LOMO 25 gr.	25GR*45UN	111	9,88 €	1.096,15 €
ZURRAPA DE HÍGADO 25 gr.	25GR*45UN	101	9,48 €	957,50 €
TOMATE NATURAL RALLADO 25 gr.	25GR*45UN	82	5,79 €	474,78 €
TOMATE SECO	850 GR	44	11,05 €	486,40 €
CARNE DE PIMIENTO CHORICERO	140 GR	51	1,57 €	79,93 €
QUINOA	1 KG	84	4,30 €	361,50 €
COUS-COUS	1 KG	183	1,91 €	348,75 €
SÉMOLA PARA MIGAS	750 GR	106	1,22 €	128,80 €
HARINA DE FREIR	KG	370	0,94 €	346,15 €
CERVEZA LATA 0,0 HEINEKEN	CAJA 24 UNIDADES	95	16,89 €	1.604,08 €
CERVEZA LATA CON LIMON RADLER	CAJA 24 UNIDADES	26	13,20 €	343,20 €
PASTAS-ESPAGUETIS	BOLSA 5 KG.	146	5,30 €	774,01 €
PASTAS-ESPIRALES COLORES	Bolsas 5 kg	84	7,42 €	622,87 €
PASTAS-ESTRELLITAS	Bolsas 5 kg	33	5,30 €	174,95 €
PASTAS-FIDEOS N 4 GRUESO	5 KG	31	5,49 €	170,07 €
PASTAS-FIDEOS N 2, MEDIANO	BOLSA 5 KG.	20	5,49 €	109,73 €



PASTAS-FIDEOS CABELLO DE ANGEL	BOLSA 5 KG.	80	5,49 €	438,90 €
PASTAS-LETRAS	Bolsas 5 kg	28	5,30 €	148,44 €
PASTAS-MACARRONES	BOLSA 5 KG.	133	5,30 €	705,09 €
PASTAS-PAJARITAS	BOLSA 4 KG.	52	5,45 €	283,48 €
PASTAS-TALLARINES	BOLSA 5 KG.	73	5,66 €	413,14 €
PASTA SECA - RAVIOLIS DE CARNE	BOLSA 2 KG.	40	6,12 €	244,86 €
PASTA SECA - TORTELLINI DE QUESO	BOLSA 2 KG.	64	7,57 €	484,18 €
LASAÑA	CAJA 0,200 KG	311	1,44 €	449,01 €
AZUCAR BLANCA	KG.	1.000	0,80 €	796,95 €
AZUCAR AVAINILLADA	BOTE 910 CC	25	4,48 €	112,04 €
CARNE MEMBRILLO DULCE	PAQUETE 400 GR.	810	1,03 €	832,64 €
ABANICOS GALLETA	BOTE 100 UNI.	29	10,56 €	306,14 €
BARQUITOS DE GALLETA (NEULAS), 200 UNIDADES	BOTE 800 GR	38	5,72 €	217,52 €
BARQUITOS DE GALLETA (NEULAS), BICOLOR CACAO	BOTE 400 GR	40	4,03 €	161,24 €
TARTELETA NEUTRA 45MM	70 UN	20	6,98 €	139,55 €
TULIPA FLOR MEDIANA BAÑADA EN CHOCOLATE	CAJA 144 UNIDADES	21	63,81 €	1.340,09 €
TULIPA FLOR MEDIANA DE GALLETA	CAJA 72 UNID.	24	17,28 €	414,69 €
CREMA DE CACAO	BOTE 0,190 KG	521	2,86 €	1.491,75 €
MINI PEPITAS CHOCO TIPO LACASITOS	1 KG	21	12,72 €	267,19 €
MINI NUBES	900 GR	16	3,87 €	61,91 €
FIDEOS DE CHOCOLATE DECORACIÓN	KG	27	4,22 €	113,83 €
FIDEOS DE COLORES DECORACION	KG	19	3,73 €	70,93 €
ESPECIAS-AZUCAR GLASS	BOTE 1 KG.	27	2,45 €	66,11 €
HARINA DE REPOSTERÍA	KG.	305	1,12 €	341,71 €
MAIZENA O HARINA DE MAIZ	PAQUETE 2,5 KG.	77	5,00 €	385,00 €
SIROPE CARAMELO	BOTE 1.2 KG.	89	2,56 €	228,20 €
SIROPE CEREZA	BOTE 1.2 KG.	54	6,40 €	345,53 €
SIROPE CHOCOLATE	BOTE 1.2 KG.	70	2,80 €	195,66 €
SIROPE DE FRESA	BOTE 1.2 KG.	55	2,56 €	141,03 €
SIROPE FRUTAS DEL BOSQUE	BOTE 1.2 KG.	56	2,97 €	166,23 €
SIROPE NARANJA	KG.	30	6,40 €	191,96 €
SIROPE TOFFE	1 KG.	59	4,52 €	266,45 €
SIROPE DE ARCE	BOTE 1.2 KG.	13	2,80 €	36,34 €
GALLETAS TIPO MARIA	3 KG	81	5,20 €	421,00 €
PASTAS DE TÉ	2 KG	14	5,89 €	82,47 €
GALLETA DANESA	454 GR	17	3,00 €	51,05 €
SOBRE LEVADURA	5UN*16 GR	550	2,02 €	1.111,69 €
GELATINA HOJA	1 KG	32	33,25 €	1.064,00 €
GELATINA BRILLO MANZANA SABOR	1 KG	8	3,75 €	30,03 €
GELATINA FRUTGEL	CUBO 7 KG	12	20,96 €	251,56 €
PREPARADO DE CREMA CATALANA	1 KG	18	6,88 €	123,91 €
PREPARADO DE CUAJADA	1 KG	42	5,89 €	247,40 €
PREPARADO MOUSSE DIVERSOS	1 KG	60	5,54 €	332,64 €
PREPARADO DE NATILLAS	ESTUCHE 1 KG	31	6,40 €	198,36 €
COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO 70% PUREZA	10 KG	18	31,07 €	559,25 €



COBERTURA DE CHOCOLATE NEGRO 70 % PUREZA	10 KG	19	35,81 €	680,30 €
COBERTURA DE CHOCOLATE CON LECHE 70 % PUREZA	10 KG	17	37,54 €	638,14 €
CREMA INGLESA	2 Litros	42	6,93 €	291,06 €
HIGOS SECOS	1 KG	44	3,44 €	151,44 €
AGRIO DE LIMÓN	BOTE 50 CL	96	0,42 €	39,92 €
KETCHUP	BOTE 1,850KG	36	1,99 €	71,52 €
KETCHUP MONODOSIS	CAJA 250 UNIDADES	54	6,81 €	367,98 €
MAHONESA	BOTE 3,6 KG.	106	4,98 €	527,67 €
MAHONESA MONODOSIS	CAJA 250 UNIDADES	54	9,98 €	538,88 €
MOSTAZA	BOTE 1,850KG	19	2,31 €	43,89 €
MOSTAZA ANTIGUA	BOTE 850GR.	44	5,47 €	240,84 €
MOSTAZA DIJON	BOTE 1KG	28	5,47 €	153,29 €
PURE DE PATATAS	BOTE 2 KG	11	9,18 €	101,00 €
SALSA BECHAMEL SECA	BOTE 751 GR	10	9,18 €	91,82 €
SALSA BRAVA	BOTE 265 GR.	26	0,66 €	17,12 €
SALSA DEMIGLACE POLVO	BOTE 900 GR	53	7,51 €	397,90 €
SALSA INGLESA (LEA PERRIN'S)	BOTE 2 KG	12	8,77 €	105,18 €
SALSA MOSTAZA MIEL	BOTE 1 L	31	8,37 €	259,59 €
SALSA SOJA	BOTE DE 250 GR	201	4,54 €	912,37 €
SALSAS-ROUX BLANCO	BOTE 1 KG	124	8,60 €	1.066,99 €
SALSAS-ROUX OSCURO	1 KG	16	11,10 €	177,59 €
SALSAS-TABASCO	BOTE 60 GR.	63	1,51 €	95,32 €
SOPA CREMA DE MARISCO POLVO	BOTE 820 GR	23	3,69 €	84,77 €
SOPA MINISTRONE POLVO	BOTE 770 GR	9	3,04 €	27,36 €
CALDO DE PESCADO	1 KG.	59	3,38 €	199,66 €
CALDO DE POLLO	1 KG.	127	3,38 €	429,79 €
CALDO DE VERDURAS	1 KG.	41	3,38 €	138,75 €
SAL COMUN YODADA SECA	PAQ. 1 KG.	420	0,25 €	106,72 €
SAL MALDON EN ESCAMAS	250 GR.	80	3,41 €	272,58 €
SAL MARINA GORDA	1 KG.	400	0,25 €	101,64 €
SAL MONODOSIS 1 G	2000UN*1GR	12	7,51 €	90,09 €
CEREALES CHOCOLATE ARROZ INFLADO	1 KG	340	3,04 €	1.033,59 €
CEREALES BOLAS CHOCOLATE	1KG	337	3,45 €	1.161,09 €
CEREALES MAIZ TOSTADOS Y AZUCARADOS	1KG	371	3,45 €	1.278,23 €
MUESLI 5 FRUTAS	1 KG	325	1,79 €	581,83 €
CEREALES MAIZ TOSTADOS	1 KG	250	2,60 €	649,69 €
GALLETAS TIPO MARIA ENVUELTAS 4-5 UNIDADES	3 KG	44	5,20 €	228,69 €
SEMILLA DE CHÍA	700 GR	3	9,07 €	27,21 €
SEMILLA DE SESAMO NEGRA	910 GR	6	10,52 €	63,11 €
SEMILLA DE SESAMO BLANCA	1 KG	8	4,56 €	36,50 €
CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO CAFÉ CON LECHE	CAJA 16 UNIDADES	750	4,98 €	3.737,25 €
CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO CAPUCCINO EXTRA CREMOSO	CAJA 16 UNIDADES	500	4,98 €	2.491,50 €
CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO CHAI TAI LATE	CAJA 16 UNIDADES	400	4,98 €	1.993,20 €
CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO CHOCOLATE	CAJA 16 UNIDADES	250	4,06 €	1.014,75 €



CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO ESPRESO INTENSO	CAJA 16 UNIDADES	250	4,98 €	1.245,75 €
CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO ESPRESO INTENSO DESCAFEINADO	CAJA 16 UNIDADES	200	4,98 €	996,60 €
CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO CAFÉ CON LECHE DESCAFEINADO	CAJA 16 UNIDADES	500	4,98 €	2.491,50 €
CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO NESQUIK	CAJA 16 UNIDADES	500	4,06 €	2.029,50 €
CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO TEA MARRAHESH	CAJA 16 UNIDADES	400	5,12 €	2.046,00 €
PICOS DE PAN CAMPEROS	800 GR	330	2,25 €	743,24 €
GRESINIS	750 GR	81	9,01 €	730,01 €
MINI TOSTAS DE PAN	350 GR	516	1,81 €	935,69 €
PAN TOSTADO TRADICIONAL(14 GR APROX.UNIDAD)	1.400KG	85	6,33 €	538,00 €
PAN DE MOLDE HOSTELERÍA PRIMERA MARCA	1 KG	375	2,21 €	829,43 €
PAN DE HAMBURGUESA HOSTELERÍA PRIMERA MARCA	12 UN	200	3,55 €	710,79 €
BOLSITAS INDIVIDUALES PIQUITOS Y SIMILAR (20 GR APROX.BOLSA)	2 KG	21	12,37 €	259,87 €
FINAS HIERBAS	410 GR	33	5,75 €	189,81 €
PIMIENTA	910 GR	28	6,93 €	194,04 €
MOUSSE DE PATO	40 GR	24	1,62 €	38,81 €
PATÉ DE PERDIZ	110 GR	25	1,27 €	31,76 €
PATÉ OPORTO	110 GR	25	1,47 €	36,67 €
SURTIDO TURRONES INDIVIDUALES	3KG	25	29,86 €	746,42 €
MAZAPAN INDIVIDUAL	3 KG	24	29,51 €	708,25 €
SURTIDO MANTECADOS INDIVIDUALES	5 KG	33	17,74 €	585,56 €
ALMENDRAS NAVIDAD (PELADILLAS)	3 KG	21	22,87 €	480,25 €
BOMBONES SURTIDOS INDIVIDUAL	2 KG	25	19,26 €	481,38 €
MACARRONES SIN GLUTEN	500GR	60	2,58 €	154,75 €
ESPAGUETTIS SIN GLUTEN	500GR	60	2,58 €	154,75 €
FIDEOS CABELLO DE ANGEL SIN GLUTEN	250GR	35	1,70 €	59,47 €
HARINA PARA CELIACOS	500 GR	25	3,23 €	80,85 €
PAN RALLADO PARA CELIACOS	200GR	25	2,28 €	57,11 €
SOBRES INDIVIDUALES CACAO CELIACOS (14 GR SOBRE)	50 SOBRES	8	10,74 €	85,94 €
GALLETAS INDIVIDUALES CELIACOS 25 gr/paquete	25 gr	190	0,65 €	123,33 €
BIZCOCHO INDIVIDUAL CHOCO ENVUELTO INDIVIDUAL CELIACOS (35GR UNIDAD)	350 GR	185	4,87 €	901,71 €
CEREALES CHOCO	250GR	70	3,96 €	276,91 €
CEREALES FRUIT MUESLI	375GR	110	4,05 €	445,56 €
BASE PIZZA SIN GLUTEN	300GR	34	4,59 €	155,98 €
PAN MINIBAGUETTE	150GR	424	1,99 €	845,26 €
MUESLI SINGLE	50GR	40	0,84 €	33,54 €
MAGDALENA PEPITA CHOCOLATE	65GR	105	0,95 €	99,32 €
PAN DE MOLDE	300 GR	39	2,88 €	112,30 €
PANE CASERECCIO	240 GR	31	3,48 €	107,92 €
PICOS DE CRISTAL	60 GR	31	1,65 €	51,06 €
PAN TOSTADO	260 GR.	31	4,91 €	152,17 €
CROISSANT	12 UNIDADES	36	3,98 €	143,45 €



LASAÑA 300 GR	UNIDAD	22	3,47 €	76,23 €
BATIDO CHOCOLATE BOTELLÍN CRISTAL 200 ML	CAJA 24 UNIDADES	80	12,68 €	1.014,55 €
FLAN DE VAINILLA	PACK DE 4 UNIDADES	157	1,15 €	180,07 €
LECHE CONDENSADA	LATA 740 GR.	70	2,30 €	160,89 €
LECHE CONDENSADA MONODOSIS 20 GR MONODOSIS	CAJA DE 40 UNI	86	5,87 €	504,60 €
LECHE BRICK 200 ML ENTERA	UNIDAD	504	0,35 €	177,41 €
LECHE SIN LACTOSA 200ML	UNIDAD	120	0,36 €	43,56 €
LECHE DE SOJA 250 ML	UNIDAD	120	0,48 €	58,08 €
LECHE MICRO 16.7G	CAJA 150UNIDADES	20	7,32 €	146,30 €
LECHE DE SOJA	1 L	260	0,96 €	249,25 €
LECHE DE VACA ENTERA ESPECIAL HOSTELERÍA	1.5L	5.230	1,41 €	7.369,59 €
LECHE DE VACA SEMIDESNATADA ESPECIAL HOSTELERÍA	CAJA 8 UNIDAD. 1,5 L	681	1,20 €	814,08 €
LECHE SIN LACTOSA SEMIDESNATADA	CAJA DE 6 UNID.1,2 L	78	1,25 €	97,30 €
NATA MIX VEGETAL PARA MONTAR	1 L	519	2,40 €	1.246,85 €
MANTEQUILLA	1 KG.	99	8,43 €	834,72 €
MANTEQUILLA PORCIONES	caja192 unidades de 11 gr	251	21,55 €	5.409,63 €
MASCARPONE	BOTE 500 GR	97	4,20 €	407,81 €
MOZZARELA RALLADA	2 KG	102	13,78 €	1.405,47 €
NATA 20% M.G	LITRO	170	3,45 €	587,09 €
NATA LIQUIDA 38% M.G.	1 L.	781	3,66 €	2.859,51 €
NATA SPRAY	BOTE 500 GR	445	4,11 €	1.829,75 €
NATILLAS DE CHOCOLATE	PACK DE 4 UNIDADES	103	1,50 €	154,54 €
PERLAS DE QUESO MOZARELLA	1 KG	5	10,63 €	53,16 €
QUESISTOS PORCIONES	CAJA 24 UNIDADES	51	2,20 €	112,04 €
QUESO AZUL	KG.	60	7,35 €	441,09 €
QUESO CREMA PARA UNTAR	2 KG	263	10,65 €	2.800,71 €
QUESO CREMA PORCIONES	CAJA 45 UNIDADES	41	11,11 €	455,37 €
QUESO EMENTAL RALLADO	KG.	108	9,04 €	976,59 €
QUESO EN BARRA GOUDA CALIDAD EXTRA	KG.	77	3,29 €	253,46 €
QUESO EN BARRA EDAM CALIDAD EXTRA	KILO	480	5,90 €	2.831,32 €
QUESO EN BARRA HAVARTI	KILO	41	9,96 €	408,53 €
QUESO FRESCO	KG.	593	3,81 €	2.260,22 €
QUESO GORGONZOLA CUÑA	1.45 KG APROX	21	18,16 €	381,46 €
QUESO MANCHEGO VIEJO	KG.	102	11,29 €	1.151,95 €
QUESO MEZCA D.O. SIERRA DE CADIZ CABRA Y OVEJA	1 kg	46	11,53 €	530,24 €
QUESO PARMESANO CUÑA (GREMA PADANO)	kg	24	10,72 €	257,24 €
QUESO RALLADO PARMESANO	KG.	55	3,90 €	214,71 €
QUESO RULO CABRA	KG.	213	10,52 €	2.241,20 €
QUESO SEMICURADO	KG.	570	6,18 €	3.522,17 €
QUESO SEMICURADO D.O. SIERRA DE CADIZ	KG	36	6,18 €	222,45 €
QUESO LONCHEADO EDAM	200 GR	41	1,98 €	80,98 €
QUESO LONCHEADO GOUDA	500 GR	41	2,84 €	116,64 €
QUESO LONCHEADO HAVARTI	200 GR	41	2,15 €	88,13 €



YOGUR PACK DE 4 UNIDADES NATURAL	PACK 4 UNIDADES	1.700	0,77 €	1.305,73 €
YOGUR PACK DE 4 UNIDADES NATURAL AZUCARADO	PACK 4 UNIDADES	1.380	0,77 €	1.059,94 €
YOGUR PACK DE 4 UNIDADES NATURAL SABORES	PACK 4 UNIDADES	2.020	0,77 €	1.551,51 €
YOGURT FORMATO GRANDE	5 KG	23	10,15 €	233,56 €

333.801,19 €

Lote 2 Cervezas.

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Maximo licitación (sin IVA)	Total Anual
CERVEZA CON ALCOHOL BARRIL CRUZCAMPO + INSTAL. DE GRIFO	BARRIL 30 L.	159	52,95	8.418,87 €
BOTELLA DE CO2 PARA GRUPO DE CERVEZA	1 UNIDAD	16	28,98	463,68 €
CERVEZA 1/3 CRISTAL CON ALCOHOL TIPO LAGER O PILSEN ENVASE RETORNABLE PRIMERA MARCA CRUZCAMPO	CAJA 24 UNID.	217	13,98	3.034,28 €
CERVEZA LATA 33 CL CON ALCOHOL CRUZCAMPO	CAJA 24 UNID.	217	10,06	2.183,56 €
CERVEZA 1/3 CRISTAL CON ALCOHOL TIPO ESPECIAL EN ENVASE RETORNABLE PRIMERA MARCA CRUZCAMPO	CAJA 24 UNID.	920	14,97	13.775,16 €
CERVEZA 1/3 CRISTAL CON ALCOHOL TIPO RESERVA ENVASE RETORNABLE PRIMERA MARCA CRUZCAMPO	CAJA 24 UNID.	196	27,84	5.457,61 €
CERVEZA 1/3 CRISTAL ESPECIAL SIN GLUTEN CRUZCAMPO	CAJA 12 UNID.	21	15,08	316,72 €
CERVEZA 1/5 CRISTAL CON ALCOHOL ENVASE RETORNABLE PRIMERA MARCA CRUZCAMPO	CAJA 30 UNID.	38	12,70	482,71 €
CERVEZA 1/3 CRISTAL 0,0 ENVASE RETORNABLE PRIMERA MARCA HEINEKEN	CAJA 24 UNID.	150	15,73	2.360,06 €
CERVEZA 1/3 CRISTAL CON LIMÓN ENVASE RETORNABLE PRIMERA MARCA CRUZCAMPO	CAJA 24 UNID.	41	22,34	915,89 €
JUEGO DE MESA DE TERRAZA CON 4 SILLAS	juego	63	0,00	0,00 €
BOTELLEROS	unidad	16	0,00	0,00 €
SOMBRILLAS	unidad	31	0,00	0,00 €
DEPÓSITO MOSTRADORES	unidad	10	0,00	0,00 €

37.408,54 €

Lote 3 Bebidas Espirituosas

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Max de licitado (sin IVA)	Total Anual
BRANDY TERRY	BOTELLA 0,70 L	15	11,26	168,90 €
BRANDY MAGNO	BOTELLA 0,70 L	29	10,97	318,13 €
BRANDY TORRES V	BOTELLA 0,70 L	20	9,58	191,60 €
BRANDY CARDENAL MENDOZA	BOTELLA 0,70 L	16	22,65	362,40 €
BRANDY CARLOS III	BOTELLA 0,70 L	22	9,96	219,12 €
BRANDY GRAN MARIER	BOTELLA 0,70 L	7	20,60	144,20 €
BRANDY SOBERANO	BOTELLA 0,70 L	35	9,05	316,75 €
BRANDY GRAN DUQUE DE ALBA	BOTELLA 0,70 L	9	24,01	216,12 €
BRANDY 1866	BOTELLA 0,70 L	7	40,92	286,43 €
BRANDY VETERANO	BOTELLA 0,70 L	23	9,56	219,88 €



BRANDY PARA COCINAR	BOTELLA 1 L	62	6,46	400,52 €
ANIS DEL MONO DULCE	BOTELLA 0,70 L	41	7,25	297,25 €
ANIS DEL MONO SECO	BOTELLA 0,70 L	9	9,15	82,35 €
ANÍS MARIA BRIZARD	BOTELLA 1 L	17	9,34	158,78 €
LICOR DE WHISKY BAYLEYS	BOTELLA 0,70 L	62	11,53	714,86 €
LICOR DE CAFÉ IA MARIA	BOTELLA 0,70 L	15	16,50	247,50 €
LICOR DE ALMENDRA DISARONO AMARETTO	BOTELLA 0,70 L	25	15,16	379,00 €
LICOR DE AVELLANA FRAY ANGELICO	BOTELLA 0,70 L	17	6,66	113,22 €
PACHARAN ZOCO	BOTELLA 1 L	63	10,47	659,61 €
LICOR DE GUINDAS MIURA	BOTELLA 0,70 L	28	9,28	259,84 €
LICOR DE NARANJA COINTREAU	BOTELLA 0,70 L	9	17,65	158,85 €
RON MIEL ARTEMI	BOTELLA 0,70 L	13	9,15	118,95 €
VERMOUT MARTINI ROJO	BOTELLA 1 LITRO	36	7,95	286,20 €
VERMOUT MARTINI BLANCO	BOTELLA 1 LITRO	32	7,62	243,84 €
LICOR PONCHE CABALLERO	BOTELLA 1 LITRO	15	13,88	208,20 €
LICOR DE ORUJO DE HIERBAS RUAVIEJA	BOTELLA 0,70 L	74	8,22	608,28 €
LICOR ORUJO BLANCO RUAVIEJA	BOTELLA 0,70 L	27	12,24	330,48 €
CREMA ORUJO RUAVIEJA	BOTELLA 0,70 L	29	11,82	342,78 €
LICOR DE LIMÓN LIMONCELLO RIVES	BOTELLA 0,70 L	64	6,49	415,36 €
LICOR GRANADINA RIVES	BOTELLA 1 LITRO	9	4,33	38,97 €
LICOR DE LIMA SIN ALCOHOL RIVES	BOTELLA 1 LITRO	10	4,27	42,70 €
TEQUILA JOSÉ CUERVO	BOTELLA 0,70 L	10	14,04	140,40 €
LICOR APERIRTIVO CAMPARI ROJO	BOTELLA 0,70 L	25	13,03	325,75 €
LICOR AMARGO FERNET BRANCA	BOTELLA 0,70 L	9	13,46	121,14 €
VODKA CAMELO LIAL	BOTELLA 0,70 L	40	5,25	210,00 €
LICOR DE CAFÉ RUAVIEJA	BOTELLA 0,70 L	19	10,72	203,68 €
LICOR 43	BOTELLA 1 L	11	17,37	191,07 €
LICOR DE MENTA CON ALCOHOL RIVES	BOTELLA 1 L	10	8,75	87,50 €
LICOR MANZANA CON ALCOHOL RIVES	BOTELLA 0,70 L	19	6,13	116,47 €
LICOR PLATANO CON ALCOHOL RIVES	BOTELLA 0,70 L	5	6,62	33,10 €
LICOR MELOCOTÓN CON ALCOH. RIVES	BOTELLA 0,70 L	21	6,13	128,73 €
LICOR DE MORA CON ALCOHOL RIVES	BOTELLA 0,70 L	24	8,66	207,84 €
LICOR BELLOTA CON ALCOHOL RIVES	BOTELLA 0,70 L	16	8,66	138,56 €
LICOR CANELA CON ALCOHOL RIVES	BOTELLA 0,70 L	15	8,66	129,90 €
LICOR DE CREMA CATALANA MELODY	BOTELLA 0,70 L	19	9,78	185,82 €
CREMA DE PONCHE CABALLERO RIVES	BOTELLA 0,70 L	11	9,15	100,65 €
LICOR MANZANA SIN ALCOHOL RIVES	BOTELLA 0,70 L	28	2,00	56,00 €
LICOR DE PLATANO SIN ALCOHOL FRUTAYSOL	BOTELLA 0,70 L	14	2,18	30,52 €
LICOR DE MORA SIN ALCOHOL RIVES	BOTELLA 0,70 L	41	2,05	84,05 €
LICOR MELOCOTÓN SIN ALCOH. RIVES	BOTELLA 0,70 L	24	2,05	49,20 €
RON CACIQUE ORIGEN	BOTELLA 0,70 L	59	11,23	662,57 €
RON CACIQUE 500	BOTELLA 0,70 L	22	23,64	520,08 €
RON BARCELO AÑEJO	BOTELLA 0,70 L	88	13,88	1.221,44 €
RON BACARDI BLANCO	BOTELLA 1 L	39	14,85	579,15 €



RON HAVANNA CLUB 7 AÑOS	BOTELLA 0,70 L	33	20,83	687,39 €
RON LICOR DE COCO MALIBÚ	BOTELLA 0,70 L	40	10,38	415,20 €
RON PÁLIDO	BOTELLA 1 LITRO	34	14,44	490,96 €
RON BARCELO IMPERIAL	BOTELLA 0,70 L	13	28,70	373,10 €
RON BRUGAL	BOTELLA 0,70 L	74	13,15	973,10 €
RON SANTA TERESA	BOTELLA 0,70 L	17	13,90	236,30 €
RON LEGENDARIO	BOTELLA 0,70 L	44	12,05	530,20 €
RON HAVANA CLUB 5 AÑOS	BOTELLA 0,70 L	12	12,90	154,80 €
RON PAMPERO	BOTELLA 0,70 L	31	11,50	356,50 €
VODKA SMIRNOFF	BOTELLA 0,70 L	34	9,63	327,42 €
VODKA ABSOLUT	BOTELLA 0,70 L	31	12,36	383,16 €
VODKA CARAMELO	BOTELLA 0,70 L	36	7,95	286,20 €
GINEBRA LARIOS 12	BOTELLA 0,70 L	39	12,85	501,15 €
GINEBRA LARIOS ROSE	BOTELLA 0,70 L	54	12,73	687,42 €
GINEBRA LARIOS	BOTELLA 0,70 L	65	9,14	594,10 €
GINEBRA SEAGRAMS	BOTELLA 0,70 L	94	15,23	1.431,62 €
GINEBRA BEEFETTER	BOTELLA 0,70 L	139	13,24	1.840,36 €
GINEBRA BEEFETTER 24	BOTELLA 0,70 L	11	22,24	244,64 €
GINEBRA BOMBAY SAPHIRE	BOTELLA 0,70 L	83	10,46	868,18 €
GINEBRA GIN MARE	BOTELLA 0,70 L	12	29,66	355,92 €
GINEBRA VIGNE	BOTELLA 0,70 L	12	34,37	412,44 €
GINEBRA PUERTO DE INDIAS PINK	BOTELLA 0,70 L	89	14,41	1.282,49 €
GINEBRA RIVES	BOTELLA 1 L	12	10,55	126,60 €
GINEBRA LONDON GIN N°1	BOTELLA 0,70 L	17	30,20	513,40 €
GINEBRA HENDRICK 'S	BOTELLA 0,70 L	23	29,35	675,05 €
GINEBRA TANQUERAY	BOTELLA 0,70 L	31	13,35	413,85 €
WHISKY BALLENTINES	BOTELLA 0,70 L	63	12,56	791,28 €
WHISKY CUTTY SARK	BOTELLA 0,70 L	54	10,54	569,16 €
WHISKY JACK DANIELS	BOTELLA 0,70 L	53	20,56	1.089,68 €
WHISKY CHIVAS 12 AÑOS	BOTELLA 0,70 L	19	22,79	433,01 €
WHISKY KNOCKANDO 12 AÑOS	BOTELLA 0,70 L	16	26,25	420,00 €
WHISKY WHITE LABEL	BOTELLA 0,70 L	55	10,88	598,40 €
WHISKY DYC 5 AÑOS	BOTELLA 0,70 L	13	8,99	116,87 €
WHISKY DYC 8 AÑOS	BOTELLA 0,70 L	52	11,27	586,04 €
WHISKY JB	BOTELLA 0,70 L	71	11,21	795,91 €
WHISKY JHONNY WALKER RED LABEL	BOTELLA 0,70 L	43	12,54	539,22 €
WHISKY JHONNY WALKER BLACK LABEL	BOTELLA 0,70 L	11	24,57	270,27 €
CARDHU	BOTELLA 0,70 L	19	26,13	496,47 €
GLENFIDDICH	BOTELLA 0,70 L	15	31,15	467,25 €
BOURBON FOUR ROSES	BOTELLA 0,70 L	13	15,22	197,86 €
WHISKY PASSPORT	BOTELLA 0,70 L	9	9,50	85,50 €

36.693,15 €



Lote 4 Vinos

Productos	Unidad de medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitado (sin IVA)	Total Anual
VINO TINTO COSECHERO BODEGA LUIS GURPEGUI MUGA DE LA RIOJA	0,75 CL	1.618	2,19 €	3.535,33 €
VINO TINTO CRIANZA D.O. RIOJA, MARCA AZPILICUETA	0,75 CL	304	6,67 €	2.027,68 €
VINO TINTO CRIANZA D.O. RIOJA, MARCA RAMÓN BILBAO CRIANZA	0,75 CL	336	7,59 €	2.550,24 €
VINO TINTO COSECHERO D.O. R. DUERO	0,75 CL	1.168	4,60 €	5.372,80 €
VINO TINTO CRIANZA D.O. R. DUERO, MARCA PROTOS ROBLE	0,75 CL	316	7,74 €	2.445,68 €
VINO TINTO CRIANZA D.O. R. DUERO, MARCA MELIOR MATARROMERA	0,75 CL	254	6,67 €	1.694,18 €
VINO ROSADO D.O. NAVARRA, MARCA GRAN FEUDO DE NAVARRA	0,75 CL	300	2,76 €	828,00 €
VINO BLANCO D.O. RUEDA 100% UVA VERDEJO	0,75 CL	626	3,80 €	2.375,67 €
VINO BLANCO D.O. JEREZ-SHERRY , MARCA BARBADILLO CASTILLO DE SAN DIEGO	0,75 CL	280	4,83 €	1.352,40 €
VINO BLANCO FRIZZANTE D.O JEREZ-SHERRY , MARCA YLLERA 5.5	0,75 CL	214	4,21 €	900,73 €
VINO FINO D.O. JEREZ-SHERRY, MARCA MANZANILLA BARBADILLO	0,75 CL	68	3,28 €	222,87 €
VINO DULCE D.O. MONTILLA MORILES, MARCA MONTULLIA	0,75 CL	44	4,60 €	202,40 €
VINO TINTO PARA COCINAR	1 L	310	0,79 €	245,99 €
VINO BLANCO PARA COCINA	1 L	660	0,79 €	523,71 €
VINO DULCE PARA COCINAR	5 L	134	10,35 €	1.386,90 €
VINO BLANCO ESPUMOSO BRUT NATURE EXTREMEÑO	0,75 CL	390	2,51 €	977,73 €
VINO ESPUMOSO "MOSCATO" DE EXTREMADURA	0,75 CL	190	1,39 €	264,39 €
VINO BLANCO ESPUMOSO BRUT NATURE BENJAMIN 20 CL UNID	4 UN	98	4,83 €	473,34 €
SIDRA ESPUMOSA, MARCA EL GAITERO	0,70 CL	156	2,27 €	353,42 €

27.733,45 €

Lote 5 Postres y Helados Priego

Productos	Unidad de medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
ACELGA CALIDAD EXTRA	KG	12	1,09 €	13,04 €
AGUACATE CALIDAD EXTRA	KG.	4	3,38 €	13,52 €
AJO CALIDAD EXTRA	KG	50	3,38 €	169,05 €
ALBAHACA CALIDAD EXTRA	MANOJO	10	1,45 €	14,49 €
ALCACHOFA CALIDAD EXTRA	KG.	8	1,45 €	11,59 €
APIO BLANCO CALIDAD EXTRA	KG.	15	0,97 €	14,49 €
ARÁNDANOS	TARRINA 250 GR	8	1,57 €	12,56 €



BERENJENA CALIDAD EXTRA	KG.	40	0,97 €	38,64 €
BROCOLI	KG	15	1,45 €	21,74 €
CANONIGOS	BANDEJA 100 GR	18	1,45 €	26,08 €
CALABACIN CALIDAD EXTRA	KG.	60	0,72 €	43,47 €
CALABAZA CALIDAD EXTRA	KG.	40	0,72 €	28,98 €
CEBOLLA BLANCA CALIDAD EXTRA	KG.	600	0,54 €	326,03 €
CEBOLLA MORADA CALIDAD EXTRA	KG	30	0,97 €	28,98 €
CEBOLLETA CALIDAD EXTRA	KG	30	1,45 €	43,47 €
CEBOLLINO CALIDAD EXTRA	MANOJO	10	0,91 €	9,06 €
CEREZA CALIDAD EXTRA	KG.	20	3,02 €	60,38 €
CILANTRO	MANOJO	6	1,45 €	8,69 €
CIRUELAS CALIDAD EXTRA	KG.	20	1,81 €	36,23 €
COGOLLOS CALIDAD EXTRA	BANDEJA DE 3 un.	240	1,09 €	260,82 €
COL CALIDAD EXTRA	KG.	15	0,78 €	11,77 €
COL LOMBARDA CALIDAD EXTRA	KG.	15	0,85 €	12,68 €
COLIFLOR	KG	20	1,09 €	21,74 €
ENDIVIAS	BANDEJA 3-4 UNIDADES	10	1,15 €	11,47 €
ESPARRAGO CALIDAD EXTRA	MANOJO	20	1,93 €	38,64 €
ESPINACAS	MANOJO	25	1,09 €	27,17 €
FLORES MIXTAS COMESTIBLES	150 GR	10	3,50 €	35,02 €
FRESA CALIDAD EXTRA	KG.	20	3,56 €	71,24 €
GROSELLA CALIDAD EXTRA	BANDEJA	2	5,80 €	11,59 €
HIERBABUENA CALIDAD EXTRA	MANOJO	10	1,21 €	12,08 €
JUDIA VERDE REDONDA CALIDAD EXTRA	KG.	25	2,66 €	66,41 €
JUDIA VERDE PLANA CALIDAD EXTRA	KG	25	2,66 €	66,41 €
KIWI CALIDAD EXTRA	KG.	120	2,17 €	260,82 €
LECHUGA TIPO ICEBERG CALIDAD EXTRA	PIEZA	40	0,97 €	38,64 €
LECHUGA CALIDAD EXTRA TIPO ROMANA	PAQUETES 2 UNIDADES	240	1,33 €	318,78 €
LIMA CALIDAD EXTRA	KG.	12	3,50 €	42,02 €
LIMON CALIDAD EXTRA	KG.	60	0,97 €	57,96 €
MANDARINA CALIDAD EXTRA	KG.	180	1,15 €	206,48 €
MANGO CALIDAD EXTRA	KG.	15	2,66 €	39,85 €
MANZANA CALIDAD EXTRA	KG.	180	0,97 €	173,88 €
MELOCOTON CALIDAD EXTRA	KG.	150	1,45 €	217,35 €
MELON CALIDAD EXTRA	KG.	200	0,97 €	193,20 €
MEZCLA LECHUGAS CALIDAD EXTRA	BOLSA DE 100GR	96	1,15 €	110,12 €
NARANJA DE POSTRE CALIDAD EXTRA	KG.	270	0,72 €	195,62 €
NECTARINAS CALIDAD EXTRA	KG.	15	1,45 €	21,74 €
PEPINO CALIDAD EXTRA	KG.	25	1,09 €	27,17 €
PERA CALIDAD EXTRA	KG.	100	1,45 €	144,90 €
PEREJIL CALIDAD EXTRA	MANOJO	48	1,03 €	49,27 €
PIMIENTO DE FREIR CALIDAD EXTRA	KG.	60	1,03 €	61,58 €



PIMIENTO ROJO CALIDAD EXTRA	KG.	30	1,33 €	39,85 €
PIMIENTO VERDE CALIDAD EXTRA	KG.	50	1,21 €	60,38 €
PIMIENTOS DEL PADRÓN	KG	20	3,02 €	60,38 €
PLÁTANOS	KG	40	1,15 €	45,89 €
PIÑA CALIDAD EXTRA	KG.	100	1,75 €	175,09 €
POMELO	KG	1	0,85 €	0,85 €
PUERRO CALIDAD EXTRA	KG.	15	1,45 €	21,74 €
ROMANESCU	KG	10	1,45 €	14,49 €
SANDIA CALIDAD EXTRA	KG.	150	0,72 €	108,68 €
SETAS CALIDAD EXTRA	KG.	12	4,59 €	55,06 €
TOMATE ENSALADA CALIDAD EXTRA	KG.	400	0,97 €	386,40 €
TOMATE PERA CALIDAD EXTRA	KG.	600	0,97 €	579,60 €
TOMATE CHERRY ROJO CALIDAD EXTRA	TARRINA 250 GR	20	0,97 €	19,32 €
TOMATE CHERRY AMARILLO CALIDAD EXTRA	TARRINA 250 GR	10	0,97 €	9,66 €
UVA CALIDAD EXTRA	KG.	30	1,81 €	54,34 €
UVA NAVIDAD BOLSITAS 12 UNIDADES	BOLSA 12 UNIDADES	150	0,97 €	144,90 €
ZANAHORIA CALIDAD EXTRA	KG.	80	0,60 €	48,30 €
PIMIENTOS SECOS	RISTRA	6	12,08 €	72,45 €
PATATAS EXTRA BLANCA	KG.	1.500	0,51 €	760,73 €
PATATAS EXTRA ROJA	KG	900	0,54 €	489,04 €

6.874,00 €

Lote 6 Carnes frescas Grazalema

Productos	Unidad de medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
BACON	KG.	92	5,98 €	549,90 €
CABEZA DE LOMO-CERDO	KG.	240	5,22 €	1.251,94 €
CARRILLADA-CERDO	KG.	271	8,65 €	2.342,98 €
CHORIZO FRESCO	KG.	106	5,98 €	633,58 €
COSTILLA DE CERDO	KG.	9	5,22 €	46,95 €
CUARTOS TRASEROS DE POLLO	KG.	350	2,72 €	950,91 €
ENTRECOT DE TERNERA	KG.	138	15,17 €	2.092,94 €
HIGADO DE POLLO	KG.	7	3,26 €	22,82 €
LOMO DE CERDO	KG.	467	5,22 €	2.436,06 €
MANTECA CERDO BLANCO	KG.	4	3,26 €	13,04 €
MORCILLA NEGRA	KG.	44	5,93 €	260,87 €
MUSLO DE POLLO	KG.	406	2,72 €	1.103,05 €
PANCETA IBERICA	KG.	36	5,06 €	182,14 €
PECHUGA DE POLLO	KG.	140	5,22 €	730,30 €
PERDIZ	KG.	81	37,60 €	3.045,73 €



PIERNA DE CABRITO LECHAL	KG.	63	14,02 €	883,20 €
PLUMA DE CERDO	KG.	180	6,25 €	1.125,87 €
POLLO ASADERO	KG.	91	2,72 €	247,24 €
PRESA IBERICA	KG.	222	20,64 €	4.581,23 €
PUNTAS DE SOLOMILLO	KG.	173	6,25 €	1.082,09 €
RABO DE TORO	KG.	103	9,97 €	1.027,32 €
SECRETO DE CERDO	KG.	180	6,13 €	1.104,14 €
SOLOMILLO DE CERDO BLANCO	KG.	74	7,06 €	522,73 €
SOLOMILLO CERDO IBERICO	KG.	71	15,11 €	1.072,51 €
SOLOMILLO DE TERNERA	KG.	54	24,89 €	1.343,88 €
JABALI	KG.	70	12,99 €	909,49 €
CALLOS	KG.	20	6,25 €	125,10 €
VENADO	KG.	90	12,99 €	1.169,34 €
CONEJO	KG.	30	7,06 €	211,92 €
PARRILLADA IBERICA	KG.	50	11,91 €	595,30 €
CHURRASCO DE POLLO	KG.	100	4,62 €	462,47 €
CHULETA DE CERDO	KG.	120	4,89 €	586,85 €
HAMBURGUESA DE POLLO	KG.	80	6,52 €	521,64 €
CORTEZA.-HUESO AÑEJO	KG.	10	2,72 €	27,17 €
CARNE PICADA DE CERDO	KG.	50	4,30 €	214,94 €
TOCINO SALADO	KG.	10	2,72 €	27,17 €
PALETA DE CERDO	KG.	90	4,62 €	416,23 €

33.920,98 €

Lote 7 Congelados Grazalema

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
LOMO DE ATÚN CONGELADO AL VACÍO	KG	220	9,15 €	2.013,63 €
LOMO BACALAO EXTRA YUMBO PRIMERA CONGELACIÓN	KG	60	14,49 €	869,40 €
FILETE DE BACALAO 500/1000 PRIMERA CONGELACION	KG	290	8,21 €	2.381,19 €
BOQUERÓN LIMPIO	KG	90	3,53 €	317,33 €
BROCOLI	KG	50	1,63 €	81,51 €
CAELLA EN TACOS	KG	190	3,62 €	688,28 €
TUBO DE POTA LIMPIO	KG	190	6,76 €	1.284,78 €
CALAMAR CHINO	KG	320	10,26 €	3.284,40 €
CENTRO MERLUZA	KG	300	8,75 €	2.626,31 €
MERLUZA LOMOS SELECTOS PRIMERA CONGELACIÓN	KG	150	13,28 €	1.992,38 €
FILETE DE MERLUZA CON PIEL TAMAÑO 8/10 PRIMERA CONGELACIÓN	KG	150	7,85 €	1.177,31 €
CUARTOS DE ALCACHOFAS	KG	70	5,31 €	371,91 €



ESPINACAS	KG	30	1,44 €	43,11 €
FILETE ROSADA	KG	150	14,25 €	2.137,28 €
FRUTAS DEL BOSQUE	KG	60	5,63 €	337,62 €
GAMBA PELADA 10/30 AG (PESO ESCURRIDO MINIMO 650GR)	KG	50	8,33 €	416,59 €
GAMBA PELADA 30/51	KG	140	5,98 €	836,80 €
GAMBON Nº 3	KG	50	9,54 €	476,96 €
GAMBÓN Nº4	KG	50	9,06 €	452,81 €
GUISANTES	KG	70	1,29 €	90,44 €
JUDIA VERDE REDONDA CORTADA	KG	90	1,27 €	114,11 €
LANGOSTINO 48/58	KG	50	7,12 €	356,21 €
LANGOSTINO COCIDO 60/80	KG	50	8,39 €	419,61 €
GAMBA ARROCERA	KG	50	6,04 €	301,88 €
MEJILLON MEDIA CONCHA 50/60	KG	90	8,21 €	738,99 €
MENESTRA VERDURAS ESPECIAL	KG	390	1,96 €	762,90 €
PEZ ESPADA	KG	220	13,22 €	2.908,87 €
PREPARADO DE MARISCOS (VARIADO CON CÁSCARA)	KG	140	6,82 €	955,13 €
SALMON FILETES 900/1200	KG	220	8,33 €	1.832,99 €
SALTEADO MERIDIONAL (VERDURAS VARIADA)	KG	250	2,75 €	688,28 €
SETAS CALIDAD EXTRA	KG	120	4,23 €	507,15 €
TEMPURA DE VERDURA	KG	60	4,61 €	276,76 €
VERDURA CAMPESTRE (MENESTRA VERDURAS)	KG	220	2,66 €	584,43 €
ZANAHORIA BABY	KG	50	1,69 €	84,53 €
POTÓN	KG	160	5,42 €	867,47 €
MARRAJO SIN PIEL (filete de 250 gr.)	KG	150	4,77 €	715,44 €
SEPIA LIMPIA +- 1000 GR PIEZAMAX. 20% DE AGUA	KG	120	9,60 €	1.151,96 €
NUGGETS DE POLLO	KG	70	2,84 €	198,63 €
VARITAS DE MERLUZA	KG	70	2,84 €	198,63 €
SAN JACOBOS	KG	70	2,96 €	207,09 €
CHIPIRONES	KG	230	5,98 €	1.374,74 €
ALMEJAS DE CARRIL	KG	60	2,90 €	173,88 €
RAPE NACIONAL	KG	50	17,51 €	875,44 €
GULAS	KG	30	10,29 €	308,64 €
PALITOS DE CANGREJO	KG	30	3,65 €	109,40 €
PALITOS DE MAR	KG	30	3,68 €	110,49 €
MINICROQUETAS DE POLLO	KG	50	3,86 €	193,20 €
CROQUETAS DE SETAS	KG	75	9,18 €	688,28 €
CROQUETAS DE COCIDO	KG	75	9,18 €	688,28 €
CROQUETAS DE MERLUZA	KG	75	9,18 €	688,28 €
GAMBA REBOZADA ORLY	KG	30	6,46 €	193,80 €
TORTILLA DE PATATA 0,750 GR	KG	450	3,62 €	1.630,13 €
QUISQUILLA	KG	10	16,91 €	169,05 €
PATA DE REJO COCIDA	KG	10	10,75 €	107,47 €
GAMBA BLANCA	KG	10	30,19 €	301,88 €
COLA DE GAMBÓN Nº 1	KG	10	13,89 €	138,86 €



ESPÁRRAGOS VERDES	KG	15	6,34 €	95,09 €
MEJILLON CONCHA	KG	50	4,65 €	232,44 €
FILETE DE CABALLA	KG	120	5,68 €	681,03 €
FILETE DE HALIBUT	KG	120	3,86 €	463,68 €
JAPUTA	KG	120	5,61 €	673,79 €
RODAJA DE POTÓN COCIDA	KG	10	8,15 €	81,51 €
CROQUETAS DE JAMÓN	KG	80	3,68 €	294,63 €
CROQUETAS DE POLLO	KG	80	3,68 €	294,63 €
CROQUETAS DE ESPINACAS	KG	80	4,05 €	323,61 €
HABITAS BABY	KG	95	3,98 €	378,55 €
SALTEADO DE SETAS VARIADAS	KG	120	3,02 €	362,25 €
BRASEADO DE VERDURAS	KG	150	3,50 €	525,26 €

47.909,31 €

Lote 8 Helados y bollería industrial Grazaema

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
CROISSAN HOTELERO LISTO	CAJA 32 UND	180	11,29 €	2.032,22 €
SURTIDO MINI DOTS	CAJA 75 UND	45	32,12 €	1.445,38 €
MINIDOTS RAYADO BLANCO/NEGRITO	CAJA 60 UND	9	28,26 €	254,30 €
MINI DOTS CLASSIC	CAJA 65 UND	5	25,12 €	125,58 €
MINI BOOGUIE AZUCARADO	CAJA 75N UND	5	23,18 €	115,92 €
MINI BOOGUIE XOC	CAJA 65 UND	5	23,18 €	115,92 €
MINI BOOGUIE CHOCOLATE	CAJA 60 UND	5	27,11 €	135,54 €
MOLLETE SIN GLUTEN	CAJA 14 UND	3	13,34 €	40,03 €
BARRITA SIN GLUTEN	CAJA 16 UND	3	17,22 €	51,66 €
SORBETE DE LIMON GRANEL FRIGO	5 L	5	24,27 €	121,35 €
VAINILLA GRANEL FRIGO	5,L	12	29,22 €	350,66 €
CHOCOLATE GRANEL FRIGO	5,L	5	15,94 €	79,70 €
TURRON GRANEL FRIGO	5,5L	5	15,94 €	79,70 €
HELADO TARRINAS SABORES (FRESA, CHOCOLATE, VAINILLA, TURRON)	CAJA 24 UND	5	15,94 €	79,70 €
HELADO CORNETOS SABORES (FRESA, CHOCOLATE, VAINILLA, TURRON)	CAJA 30 UND	5	32,36 €	161,81 €
HELADO MAGNUN PALO (CHOCOLATE NEGRO, CHOCOLATE BLANCO, CAMELO)	CAJA 20 UND	5	36,23 €	181,13 €
HELADO MAGNUN CHOCOLATINA (CAMELO, NUST)	CAJA 30 UND	5	27,77 €	138,86 €

5.509,44 €

Lote 9 Carnes frescas y embutidos Cazorla



Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio máximo unitario (sin IVA)	Total Anual
-----------	---------------	-------------------	----------------------------------	-------------



CABRITO. PIERNA DE CABRITO LECHAL	KG.	100	16,84 €	1684,46 €
CERDO IBÉRICO. CARRILLADA DE CERDO IBÉRICO	KG.	5	14,19 €	70,96 €
CERDO IBÉRICO. PANCETA IBÉRICA FRESCA	KG.	200	6,82 €	1364,48 €
CERDO IBÉRICO. PLUMA DE CERDO IBÉRICO FRESCA	KG.	5	21,45 €	107,24 €
CERDO IBÉRICO. PRESA IBERICA	KG.	10	21,45 €	214,48 €
CERDO IBÉRICO. SECRETO DE CERDO IBERICO	KG.	20	19,87 €	397,44 €
CERDO IBÉRICO. SOLOMILLO DE CERDO IBÉRICO	KG.	20	21,05 €	420,90 €
CERDO. BACON	KG.	100	6,22 €	621,86 €
CERDO. CABEZA DE LOMO DE CERDO	KG.	100	5,25 €	525,26 €
CERDO. CALLOS DE CERDO	KG.	50	7,18 €	359,23 €
CERDO. CARNE PICADA DE CERDO	KG.	50	5,13 €	256,59 €
CERDO. CARRILLADA DE CERDO BLANCO	KG.	50	10,08 €	504,13 €
CERDO. CHORIZO FRESCO CASERO	KG.	100	8,33 €	833,18 €
CERDO. CHULETERO CON CABEZA-CERDO	KG.	100	5,61 €	561,49 €
CERDO. CODILLO-CERDO CORTADO A LA MITAD	KG.	300	5,61 €	1684,46 €
CERDO. CORTEZA AÑEJA	KG.	10	4,83 €	48,30 €
CERDO. COSTILLA DE CERDO CORBATA	KG.	5	6,22 €	31,09 €
CERDO. COSTILLA DE CERDO TROCEADA CARNOSA	KG.	30	6,22 €	186,56 €
CERDO. HAMBURGUESA DE CERDO	KG.	200	6,82 €	1364,48 €
CERDO. HUESO DE CANILLA Y AVÍOS SALADOS PARA CALDOS CASEROS	KG.	50	4,05 €	202,26 €
CERDO. JAMON DE CERDRO FRESCO ENTERO DEHUESADO	KG.	10	5,74 €	57,36 €
CERDO. JAMÓN SERRANO DESHUESADO CURACIÓN PARQUE NATURAL DE CAZORLA	KG.	40	10,26 €	410,55 €
CERDO. LOMO DE CERDO	KG.	50	5,74 €	286,78 €
CERDO. LOMO DE CERDO ADOBADO	KG.	50	6,34 €	316,97 €
CERDO. LONGANIZA FRESCA VER CALIDAD	KG.	10	6,82 €	68,22 €
CERDO. MANTECA DE CERDO BLANCO FUNDIDA	KG.	50	4,83 €	241,50 €
CERDO. MORCILLA NEGRA	KG.	50	7,18 €	359,23 €
CERDO. MORCILLA BLANCA	KG.	50	7,55 €	377,34 €
CERDO. MORCILLA NEGRA EN CALDERA	KG.	50	7,18 €	359,23 €
CERDO. PALETA DE CERDO FRESCA	KG.	10	5,25 €	52,53 €
CERDO. PLUMA DE CERDO BLANCO	KG.	100	8,03 €	802,99 €
CERDO. PRESA DE CERDO BLANCO	KG.	10	8,63 €	86,34 €
CERDO. PUNTAS DE SOLOMILLO	KG.	10	7,79 €	77,88 €
CERDO. SALCHICHAS HOT DOG	KG.	100	7,12 €	712,43 €
CERDO. SECRETO DE CERDO BLANCO	KG.	100	8,03 €	802,99 €
CERDO. SOLOMILLO DE CERDO BLANCO	KG.	100	8,03 €	802,99 €
CERDO.TOCINO SALADO	KG.	20	5,25 €	105,05 €
CONEJO. CONEJO ENTERO FRESCO	KG.	20	6,46 €	129,20 €
CORDEO. FILETE DE PIERNA DE CORDERO	KG.	20	10,08 €	201,65 €



CORDERO. CHULETILLA DE CORDERO LECHAL	KG.	100	21,67 €	2167,46 €
CORDERO. CHULETILLA DE CORDERO SEGREÑO	KG.	100	16,84 €	1684,46 €
CORDERO. FALDA CORDERO	KG.	10	6,28 €	62,79 €
CORDERO. PALETILLA DE CORDERO SERGUREÑO	KG.	50	16,85 €	842,38 €
CORDERO. PIERNA DE CORDERO LECHAL	KG.	50	16,84 €	842,23 €
CORDERO. PIERNA DE CORDERO RECENTAL	KG.	10	9,84 €	98,41 €
CORDERO.CALDERETA DE CORDERO TROCEADA	KG.	10	9,24 €	92,37 €
GALLINA. GALLINA ENTERA	KG.	100	3,56 €	356,21 €
PAVO. FILETE DE PECHUGA DE PAVO	KG.	100	8,33 €	833,18 €
PAVO. JAMONCITOS DE PAVO	KG.	5	4,77 €	23,85 €
PERDIZ. PERDIZ ENTERA	KG.	20	21,74 €	434,70 €
POLLO. ALITAS DE POLLO	KG.	50	4,05 €	202,26 €
POLLO. CUARTOS TRASEROS DE POLLO (RACIÓN 200 G/UNIDAD)	KG.	20	4,77 €	95,39 €
POLLO. HIGADO DE POLLO	KG.	50	3,56 €	178,11 €
POLLO. MUSLO / JAMONCITO DE POLLO	KG.	5	4,05 €	20,23 €
POLLO. MUSLO Y CONTRAMUSLO DESHUESADO	KG.	100	4,17 €	416,59 €
POLLO. PECHUGA DE POLLO	KG.	150	6,34 €	950,91 €
POLLO. POLLO ASADERO	KG.	10	3,56 €	35,62 €
TERNERA. BABILLA-TERNERA	KG.	100	9,96 €	996,19 €
TERNERA. BISTEC DE TERNERA	KG.	100	9,96 €	996,19 €
TERNERA. CALLOS DE TERNERA ALIÑADOS	KG.	5	9,60 €	48,00 €
TERNERA. CHURRASCO DE TERNERA	KG.	100	7,18 €	718,46 €
TERNERA. ENTRECOT DE TERNERA (PIEZA ENTERA)	KG.	100	16,84 €	1684,46 €
TERNERA. MINI HAMBURGUESA DE TERNERA	KG.	50	8,39 €	419,61 €
TERNERA. TERNERA 100% PICADA	KG.	20	7,18 €	143,69 €
TERNERA. TERNERA GUISO	KG.	20	7,18 €	143,69 €
TERNERA.SOLOMILLO DE TERNERA	KG.	30	28,92 €	867,59 €
TORO. RABO DE TORO	KG.	20	10,81 €	216,14 €

33.261,22 €

Lote 10 Frutas y verduras frescas Cazorla

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
ACELGA CALIDAD EXTRA	KG	50	1,21 €	60,38 €
AGUACATE CALIDAD EXTRA	KG.	100	3,02 €	301,88 €
AJO CALIDAD EXTRA	KG	30	2,42 €	72,45 €
ALBAHACA CALIDAD EXTRA	KG	2	6,04 €	12,08 €



ALCACHOFA CALIDAD EXTRA	KG.	30	1,81 €	54,34 €
APIO BLANCO CALIDAD EXTRA	KG.	30	1,45 €	43,47 €
ARÁNDANOS CALIDAD EXTRA	250 GR	10	3,62 €	36,23 €
BERENJENA CALIDAD EXTRA	KG.	100	1,57 €	156,98 €
BROCOLI	KG	50	2,17 €	108,68 €
CANONIGOS CALIDAD EXTRA	300 GR	50	2,17 €	108,68 €
CALABACIN CALIDAD EXTRA	KG.	100	0,97 €	96,60 €
CALABAZA CALIDAD EXTRA	KG.	100	1,69 €	169,05 €
CEBOLLA BLANCA CALIDAD EXTRA	KG.	250	0,78 €	196,22 €
CEBOLLA MORADA CALIDAD EXTRA	KG	50	1,81 €	90,56 €
CEBOLLINO CALIDAD EXTRA	KG	10	9,66 €	96,60 €
CEREZA CALIDAD EXTRA	KG.	20	1,81 €	36,23 €
CHAPIÑÓN CALIDAD EXTRA	KG	50	2,42 €	120,75 €
CILANTRO	KG	5	3,02 €	15,09 €
CIRUELAS CALIDAD EXTRA	KG.	20	1,63 €	32,60 €
COL CALIDAD EXTRA	KG.	20	1,03 €	20,53 €
COL LOMBARDA CALIDAD EXTRA	KG.	20	1,21 €	24,15 €
COLIFLOR	KG	20	1,21 €	24,15 €
ENDIVIAS	Bandeja 4 unidades	20	1,81 €	36,23 €
ESPARRAGO CALIDAD EXTRA	250 gr	50	2,42 €	120,75 €
ESPÁRRAGO TRIGUERO	KG	50	1,81 €	90,56 €
ESPINACAS	KG	30	1,81 €	54,34 €
FLORES MIXTAS COMESTIBLES	150 GR	10	4,23 €	42,26 €
FRESA CALIDAD EXTRA	KG.	50	3,02 €	150,94 €
FRAMBUESA CALIDAD EXTRA	250 GR	10	3,62 €	36,23 €
GROSELLA CALIDAD EXTRA	250 GR	10	3,62 €	36,23 €
HIERBABUENA CALIDAD EXTRA	KG	5	3,62 €	18,11 €
JUDIA VERDE REDONDA CALIDAD EXTRA	KG.	30	3,02 €	90,56 €
JUDIA VERDE PLANA CALIDAD EXTRA	KG	30	3,02 €	90,56 €
KIWI CALIDAD EXTRA	KG.	100	3,62 €	362,25 €
LECHUGA TIPO ICEBERG CALIDAD EXTRA	UNIDAD	100	0,72 €	72,45 €
LECHUGA CALIDAD EXTRA	UNIDAD	100	0,91 €	90,56 €
LECHUGA COGOLLOS	BANDEJA 3 UNIDADES	100	1,21 €	120,75 €
LECHUGA CORAZONES DE TUDELA	BANDEJA 6 UNIDADES	50	2,17 €	108,68 €
LIMA CALIDAD EXTRA	KG.	10	2,66 €	26,57 €
LIMON CALIDAD EXTRA	KG.	100	1,21 €	120,75 €
MANDARINA CALIDAD EXTRA	KG.	300	1,45 €	434,70 €
MANGO CALIDAD EXTRA	KG.	100	3,02 €	301,88 €
MANZANA GOLDEN CALIDAD EXTRA	KG.	100	1,33 €	132,83 €
MELOCOTON CALIDAD EXTRA	KG.	50	1,63 €	81,51 €
MELON CALIDAD EXTRA	KG.	500	1,03 €	513,19 €
MEZCLA LECHUGAS CALIDAD EXTRA	BOLSA DE 350	100	3,62 €	362,25 €



	GR			
NARANJA DE POSTRE CALIDAD EXTRA	KG.	500	1,03 €	513,19 €
NECTARINAS CALIDAD EXTRA	KG.	50	1,21 €	60,38 €
PARAGUAYOS CALIDAD EXTRA	KG	20	1,45 €	28,98 €
PEPINO CALIDAD EXTRA	KG.	300	1,45 €	434,70 €
PERA CONFERENCIA CALIDAD EXTRA	KG.	20	1,33 €	26,57 €
PERA ALCOLINA (DE AGUA) CALIDAD EXTRA	KG	200	1,81 €	362,25 €
PEREJIL CALIDAD EXTRA	KG	15	0,40 €	6,04 €
PIMIENTO VERDE ITALIANO CALIDAD EXTRA	KG.	300	1,57 €	470,93 €
PIMIENTO VERDE DE PADRÓN CALIDAD EXTRA	KG.	200	1,81 €	362,25 €
PIMIENTO ROJO CALIDAD EXTRA	KG.	200	2,72 €	543,38 €
PLÁTANO CANARIO CALIDAD EXTRA	KG	300	1,51 €	452,81 €
PIÑA CALIDAD EXTRA	KG.	300	1,45 €	434,70 €
POMELO	KG	10	1,81 €	18,11 €
PUERRO CALIDAD EXTRA	KG.	70	1,09 €	76,07 €
REMOLACHA CALIDAD EXTRA	KG	5	1,21 €	6,04 €
RUCULA CALIDAD EXTRA	BOLSA DE 350 GR	50	2,11 €	105,66 €
SANDIA CALIDAD EXTRA	KG.	800	0,91 €	724,50 €
SETAS CALIDAD EXTRA	KG.	50	4,83 €	241,50 €
TOMATE ENSALADA CALIDAD EXTRA	KG.	300	1,51 €	452,81 €
TOMATE PERA CALIDAD EXTRA	KG.	300	1,21 €	362,25 €
TOMATE CHERRY ROJO CALIDAD EXTRA	KG	50	1,57 €	78,49 €
TOMATE CHERRY AMARILLO CALIDAD EXTRA	KG	10	1,81 €	18,11 €
UVA CALIDAD EXTRA	KG.	100	1,81 €	181,13 €
ZANAHORIA CALIDAD EXTRA	KG.	100	0,97 €	96,60 €
PIMIENTOS SECOS	RISTRA (APROX. 25 PIMIENTOS)	20	12,08 €	241,50 €
PATATAS EXTRA BLANCA	KG.	500	0,78 €	392,44 €
PATATAS EXTRA ROJA ESPECIAL PARA FREIR	KG	500	0,97 €	483,00 €

12.547,13 €

Lote 11 Congelados y Helados Cazorla

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
HELADOS. ALMENDRADO SANDWICH GALLETA NATA-CHOCO 24 UND	CAJA	10	40,69 €	406,93 €
HELADOS. ARTA HELADA NATA Y CHOCO	1L	20	4,13 €	82,59 €
HELADOS. BARQUILLO CUCURUCHO HELADO 50 MM	CAJA 350 UNID.	10	21,26 €	212,64 €
HELADOS. BOLSA DE CUBITOS DE HIELO	BOLSA 2 KG	300	1,21 €	362,25 €
HELADOS. BOMBON GRANDE ALMENDRADO 20UND	CAJA	10	34,53 €	345,35 €
HELADOS. BOMBON GRANDE CHOCOLATE NEGRO 20UND	CAJA	10	34,53 €	345,35 €
HELADOS. BOMBON VAINILLA SIN GLUTEN INDIVIDUAL PALO 30UND	CAJA	10	19,92 €	199,24 €
HELADOS. CHOCOLATE VAINILLA (PALO) 24UND	CAJA	10	21,01 €	210,11 €



HELADOS. CUCURUCHO DE NATA 16 UND	CAJA	10	10,63 €	106,26 €
HELADOS. CUCURUCHO DE VAINILLA 16 UND	CAJA	10	25,12 €	251,16 €
HELADOS. GRANEL DE LECHE MERENGADA	5,5	20	37,43 €	748,65 €
HELADOS. GRANEL DE NATA	6L	20	27,25 €	545,07 €
HELADOS. GRANEL HELADO CHOCOLATE	6L	20	27,25 €	545,07 €
HELADOS. GRANEL HELADO FRESA	6L	20	27,25 €	545,07 €
HELADOS. GRANEL HELADO TURRON	4,5L	20	26,32 €	526,47 €
HELADOS. GRANEL HELADO VAINILLA	6L	20	27,25 €	545,07 €
HELADOS. HELADO INFANTIL CREMA TIPO PUSH UP 20 UND	CAJA	10	20,53 €	205,28 €
HELADOS. HELADO MINI-INFANTIL BOLSITA INDIVIDUAL 18UND	CAJA	10	23,91 €	239,09 €
HELADOS. HELADO POLO INFANTIL HIELO MULTIFRUTAS REDONDO 20UND	CAJA	10	26,08 €	260,82 €
HELADOS. HIELO LIMA-LIMON (TIPO PUSH UP) 24UND	CAJA	10	21,45 €	214,45 €
HELADOS. SORBETE DE FRAMBUESA	2,1	10	18,72 €	187,16 €
HELADOS. SORBETE DE LIMON	6L	10	27,25 €	272,53 €
HELADOS. SORBETE DE MANDARINA	2,1	10	18,72 €	187,16 €
HELADOS. SORBETE DE MANGO	2,1	20	18,72 €	374,33 €
HELADOS. SORBETE DE MANZANA	2,1	10	18,72 €	187,16 €
MARISCO Y PESCADO. ALISTADO DEL Nº1	KG.	30	30,73 €	921,93 €
MARISCO Y PESCADO. ALMEJAS DE BLANCA	KG.	100	2,60 €	259,61 €
MARISCOS Y PESACOS. FOGONERO MERO	KG.	20	7,06 €	141,28 €
MARISCOS Y PESCADOS. FILETE DE BACALAO 500/1000 PRIMERA CONGELACION	KG.	10	6,39 €	63,88 €
MARISCOS Y PESCADOS. GAMBA ARROCERA	KG.	30	7,86 €	235,82 €
MARISCOS Y PESCADOS. GAMBA PELADA 10/30 AG (PESO ESCURRIDO MINIMO 650GR)	KG.	200	9,96 €	1.992,38 €
MARISCOS Y PESCADOS. GAMBA PELADA 30/51	KG.	50	9,07 €	453,42 €
MARISCOS Y PESCADOS. GAMBA REBOZADA	KG.	50	9,93 €	496,28 €
MARISCOS Y PESCADOS. GAMBON Nº 3	KG.	300	10,44 €	3.133,46 €
MARISCOS Y PESCADOS. GAMBÓN Nº4	KG.	10	9,71 €	97,08 €
MARISCOS Y PESCADOS. GAMBÓN PELADO DESVENADO Nº 1 900GRS	UND.	10	16,42 €	164,22 €
MARISCOS Y PESCADOS. GULAS 10X200GR	UND.	10	2,19 €	21,86 €
MARISCOS Y PESCADOS. LANGOSTINO 48/58	KG.	20	8,40 €	168,08 €
MARISCOS Y PESCADOS. LANGOSTINO COCIDO 60/80	KG.	20	8,43 €	168,57 €
MARISCOS Y PESCADOS. LOMO BACALAO EXTRA YUMBO PRIMERA CONGELACIÓN	KG.	100	8,78 €	877,85 €
MARISCOS Y PESCADOS. LOMO DE ATÚN CONGELADO AL VACÍO	KG.	10	10,02 €	100,22 €
MARISCOS Y PESCADOS. MEJILLON CONCHA	KG.	10	3,84 €	38,40 €
MARISCOS Y PESCADOS. MEJILLON MEDIA CONCHA 50/60	KG.	20	7,64 €	152,87 €
MARISCOS Y PESCADOS. REJO COCIDA	KG.	20	10,37 €	207,45 €



MARISCOS Y PESCADOS. SEPIA LIMPIA +- 1000 GR PIEZAMAX. 20% DE AGUA	KG.	20	9,78 €	195,62 €
PRECOCINADO . CANELONES DE CARNE COLECTIVIDAD GRANEL	KG.	20	3,30 €	65,93 €
PRECOCINADO. ALBONDIGAS DE CARNE MIXTA	KG.	50	3,49 €	174,48 €
PRECOCINADO. ARROZ TRES DELICIAS	KG.	20	3,24 €	64,72 €
PRECOCINADO. CAPRICO DE CALAMAR	KG.	20	3,69 €	73,90 €
PRECOCINADO. CROQUETAS DE COCIDO	BOLSA	20	3,95 €	78,97 €
PRECOCINADO. CROQUETAS DE ESPINACAS	KG.	20	4,11 €	82,11 €
PRECOCINADO. CROQUETAS DE JAMÓN	KG.	20	4,11 €	82,11 €
PRECOCINADO. CROQUETAS DE POLLO	KG.	20	4,11 €	82,11 €
PRECOCINADO. CROQUETAS DE SETAS	BOLSA	20	3,95 €	78,97 €
PRECOCINADO. CUARTOS DE ALCACHOFAS	KG.	100	5,45 €	544,58 €
PRECOCINADO. EMPANADILLA DE ATÚN	KG.	30	3,30 €	98,89 €
PRECOCINADOS. MEZCLA VERDURA PARRILLA	KG.	30	4,53 €	135,84 €
PRECOCINADOS. MINI SAN JACOBOS	KG.	30	5,55 €	166,64 €
PRECOCINADOS. MINICROQUETAS DE POLLO	BOLSA	30	4,18 €	125,34 €
PRECOCINADOS. MUSLITOS DE MAR	KG.	10	7,28 €	72,81 €
PRECOCINADOS. NUGGETS DE POLLO	KG.	50	7,17 €	358,63 €
PRECOCINADOS. PALITOS DE CANGREJO	KG.	10	3,98 €	39,85 €
PRECOCINADOS. PATATAS BRAVAS	KG.	100	2,48 €	247,54 €
PRECOCINADOS. PATATAS CORTE FINO JULIDNEE	KG.	100	1,73 €	172,67 €
PRECOCINADOS. PATATAS DIPPER (GAJO)	KG.	100	2,89 €	288,59 €
PRECOCINADOS. PATATAS GAJO ESPECIADO	KG.	100	2,90 €	289,80 €
PRECOCINADOS. PATATAS PAJA CORTE EXTRAFINO	KG.	100	1,74 €	173,88 €
PRECOCINADOS. PECHUGA DE POLLO EMPANADA	KG.	20	7,03 €	140,55 €
PRECOCINADOS. PIZZA 4 QUESOS (MASA SIN FERMENTAR) 410 GR UNIDAD	CAJA 12 UNID.	5	49,63 €	248,14 €
PRECOCINADOS. PIZZA MARGARITA (MASA SIN FERMENTAR) 355 GR UNIDAD	CAJA 12 UNID.	20	36,64 €	732,71 €
PRECOCINADOS. PIZZA MARGARITA 12UND 400GRS UND	CAJA 12 UNID.	20	36,23 €	724,50 €
PRECOCINADOS. PIZZAS VARIADAS 12 UND 420GRS UND	CAJA 12 UNID.	5	48,30 €	241,50 €
PRECOCINADOS. PREPARADO DE MARISCOS (VARIADO CON CÁSCARA)	KG.	10	6,64 €	66,41 €
PRECOCINADOS. SALTEADO DE SETAS VARIADAS	KG.	30	5,65 €	169,46 €
PRECOCINADOS. SALTEADO MERIDIONAL (VERDURAS VARIADA)	KG.	100	4,40 €	439,53 €
PRECOCINADOS. SAN JACOBOS	KG.	100	2,69 €	269,27 €
PRECOCINADOS. TEMPURA DE VERDURA	KG.	70	5,80 €	405,72 €
PRECOCINADOS. TORTILLA DE PATATA 0,600 GR	UND.	100	2,10 €	210,11 €
PRECOCINADOS. VERDURA CAMPESTRE (MENESTRA VERDURAS)	KG.	50	3,60 €	179,92 €
PRECOCOCINADO. CROQUETAS DE MERLUZA	BOLSA	50	3,95 €	197,43 €
PRECOCINADOS. VARITAS DE MERLUZA	KG.	100	4,82 €	481,79 €
VERDURAS. BROCOLI	KG.	50	1,79 €	89,36 €



VERDURAS. ESPÁRRAGOS VERDES	KG.	20	10,20 €	204,07 €
VERDURAS. ESPINACAS	KG.	100	1,91 €	190,79 €
VERDURAS. FRUTAS DEL BOSQUE	KG.	20	6,35 €	127,03 €
VERDURAS. GUI SANTES	KG.	20	1,64 €	32,84 €
VERDURAS. HABITAS BABY	KG.	20	3,91 €	78,25 €
VERDURAS. JUDIA VERDE REDONDA CORTADA	KG.	50	1,70 €	85,13 €
VERDURAS. LASAÑA VEGETAL BANDEJA 300 GR	BANDEJA	100	1,98 €	198,03 €
VERDURAS. MENESTRA ESPECIAL	KG.	50	2,50 €	124,98 €
VERDURAS. MENESTRA VERDURAS ESPECIAL	KG.	10	2,50 €	25,00 €
VERDURAS. PREPARADO ENSALADILLA	KG.	50	1,50 €	74,87 €
VERDURAS. SETAS CALIDAD EXTRA	KG.	70	7,49 €	524,06 €
VERDURAS. ZANAHORIA BABY	KG.	100	2,16 €	216,14 €

27.971,42 €

Lote 12 Postres Cazorla

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
PLANCHA TARTA DE QUESO Y ARANDANOS (30PORC)	PLANCHA	10	8,95 €	89,45 €
PLANCHA TARTA DE SAN MARCOS (30PORC)	PLANCHA	5	8,95 €	44,73 €
PLANCHA TARTA SELVA TRUFA (30PORC)	PLANCHA	10	8,95 €	89,45 €
PLANCHA TARTA TIRAMISÚ (30 PORC)	PLANCHA	5	8,95 €	44,73 €
PLANCHA TARTA 3 CHOCOLATES (30PORC)	TARTA	10	8,95 €	89,45 €
TARTA MOUSSE CHOCOLATE 1,2KG	TARTA	10	14,55 €	145,50 €
PROFITEROLES DE NATA	500GRS	10	2,54 €	25,36 €
TARTA PLANCHA LIMA (30 PORCIONES)	PLANCHA	5	8,95 €	44,73 €
TARTA WHISKY HELADA 1LITRO	1 LITRO	5	4,54 €	22,69 €
MASA DE HOJALDRE (500 GR/UNIDAD)	6 KG	5	14,25 €	71,24 €
TARTA MILHOJAS 1,3KG	1,3 KG	5	16,30 €	81,51 €
TARTA PLANCHA APPEL STRUPELL (28PORC) 1,40KG	PLANCHA	4	12,56 €	50,23 €
COULANT CHOCOLATE 16 UNID	CAJA	10	33,81 €	338,10 €
TARTTA PLANCHA BROWNIE (28PORC) 1,15KG	PLANCHA	5	1,69 €	8,45 €
MINI DONUTS GLASS 30 GR CAJA 75 UNIDADES	CAJA	20	21,22 €	424,32 €
MINI DONUTS BOMBON 30 GR CAJA 75 UNIDADES	CAJA	10	22,93 €	229,30 €
MINI CROISSANT RECTO FERMENTADO 45 GR CAJA 132 UNIDADES	CAJA	20	26,93 €	538,55 €
CROISSANT FERMENTADO 90 GR CAJA 200 UNIDADES	CAJA	10	61,27 €	612,69 €
MEDIA NAPOLITANA FERMENTADA CHOCO 50 GR CAJA 120 UNIDADES	CAJA	10	33,09 €	330,86 €
MINI NAPOLITANAS SALADAS SURTIDAS 6 SABORES 15 GR CAJA 400 UNIDADES	CAJA	5	45,15 €	225,74 €
HOJALDRITOS SALADOS SURTIDOS 4 SABORES 23 GR CAJA 200 UNIDADES	CAJA	5	36,76 €	183,78 €
CAÑA CHOCOLATE 120 GR CAJA 70 UNIDADES	CAJA	5	41,67 €	208,35 €
HERRARUDARA CHOCOLATE 170 GR CAJA 40 UNIDADES	CAJA	5	28,34 €	141,70 €



4.040,90 €

Lote 13 Postres Priego

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
PLANCHA BIZCOCHO CASERO 1700GR SIN CORTAR	PLANCHA	100	13,89 €	1.388,63 €
PLANCHA TARTA DE QUESO Y FRESA/ARÁNDONOS 1800 SIN CORTAR	PLANCHA	8	14,13 €	113,02 €
PLANCHA TARTA SELVA NEGRA 1750GR SIN CORTAR	KG.	20	14,73 €	294,63 €
PLANCHA TARTA TIRAMISU 1800GR SIN CORTAR	KG.	15	13,40 €	201,05 €
BROWNIE CON NUECES ATRIAN 48UN P/CAJA	CAJA	3	28,36 €	85,09 €
PLACA HOJALDRE 1000GR 15UN P/CAJA	CAJA	2	44,39 €	88,78 €
PROFITEROLES DE NATA	KG.	90	4,95 €	445,57 €
FRUTAS DEL BOSQUE	KG.	2	7,25 €	14,49 €
HELADO GRANEL HOSTELERÍA Chocolate	4,5L	6	7,25 €	43,47 €
HELADO GRANEL HOSTELERÍA FRESA	4,5L	6	7,25 €	43,47 €
HELADO GRANEL HOSTELERÍA VAINILLA	4,5L	6	7,25 €	43,47 €
HELAD. GRANEL LECHE MERENGADA Prem	5.5 L	2	18,11 €	36,23 €
HELADO GRANEL TURRON PREMIUM	5.5 L	2	22,94 €	45,89 €
HELADO VASITO PREMIUM	CAJA 24 UNIDADES	4	10,87 €	43,47 €
HELADO BARRA SABORES	UNIDAD	60	1,73 €	103,60 €
SORBETE DE MANZANA	BAÑERA 2,1 L	8	10,26 €	82,11 €
SORBETE DE FRAMBUESA	BAÑERA 2,1 L	3	10,87 €	32,60 €
SORBETE DE LIMÓN	BAÑERA 6L	3	14,49 €	43,47 €
SORBETE DE MANDARINA	BAÑERA 2,1L	2	12,08 €	24,15 €
SORBETE DE MANGO	BAÑERA 2,1L	2	10,26 €	20,53 €
TARRINA AL WHISKY	6u/c	5	21,88 €	109,40 €
CREMA CATALANA	6u/c	5	21,88 €	109,40 €
MINI CAROLINA	12u/c	5	17,53 €	87,66 €
BOMBON GRANDE ALMENDRADO	20u/c	6	30,19 €	181,13 €
BOMBON GRANDE CHOCOLATE NEGRO	20u/c	5	30,19 €	150,94 €
BOMBON GRANDE CHOCOLATE BLANCO	20u/c	5	30,19 €	150,94 €
HELADO ALMENDRADO SANDWICH GALLETAS NATA-CHOCO	24u/c	10	36,23 €	362,25 €
HELADO ALMENDRADO SANDWICH GALLETAS VAINILLA-PEPITAS CHOCO	24u/c	11	36,23 €	398,48 €
HELADO CONO NATA-FRESA	16u/c	5	25,12 €	125,58 €
HELADO CONO VAINILLA	16u/c	5	25,12 €	125,58 €
HELAD. HIELO LIMA-LIMON (Tipo Push-up)	24u/c	3	24,63 €	73,90 €
HELADO HIELO FRESA (TIPO PUSH-UP)	24u/c	3	24,63 €	73,90 €
HELADO INFANTIL (TIPO MIKOLAPIZ)	33u	3	21,74 €	65,21 €

5.208,06 €



Lote 14 Congelados y helados Priego

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
CROISSANT 45 GR	CAJA 80 u.	70	25,76 €	1.802,92 €
MINI DONUTS AZÚCAR 28 GR.	Caja 65 u.	40	28,73 €	1.149,06 €
NAPOLITANAS CHOCO 120G.	Caja 40 u.	30	29,37 €	880,99 €
PANECITO CATERING 45-50 GR.	CAJA 150GR.	80	26,57 €	2.125,20 €
MINICHAPATA 45GR	CAJA 120GR.	20	24,63 €	492,66 €
ALMEJAS	KG.	8	3,96 €	31,68 €
ATÚN - LOMOS AL VACÍO	KG.	30	10,26 €	307,91 €
BACALAO-FILETE 500/1000 PRIMERA CONGELACIÓN	KG.	100	8,21 €	821,10 €
BACALAO-LOMO EXTRA YUMBO PRIMERA CONGELACIÓN	KG.	30	14,49 €	434,70 €
CAELLA EN FILETES	KG.	50	3,86 €	193,20 €
CAELLA TACOS GRANDES	KG.	100	3,62 €	362,25 €
FILETE DE ABADEJO	KG.	30	7,12 €	213,73 €
FILETE DE BACALADILLA	KG.	25	5,74 €	143,39 €
FILETE DE CABALLA	KG.	40	5,68 €	227,01 €
FILETE DE HALIBUT	KG.	15	3,86 €	57,96 €
FILETE DE MARRAJO	KG.	150	4,77 €	715,44 €
FILETE DE MERLUZA CON PIEL TAMAÑO 8/10 PRIMERA CONGELACIÓN	KG.	200	7,85 €	1.569,75 €
FILETE DE PERCA	KG.	30	6,58 €	197,43 €
GAMBA PELADA 10/30 (PESO ESCURRIDO MÍNIMO 650GR)	KG.	70	10,26 €	718,46 €
JAPUTA	KG.	40	5,61 €	224,60 €
LANGOSTINO COCIDO 60-80	KG.	6	8,39 €	50,35 €
MEJILLON MEDIA CONCHA GALLEGO	KG.	48	8,21 €	394,13 €
MERLUZA - LOMOS SELECTOS PRIMERA CONGELACIÓN	KG.	20	13,28 €	265,65 €
PALITOS DE MAR	KG.	6	3,68 €	22,10 €
PIRULETA DE LANGOSTINO MARINADA	CAJA 2 KG	1	24,15 €	24,15 €
RODAJA DE POTÓN COCIDA	KG.	8	8,15 €	65,21 €
SALMÓN FILETES 900/1200	KG.	90	8,33 €	749,86 €
SEPIA LIMPIA +- 1000GR PIEZA MÁX. 20% AGUA	KG.	35	9,60 €	335,99 €
TUBO DE POTA LIMPIO	KG.	25	6,76 €	169,05 €
PREPARADO DE PAELLA SIN CONCHA	KG.	20	5,55 €	111,09 €
CAPRICHOS DE CALAMAR	KG.	16	3,38 €	54,10 €
VARITAS DE MERLUZA	KG.	12	2,84 €	34,05 €
CROQUETAS DE JAMÓN	KG.	20	3,68 €	73,66 €
CROQUETAS DE LA ABUELA DE POLLO	KG.	20	3,68 €	73,66 €
CROQUETAS DE LA ABUELA DE ESPICANAS	KG.	6	4,05 €	24,27 €
MINI SAN JACOBOS	KG.	20	5,07 €	101,43 €
NUGGETS DE POLLO	KG.	20	2,84 €	56,75 €



HAMBURGUESAS DE TERNERA	KG.	30	5,37 €	161,20 €
CANELONES DE CARNE COLECTIVIDAD	KG.	12	2,66 €	31,88 €
ALITAS DE POLLO CRUJIENTES PRECOCINADAS	KG.	20	7,73 €	154,56 €
PECHUGA DE POLLO EMPANADA	KG.	20	6,04 €	120,75 €
LASAÑA VEGETAL	BANDEJA 300 gr	12	2,23 €	26,81 €
ALBÓNDIGAS DE CARNE DE TERNERA	KG.	30	3,20 €	96,00 €
TORTILLÓN DE PATATAS	1500GR/UNID.	40	5,92 €	236,67 €
PIZZA YORK Y QUESO, PLANCHA 850GR (30X40)	CAJA 10 UNID.	2	48,30 €	96,60 €
BROCOLI	KG.	30	1,63 €	48,90 €
ESPINACAS	KG.	10	1,44 €	14,37 €
GUISANTES	KG.	20	1,63 €	32,60 €
JUDIA VERDE REDONDA CORTADA	KG.	100	1,27 €	126,79 €
MENESTRA VERDURAS ESPECIAL	KG.	150	2,08 €	311,54 €
REVUELTO DE TRIGUEROS, GAMBAS Y AJETES	KG.	200	4,65 €	929,78 €
SALTEADO CAMPESTRE	KG.	80	2,84 €	227,01 €
ZANAHORIA BABY	KG.	20	1,58 €	31,64 €
PATATAS DIPPER	KG.	160	2,29 €	367,08 €
PATATAS PAJA (CORTE EXTRAFINO)	KG.	20	2,60 €	51,92 €
PATATAS TEJA	KG.	150	2,23 €	335,08 €
PATATAS CORTE FINO JULIENE	KG.	50	1,39 €	69,43 €
PATATAS BRAVAS	KG.	50	2,11 €	105,66 €
PISTO DE VERDURAS	KG.	60	2,17 €	130,41 €
HABITAS BABY	KG.	60	3,98 €	239,09 €
SALTEADO DE SETAS VARIADAS	KG.	125	3,02 €	377,34 €
BRASEADO DE VERDURAS	KG.	40	3,50 €	140,07 €
ARROZ 5 DELICIAS	KG.	60	2,48 €	148,52 €

19.886,61 €

Lote 15 Carnes frescas Priego

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
ALITAS DE POLLO	KG.	30	3,20 €	96,00 €
BABILLA-TERNERA	KG.	200	9,06 €	1811,25 €
BACON AHUMADO	KG.	48	4,83 €	231,84 €
CABEZA DE LOMO CERDO BLANCO	KG.	30	5,37 €	161,20 €
CALDERETA DE CORDERO TROCEADA	KG.	100	4,95 €	495,08 €
CALLOS DE CERDO ALIÑADOS	KG.	20	5,434 €	108,675 €
CALLOS DE TERNERA ALIÑADOS	KG.	20	7,124 €	142,485 €
CARNE PICADA MIXTA TERNERA Y CERDO	KG.	40	4,830 €	193,200 €
CARRILLADA DE CERDO BLANCO	KG.	60	8,332 €	499,905 €
CARRILLADA DE CERDO IBÉRICA	KG.	80	9,660 €	772,800 €



CAÑA DE LOMO IBÉRICA	KG.	40	15,094 €	603,750 €
CHORIZO FRESCO	KG.	50	5,434 €	271,688 €
CHULETERO CON CABEZA-CERDO BLANCO CORTADO	KG.	160	4,770 €	763,140 €
CHULETILLA CORDERO LECHAL-CORDERO/CHIVO	KG.	10	15,094 €	150,938 €
CODILLO-CERDO BLANCO CORTADO	KG.	60	4,770 €	286,178 €
CONEJO TROCEADO	KG.	80	6,038 €	483,000 €
COSTILLA DE CERDO BLANCO TROCEADA CARNOSA	KG.	35	5,615 €	196,521 €
CUARTOS TRASEROS DE POLLO (peso de 250-300gr./un)	KG.	250	2,294 €	573,563 €
GALLINA ENTERA	KG.	100	3,381 €	338,100 €
HAMBURGUESA DE POLLO	KG.	20	7,185 €	143,693 €
HUESOS DE CANILLA Y AVÍOS SALADOS PARA CALDOS CASEROS	KG.	40	2,113 €	84,525 €
JAMÓN DE CERDO ENTERO DESHUESADO	KG.	200	4,709 €	941,850 €
JAMON IBERICO RECEBO D.O. Valle de los Pedroches	KG.	40	33,810 €	1352,400 €
LOMO DE CERDO BLANCO	KG.	500	4,830 €	2415,000 €
LOMO DE CERDO BLANCO ADOBADO	KG.	10	4,347 €	43,470 €
MANTECA CERDO BLANCO	KG.	3	3,623 €	10,868 €
MINIHAMBURGUESA DE TERNERA	KG.	15	7,487 €	112,298 €
MORCILLA BLANCA "DE LA SUBBÉTICA"	KG.	45	6,641 €	298,856 €
MORCILLA NEGRA	KG.	47	4,226 €	198,634 €
JAMONCITOS DE POLLO	KG.	100	2,717 €	271,688 €
PANCETA DE CERDO FRESCA CORTADA (PARA TORREZNILLOS)	KG.	30	4,770 €	143,089 €
PANCETA DE CERDO IBÉRICA CURADA	KG.	8	4,226 €	33,810 €
PECHUGA DE PAVO	KG.	40	6,038 €	241,500 €
PECHUGA DE POLLO	KG.	180	5,434 €	978,075 €
PINCHITO DE CERDO ALIÑADO	KG.	60	5,132 €	307,913 €
PINCHITO DE POLLO ALIÑADO	KG.	150	6,038 €	905,625 €
POLLO ENTERO TROCEADO	KG.	150	2,536 €	380,363 €
PRESA DE CERDO BLANCO	KG.	20	8,392 €	167,843 €
PRESA DE CERDO IBERICA	KG.	20	22,339 €	446,775 €
PUNTAS DE SOLOMILLO BLANCO	KG.	20	6,339 €	126,788 €
RABO DE TORO	KG.	80	10,807 €	864,570 €
SECRETO DE CERDO BLANCO	KG.	70	5,917 €	414,173 €
SOLOMILLO CERDO IBERICO	KG.	100	15,577 €	1557,675 €
SOLOMILLO DE CERDO BLANCO	KG.	180	7,185 €	1293,233 €
TERNERA GUISO	KG.	30	6,279 €	188,370 €
TRASERAS DE POLLO DESHUESADAS CON PIEL (PESO MÍNIMO 250 GR LA UNIDAD)	KG.	450	4,830 €	2173,500 €

24.275,88

Lote 16 Frutas y Verduras frescas Bubi6n

Productos	Unidades de medida	Precio unitario ofertado	Consumo	Importe Total
ACELGA CALIDAD EXTRA	KG	0,90 €	5	4,50 €
AGUACATE CALIDAD EXTRA	KG.	2,95 €	60	177,00 €



AJOCALIDAD EXTRA	KG	2,50 €	60	150,00 €
ALBAHACA CALIDAD EXTRA	MANOJO	1,30 €	15	19,50 €
ALCACHOFA CALIDAD EXTRA	KG.	1,40 €	2	2,80 €
APIOBLANCO CALIDAD EXTRA	KG.	0,90 €	50	45,00 €
ARÁNDANOS	TARRINA 250 GR	1,45 €	30	43,50 €
BERENJENA CALIDAD EXTRA	KG.	0,90 €	200	180,00 €
BROCOLI	KG	1,35 €	10	13,50 €
CANONIGOS	BANDEJA 100 GR	1,35 €	2	2,70 €
CALABACIN CALIDAD EXTRA	KG.	0,70 €	300	210,00 €
CALABAZA CALIDAD EXTRA	KG.	0,60 €	150	90,00 €
CEBOLLA BLANCA CALIDAD EXTRA	KG.	0,50 €	700	350,00 €
CEBOLLA MORADA CALIDAD EXTRA	KG	0,85 €	80	68,00 €
CEBOLLETA CALIDAD EXTRA	KG	1,28 €	5	6,40 €
CEBOLLINOCALIDAD EXTRA	MANOJO	0,75 €	15	11,25 €
CEREZA CALIDAD EXTRA	KG.	2,65 €	7	18,55 €
CILANTRO	MANOJO	1,30 €	2	2,60 €
CIRUELAS CALIDAD EXTRA	KG.	1,62 €	5	8,10 €
COGOLLOS CALIDAD EXTRA	BANDEJA DE 3 un.	0,95 €	300	285,00 €
COL CALIDAD EXTRA	KG.	0,70 €	80	56,00 €
COL LOMBARDA CALIDAD EXTRA	KG.	0,74 €	80	59,20 €
COLIFLOR	KG	0,88 €	200	176,00 €
ENDIVIAS	BANDEJA 3-4 UNIDADES	1,10 €	50	55,00 €
ESPARRAGOCALIDAD EXTRA	MANOJO	1,72 €	40	68,80 €
ESPINACAS	MANOJO	0,98 €	60	58,80 €
FLORES MIXTAS COMESTIBLES	150 GR	3,05 €	20	61,00 €
FRESA CALIDAD EXTRA	KG.	3,12 €	80	249,60 €
GROSELLA CALIDAD EXTRA	BANDEJA	5,00 €	5	25,00 €
HIERBABUENA CALIDAD EXTRA	MANOJO	1,10 €	125	137,50 €
JUDIA VERDE REDONDA CALIDAD EXTRA	KG.	2,35 €	20	47,00 €
JUDIA VERDE PLANA CALIDAD EXTRA	KG	2,35 €	50	117,50 €
KIWI CALIDAD EXTRA	KG.	1,95 €	180	351,00 €
LECHUGA TIPOICEBERG CALIDAD EXTRA	PIEZA	0,90 €	2	1,80 €
LECHUGA CALIDAD EXTRA TIPOROMANA	PAQUETES 2 UNIDADES	1,20 €	80	96,00 €
LIMA CALIDAD EXTRA	KG.	3,08 €	30	92,40 €
LIMON CALIDAD EXTRA	KG.	0,90 €	180	162,00 €
MANDARINA CALIDAD EXTRA	KG.	1,00 €	150	150,00 €
MANGOCALIDAD EXTRA	KG.	2,40 €	60	144,00 €
MANZANA CALIDAD EXTRA	KG.	0,85 €	150	127,50 €
MELOCOTON CALIDAD EXTRA	KG.	1,30 €	50	65,00 €
MELON CALIDAD EXTRA	KG.	0,90 €	850	765,00 €
MEZCLA LECHUGAS CALIDAD EXTRA	BOLSA DE 100GR	1,00 €	600	600,00 €
NARANJA DE POSTRE CALIDAD EXTRA	KG.	0,65 €	400	260,00 €
NECTARINAS CALIDAD EXTRA	KG.	1,30 €	2	2,60 €



PEPINOCALIDAD EXTRA	KG.	0,95 €	120	114,00 €
PERA CALIDAD EXTRA	KG.	1,30 €	200	260,00 €
PEREJIL CALIDAD EXTRA	MANOJO	0,90 €	24	21,60 €
PIMIENTODE FREIRCALIDAD EXTRA	KG.	0,90 €	60	54,00 €
PIMIENTOROJOCALIDAD EXTRA	KG.	1,20 €	240	288,00 €
PIMIENTOVERDE CALIDAD EXTRA	KG.	1,10 €	240	264,00 €
PIMIENTOS DEL PADRÓN	KG	2,60 €	30	78,00 €
PLÁTANOS	KG	1,10 €	250	275,00 €
PIÑA CALIDAD EXTRA	KG.	1,55 €	650	1.007,50 €
POMELO	KG	0,74 €	1	0,74 €
PUERROCALIDAD EXTRA	KG.	1,30 €	180	234,00 €
ROMANESCU	KG	1,32 €	20	26,40 €
SANDIA CALIDAD EXTRA	KG.	0,70 €	600	420,00 €
SETAS CALIDAD EXTRA	KG.	3,95 €	30	118,50 €
TOMATE ENSALADA CALIDAD EXTRA	KG.	0,90 €	500	450,00 €
TOMATE PERA CALIDAD EXTRA	KG.	0,90 €	850	765,00 €
TOMATE CHERRY ROJOCALIDAD EXTRA	TARRINA 250 GR	0,90 €	700	630,00 €
TOMATE CHERRY AMARILLOCALIDAD EXTRA	TARRINA 250 GR	0,90 €	100	90,00 €
UVA CALIDAD EXTRA	KG.	0,60 €	80	48,00 €
UVA NAVIDAD BOLSITAS 12 UNIDADES	BOLSA 12 UNIDADES	0,90 €	130	117,00 €
ZANAHORIA CALIDAD EXTRA	KG.	0,60 €	600	360,00 €
PIMIENTOS SECOS	RISTRA	12,00 €	16	192,00 €
PATATAS EXTRA BLANCA	KG.	0,50 €	3000	1.500,00 €
PATATAS EXTRA ROJA	KG	0,50 €	1000	500,00 €
PATATA VIOLET	KG	3,25 €	50	162,50 €
MICRO MEZCLUN TARRO DE 150GR	GRM	3,90 €	30	117,00 €
BONITAO	KG	0,90 €	50	45,00 €
RAIZ GENGIBRE	KG	2,90 €	15	43,50 €
RABANILLO	MANOJO	1,00 €	50	50,00 €
MAZORCAS COCIDAS	KG	1,00 €	50	50,00 €
CHAMPIÑONES BANDEJA	BANDEJA	1,20 €	50	60,00 €

13.958,84 €

Lote 17 Frutas y verduras frescas Grazalema

Productos	Unidad de medida	Previsión consumo	Precio Max de licitad.- sin IVA	Total Anual
ACELGA CALIDAD EXTRA	KG	30	3,62 €	108,60 €
AGUACATE CALIDAD EXTRA	KG.	40	4,77 €	190,80 €
AJO CALIDAD EXTRA	KG	35	5,07 €	177,45 €
ALBAHACA CALIDAD EXTRA	KG	10	14,49 €	144,90 €
ALCACHOFA CALIDAD EXTRA	KG.	60	2,72 €	163,20 €
APIO BLANCO CALIDAD EXTRA	KG.	30	1,81 €	54,30 €
ARÁNDANOS	BANDEJA	25	3,56 €	89,00 €
BERENJENA CALIDAD EXTRA	KG.	160	1,57 €	251,20 €
BROCOLI	KG	50	1,99 €	99,50 €



CANONIGOS	BANDEJA	60	2,35 €	141,00 €
CALABACIN CALIDAD EXTRA	KG.	160	1,57 €	251,20 €
CALABAZA CALIDAD EXTRA	KG.	65	1,15 €	74,75 €
CEBOLLA BLANCA CALIDAD EXTRA	KG.	720	0,72 €	518,40 €
CEBOLLA MORADA CALIDAD EXTRA	KG	150	1,45 €	217,50 €
CEBOLLINO CALIDAD EXTRA	KG	5	12,08 €	60,40 €
CEREZA CALIDAD EXTRA	KG.	10	6,34 €	63,40 €
CILANTRO	KG	5	3,02 €	15,10 €
CIRUELAS CALIDAD EXTRA	KG.	90	1,63 €	146,70 €
COL CALIDAD EXTRA	KG.	40	1,03 €	41,20 €
COL LOMBARDA CALIDAD EXTRA	KG.	40	1,21 €	48,40 €
COLIFLOR	KG	60	1,45 €	87,00 €
ENDIVIAS	BANDEJA	40	2,42 €	96,80 €
ESPARRAGO CALIDAD EXTRA	MANOJO	40	2,42 €	96,80 €
ESPINACAS	KG	30	4,23 €	126,90 €
FLORES MIXTAS COMESTIBLES	150 GR	20	4,23 €	84,60 €
FRESA CALIDAD EXTRA	KG.	60	3,02 €	181,20 €
FRAMBUESA CALIDAD EXTRA	KG	20	18,11 €	362,20 €
GROSELLA CALIDAD EXTRA	BANDEJA	20	14,49 €	289,80 €
HIERBABUENA CALIDAD EXTRA	MANOJO	10	4,23 €	42,30 €
JUDIA VERDE REDONDA CALIDAD EXTRA	KG.	40	3,02 €	120,80 €
JUDIA VERDE PLANA CALIDAD EXTRA		40	3,32 €	132,80 €
KIWI CALIDAD EXTRA	KG.	90	2,72 €	244,80 €
LECHUGA TIPO ICEBERG CALIDAD EXTRA		90	1,15 €	103,50 €
LECHUGA CALIDAD EXTRA	KG	90	1,15 €	103,50 €
LIMA CALIDAD EXTRA	KG.	10	3,62 €	36,20 €
LIMON CALIDAD EXTRA	KG.	120	1,57 €	188,40 €
MANDARINA CALIDAD EXTRA	KG.	250	1,45 €	362,50 €
MANGO CALIDAD EXTRA	KG.	20	3,56 €	71,20 €
MANZANA CALIDAD EXTRA	KG.	250	1,33 €	332,50 €
MELOCOTON CALIDAD EXTRA	KG.	250	1,63 €	407,50 €
MELON CALIDAD EXTRA	KG.	200	1,04 €	208,00 €
MEZCLA LECHUGAS CALIDAD EXTRA	BOLSA DE 250 GR	900	1,51 €	1.359,00 €
NARANJA DE POSTRE CALIDAD EXTRA	KG.	250	0,98 €	245,00 €
NECTARINAS CALIDAD EXTRA	KG.	120	1,64 €	196,80 €
PARAGUAYOS CALIDAD EXTRA	KG	120	1,64 €	196,80 €
PEPINO CALIDAD EXTRA	KG.	60	1,52 €	91,20 €
PERA CALIDAD EXTRA	KG.	250	1,65 €	412,50 €
PEREJIL CALIDAD EXTRA	KG	5	4,23 €	21,15 €
PIMIENTO DE FREIR CALIDAD EXTRA	KG.	220	2,18 €	479,60 €
PIMIENTO ROJO CALIDAD EXTRA	KG.	220	2,73 €	600,60 €
PIMIENTO VERDE CALIDAD EXTRA	KG.	220	2,73 €	600,60 €



PIMIENTOS DEL PADRÓN	BANDEJA	20	2,35 €	47,00 €
PLÁTANO CANARIO CALIDAD EXTRA	KG	320	1,51 €	483,20 €
PIÑA CALIDAD EXTRA	KG.	60	1,20 €	72,00 €
POMELO	KG	10	2,72 €	27,20 €
PUERRO CALIDAD EXTRA	KG.	90	2,35 €	211,50 €
REMOLACHA CALIDAD EXTRA	KG	90	1,21 €	108,90 €
RUCULA CALIDAD EXTRA	KG	20	18,11 €	362,20 €
SANDIA CALIDAD EXTRA	KG.	200	0,91 €	182,00 €
SETAS CALIDAD EXTRA	KG.	60	5,13 €	307,80 €
TOMATE ENSALADA CALIDAD EXTRA	KG.	120	1,51 €	181,20 €
TOMATE PERA CALIDAD EXTRA	KG.	250	1,51 €	377,50 €
TOMATE CHERRY ROJO CALIDAD EXTRA	BANDEJA	50	1,51 €	75,50 €
TOMATE CHERRY AMARILLO CALIDAD EXTRA	BANDEJA	50	1,53 €	76,50 €
UVA CALIDAD EXTRA	KG.	40	3,03 €	121,20 €
ZANAHORIA CALIDAD EXTRA	KG.	180	0,85 €	153,00 €
PIMIENTOS SECOS	RISTRA	10	10,26 €	102,60 €
PATATAS EXTRA BLANCA	KG.	3500	0,78 €	2.730,00 €
PATATAS EXTRA ROJA	KG	1500	0,78 €	1.170,00 €

17.529,89 €

Lote 18 Frutas y verduras frescas Priego de Córdoba

Productos	Unidades de medida	Consumo	Precio unitario ofertado	Importe Total
ACELGA CALIDAD EXTRA	KG.	5	0,98 €	4,90 €
AGUACATE CALIDAD EXTRA	KG.	5	2,88 €	14,40 €
AJO ENTERO PELADO	KG.	80	4,89 €	391,20 €
ALBAHACA CALIDAD EXTRA	KG.	1	1,44 €	1,44 €
ALCACHOFA CALIDAD EXTRA	KG.	10	1,73 €	17,30 €
APIO BLANCO CALIDAD EXTRA	KG.	5	1,27 €	6,35 €
BERENJENA CALIDAD EXTRA	KG.	100	1,38 €	138,00 €
BONIATO	KG.	18	1,15 €	20,70 €
BRÓCOLI	KG.	5	2,01 €	10,05 €
CALABACIN CALIDAD EXTRA	KG.	180	1,38 €	248,40 €
CALABAZA CALIDAD EXTRA	KG.	40	1,04 €	41,60 €
CANÓNIGOS	BANDEJA 100 GR.	10	1,50 €	15,00 €
CEBOLLA CALIDAD EXTRA	KG.	400	0,58 €	232,00 €
CEBOLLA MORADA CALIDAD EXTRA	KG.	25	1,15 €	28,75 €
CEBOLLETA CALIDAD EXTRA	KG.	5	1,61 €	8,05 €
CEBOLLINO CALIDAD EXTRA	KG.	3	1,73 €	5,19 €
CEREZA CALIDAD EXTRA	KG.	18	3,16 €	56,88 €
CIRUELAS CALIDAD EXTRA	KG.	40	1,44 €	57,60 €
COGOLLOS CALIDAD EXTRA	BANDEJA DE 3 un.	125	1,44 €	180,00 €
COL BLANCA CALIDAD EXTRA	KG.	60	0,92 €	55,20 €
COL LOMBARDA CALIDAD EXTRA	KG.	30	0,92 €	27,60 €



ENDIVIA CALIDAD EXTRA	BANDEJA DE 3 un.	10	1,50 €	15,00 €
ENSALADA GOURMET	BANDEJA 500 GR.	35	1,55 €	54,25 €
ESPÁRRAGO VERDE CALIDAD EXTRA	MANOJO	15	2,30 €	34,50 €
ESPINACAS	MANOJO	5	0,98 €	4,90 €
FLORES MIXTAS COMESTIBLES	BANDEJA 150GR	5	5,18 €	25,90 €
FRESA CALIDAD EXTRA	KG.	40	2,59 €	103,60 €
HABICHUELAS AMONÁS	KG.	15	3,16 €	47,40 €
KIWI CALIDAD EXTRA	KG.	110	3,11 €	342,10 €
LECHUGA CALIDAD EXTRA TIPO ICEBERG	UNIDAD	180	1,04 €	187,20 €
LECHUGA CALIDAD EXTRA TIPO ROMANA	PACK 2 UNID	110	1,44 €	158,40 €
LIMA CALIDAD EXTRA	KG.	5	3,45 €	17,25 €
LIMON CALIDAD EXTRA	KG.	150	1,15 €	172,50 €
MANDARINA CALIDAD EXTRA	KG.	100	1,44 €	144,00 €
MANGO CALIDAD EXTRA	KG.	18	1,73 €	31,14 €
MANZANA GOLDEN CALIDAD EXTRA	KG.	250	1,04 €	260,00 €
MANZANA ROJA CALIDAD EXTRA	KG.	125	1,27 €	158,75 €
MELOCOTON CALIDAD EXTRA	KG.	150	1,15 €	172,50 €
MELON CALIDAD EXTRA	KG.	800	0,92 €	736,00 €
MICRO MEZCLUM	BANDEJA 60 GR.	20	5,17 €	103,40 €
NARANJA DE POSTRE CALIDAD EXTRA	KG.	350	1,04 €	364,00 €
NECTARINAS CALIDAD EXTRA	KG.	100	1,15 €	115,00 €
PATATA AGRIA CALIDAD EXTRA (ESPECIAL PARA FREIR)	KG.	900	0,67 €	603,00 €
PATATA CALIDAD EXTRA (ESPECIAL PARA COCER)	KG.	250	0,46 €	115,00 €
PEPINO CALIDAD EXTRA	KG.	125	1,15 €	143,75 €
PERA CALIDAD EXTRA	KG.	200	1,44 €	288,00 €
PEREJIL CALIDAD EXTRA	MANOJO	30	1,15 €	34,50 €
PERSIMON	KG.	5	1,55 €	7,75 €
PIMIENTO DEL PADRÓN	BANDEJA	5	2,53 €	12,65 €
PIMIENTO ROJO CALIDAD EXTRA	KG.	180	1,55 €	279,00 €
PIMIENTO SECO CHORICERO	RISTRA	12	13,80 €	165,60 €
PIMIENTO VERDE CALIDAD EXTRA	KG.	125	1,38 €	172,50 €
PIMIENTO VERDE TIPO ITALIANO CAL. EXTRA	KG.	25	1,38 €	34,50 €
PLÁTANO CANARIO CALIDAD EXTRA	KG.	290	1,73 €	401,70 €
PIÑA CALIDAD EXTRA	KG.	650	1,38 €	897,00 €
PUERRO CALIDAD EXTRA	KG.	250	1,27 €	317,50 €
REMOLACHA CALIDAD EXTRA	KG.	5	1,27 €	6,35 €
SANDIA CALIDAD EXTRA	KG.	800	0,80 €	640,00 €
SETAS CALIDAD EXTRA	KG.	10	2,50 €	25,00 €
TOMATE CHERRY CALIDAD EXTRA	BANDEJA 500GR.	60	1,50 €	90,00 €
TOMATE ROJO DE PERA CALIDAD EXTRA	KG.	1100	0,91 €	1.001,00 €
TOMATE TALLÓN/ENSALADA CALIDAD EXTRA	KG.	400	0,98 €	392,00 €
TRIO DE BROTES	BANDEJA 400 GR	50	5,45 €	272,50 €



UVA CALIDAD EXTRA	KG.	30	1,73 €	51,90 €
UVA NAVIDAD BOLSITA 12 UNIDADES	BOLSA 12 UNID.	150	1,15 €	172,50 €
ZANAHORIA CALIDAD EXTRA	KG.	100	0,81 €	81,00 €

11.013,10 €

Facturación y forma de pago.

Red de Villas abonará a la empresa adjudicataria la realización de los trabajos encomendados previa emisión en un plazo máximo de 15 días de la factura correspondiente.

Cada factura se expedirá conforme a las exigencias de la legislación vigente, responderá siempre a las prestaciones contratadas, describiendo los productos suministrados que se facturan y en todas ellas se indicarán el número de expediente C102-01RM-0322-0004.

Red de Villas hará efectivo el abono de la correspondiente factura a 30 días a contar desde la fecha de registro de entrada, previa verificación de conformidad de los trabajos contratados.

El contrato podrá ser objeto de posibles modificaciones, cuando se produzcan cualquier variación, sustitución o aparición de nuevos modelos de la lista de los artículos contratados, de acuerdo a las circunstancias previstas en la CLÁUSULA 3.11 del presente pliego, incrementando hasta un porcentaje máximo de un 20% sobre el presupuesto base de licitación, durante la ejecución del suministro.

Red de Villas irá contratando a lo largo del año según las necesidades que vayan surgiendo, sin estar obligada a solicitar suministros por el importe estimado anual ni tampoco pedido mínimo.

Plazo de ejecución, duración del contrato:

El plazo de ejecución será de **1 año** desde la firma del correspondiente contrato.

Una vez finalizado el contrato o su prórroga, el adjudicatario se compromete a mantener el suministro o prestación del servicio en los términos recogidos en este pliego y en el pliego de prescripciones técnicas durante el periodo que se establezca al efecto y en las mismas condiciones contractuales hasta la resolución de la nueva licitación.

Posibilidad de prórrogas: Si. 1 año

Modificados: SI

Condiciones específicas de ejecución: (n/a)

Valor estimado: 1.679.142,96 € (correspondiente al importe del contrato, excluido IVA, más posibles prórrogas y el 20% de las posibles modificaciones de artículos contratados).



ANEXO II

Solvencia Técnica: La empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya su importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, considerándose acreditada si ha realizado en dicho período al menos 3 trabajos directamente relacionados con el objeto del contrato, de importe igual o superior al 25% del importe estimado anual de licitación de cada lote, debiendo presentar los certificados emitidos por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. A falta de este certificado, mediante una declaración responsable del licitador.

Documentos que han de integrar el sobre B:

Criterios de adjudicación por aplicación de un juicio técnico de valoración: N/A

Criterios de adjudicación por aplicación de fórmulas:

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que haga la mejor proposición económica y plazo de entrega, según los porcentajes de valoración de la oferta económica (90%) y plazo de entrega de los productos licitados (10%).

Para dirimir si una oferta es anormalmente baja se aplicará la siguiente fórmula y procedimiento:

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas o proposiciones que se encuentren en los siguientes casos:

- 1. Cuando, concurriendo una sola empresa licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3. Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea*



superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormalmente baja, la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- 4. Cuando concurren cuatro o más empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas o proposiciones que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas o proposiciones que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas o proposiciones es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas o proposiciones de menor cuantía.*

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada anormalmente baja, Red de Villas seguirá el procedimiento previsto en el art. 149.4, 5, 6, 7 de la LCSP



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

D./Doña....., con residencia enprovincia de, calle, núm., en nombre propio o de la empresa (1), que representa, al objeto de participar en la adjudicación del expediente de contratación del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA LOS HOTELES VILLAS GESTIONADOS POR "RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.": HOTEL VILLA DE BUBIÓN (GRANADA), HOTEL VILLA DE LAUJAR DE ANDARAX (ALMERÍA), HOTEL VILLA DE CAZORLA (JAÉN), HOTEL VILLA DE GRAZALEMA (CÁDIZ) Y HOTEL VILLA DE PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA). Expediente: C102-01RM-0322-0004**, declara bajo su personal responsabilidad:

- a. Que la empresa licitadora posee plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme a los artículos 71, 72 y 73 de la LCSP.
- b. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que no tiene deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se exija, antes de la adjudicación, a los que vayan a resultar empresas adjudicatarias del contrato.
- c. En el caso de empresas de 50 o más trabajadores, cumplir con el requisito de que al menos el 2% de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (si la empresa cuenta con menos de 50 trabajadores se ha de señalar expresamente)
- d. En las empresas de más de 250 trabajadores, cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. (si la empresa cuenta con 250 o menos trabajadores se ha de señalar expresamente)
- e. Que no concurren en los representantes legales de la entidad las limitaciones impuestas por la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al 10 por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.
- f. Que no se ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.
- g. Que la propuesta ha sido elaborada conforme a las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.
- h. En caso de que la empresa licitadora sea extranjera, el compromiso de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la misma.
- i. Designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.....

En....., a.....de.....de.....2022
(Lugar, fecha, firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO IV. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS DOCUMENTOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/D^a....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1), con domicilio social en, y NIF núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA LOS HOTELES VILLAS GESTIONADOS POR "RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.": HOTEL VILLA DE BUBIÓN (GRANADA), HOTEL VILLA DE LAUJAR DE ANDARAX (ALMERÍA), HOTEL VILLA DE CAZORLA (JAÉN), HOTEL VILLA DE GRAZALEMA (CÁDIZ) Y HOTEL VILLA DE PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA). Expediente: C102-01RM-0322-0004** mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de:

Lote_01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS	
Lote_02	CERVEZAS	
Lote_03	BEBIDAS ESPIRITUOSAS	
Lote_04	VINOS	
Lote_05	FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS LAUJAR	
Lote_06	CARNES FRESCAS GRAZALEMA	
Lote_07	CONGELADOS GRAZALEMA	
Lote_08	HELADOS Y BOLLERÍA INDUSTRIAL GRAZALEMA	
Lote_09	CARNES FRESCAS Y EMBUTIDOS CAZORLA	
Lote_10	FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS CAZORLA	
Lote_11	CONGELADOS Y HELADOS CAZORLA	
Lote_12	POSTRES CAZORLA	
Lote_13	POSTRES PRIEGO	
Lote_14	CONGELADOS Y HELADOS PRIEGO	
Lote_15	CARNES FRESCAS PRIEGO	
Lote_16	FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS BUBIÓN	
Lote_17	FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS GRAZALEMA	
Lote_18	FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PRIEGO DE CÓRDOBA	

Propuesta plazo de entrega de los productos licitados (días laborables): _____

- Hasta 12 horas 10 puntos
- De 12 a 24 horas 5 puntos
- Más de 24 horas 0 puntos

(Los plazos de entrega se contarán a partir de la petición de suministro realizada por el Hotel-Villa Turística)

Se considerará a todos los efectos semanas de 5 días laborables.



Lote 1 Productos Alimenticios Diversos

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Max de licitado (sin IVA)	Total Anual
ACEITE DE OLIVA 100% ACEITE OLIVAVIRGEN EXTRA	ENVASE 5 L.	400		
ACEITE DE OLIVA 100% ACEITE OLIVAVIRGEN SUAVE	ENVASE 5 L.	151		
ACEITE OLIVA VIRGEN EXT.TARRINA 10ML	CAJA 300 UNID.	120		
ACEITE OLIVA VIRGEN EXT.20ML BOTELLITA	CAJA 200 UNID.	10		
ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA NO RELLENABLE	BOTELLA 250 ML.	750		
ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA NO RELLENABLE	BOTELLA 500 ML	630		
ACEITE DE GIRASOL ALTO OLEICO ESPECIAL FREIDORAS	GARRAFA 25 L.	117		
ACEITE DE SEMILLA DE GIRASOL	GARRAFA 25 L.	145		
VINAGRE BLANCO DE VINO	BOTELLA 5 L.	145		
VINAGRE BALSAMICO MODENA	BOTES 0,25 L	164		
VINAGRE JEREZ BOTELLITA 20ML	CAJA 200 UNIDADES	10		
VINAGRE VINO BLANCO 10ML	CAJA 200 UNID.	95		
CREMA DE VINAGRE DE MODENA	BOTE 250 gr	155		
VINAGRE DE JEREZ BOTELLA DE CRISTAL NO RETORNABLE	BOTELLA 0,25 L	159		
ANCHOAS EN SALAZÓN 200 FILTES APROX.	600 GR NETO	75		
ATUN BOLSA MIGAS (0,950 kg, atún 0,05 aceite)	BOLSA 950 GR NETO	250		
ATÚN TRONCO 90% EN ACEITE DE OLIVA	LATA 950 GR NETO	255		
BROTOS DE SOJA	LATA 1,120 GR.NETO	127		
BROTOS DE AJO	660 GR NETO	420		
CHAMPIÑÓN LAMINADO	LATA 1,150 GR.NETO	550		
CHAMPIÑÓN ENTERO	LATA 1,150 GR.NETO	295		
ENSALADA DE PIMIENTOS DEL PIQUILLO ASADOS	LATA 1,600 GR.NETO	299		
ESPARRAGOS BLANCOS ENTERO GRUESO (CALIBRE: 13/16)	LATA 425 GR.NETO	410		
ESPARRAGOS BLANCOS ENTERO MEDIANO(CALIBRE: 8/12)	LATA 425 GR. NETO	215		
ESPARRAGO TRIGUERO CORTADO	LATA 2,5 KG NETO	147		
ESPÁRRAGO TRIGUERO ENTERO	LATA 2,5 KG NETO	188		
LATA DE CABALLA EN ACEITE DE OLIVA	LATA 700 GR NETO	118		
LATA DE MELVA EN ACEITE DE OLIVA	LATA DE 600 GR NETO	202		
LATA TOMATE TRITURADO	LATA 4000 GR. NETO	252		
LATA TOMATE FRITO	LATA 2,550 GR.NETO	670		
MAIZ DULCE GRANO	LATA 2120 GR NETO	165		
MAIZ DULCE GRANO	LATA 340 GR.NETO	406		
MELOCOTON ALMIBAR	LATA 480 GR.NETO	505		
MIEL DE CAÑA	BOTE 920 GR.	123		
MIEL DE FLORES	1 KG.	152		
PIMIENTA VERDE GRANO EN CONSERVA	BOTE 500 GR.	57		
PIMIENTA Y SAL DUO MONODOSIS	CAJA 1000	10		
PIMIENTA NEGRA MONODOSIS	CAJA 2000 SOBRES	5		
PIMIENTOS DEL PIQUILLO (CALIDAD EXTRA)	LATA 390 GR.NETO	265		



PIÑA EN SU JUGO	LATA 565 GR. NETO	522		
ZANAHORIA RALLADA	LATA 1,550GR.NETO	206		
ZANAHORIA RALLADA	LATA 210 GR.NETO	461		
HABAS BABY500 GR NT 420 GR	420 GR NETO	446		
MOJAMA DE ATÚN EXTRA	1 KG	45		
BACALAO SALADO ENTERO	1 KG	54		
MIGAS DE BACALAO SALADO	400 GR	59		
REMOLACHA LAMINADA	LATA 210 GR.NETO	167		
REMOLACHA RODAJAS	1550 GR NETO	120		
ALCACHOFAS BABY CORAZONES	BOTE DE 410 GR NETO	463		
ALCACHOFAS CORAZONES ENTERA 30 / 40	LATA 1550 GR NETO	166		
ALCACHOFA CUARTOS	LATA 1350 GR NETO	126		
MACEDONIA DE FRUTAS EN ALMÍBAR	LATA 1485 GR NETO	152		
MACEDONIA DE VERDURAS PARA ENSALADILLA	LATA 1550 GR NETO	190		
SUCEDANEO DE CAVIAR NEGRO	50 GR NETO	47		
SUCEDANEO DE CAVIAR ROJO	100 gr NETO	44		
ACEITUNAS NEGRAS SIN HUESO	LATA 2 KG NETO	160		
ALCAPARRAS	BOTE 450 GR NETO	100		
PALMITOS	LATA 500 GR. NETO	97		
GUINDILLAS PICANTES	400 GR NETO	56		
ACEITUNAS VERDES PARTIDAS ALIÑADA	6 KG NETO	128		
ACEITUNA VERDE RELLENAS DE ANCHOA	BOTE 600 GR NETO	216		
ACEITUNAS MANZANILLA	BOTE 6 KG NETO	112		
ALCAPARRAS	2.200 GR NETO	16		
ALTRAMUCES	2700 GR NETO	26		
PEPINILLOS	9 KG NETO	22		
JENGIBRE ENCURTIDO	340 GR	7		
ANÍS EN GRANO	660 GR	9		
ANÍS ESTRELLADO	BOTE 320 GR	8		
CANELA EN RAMA	1 KG	38		
CANELA MOLIDA	BOTE 710GR.	28		
COLORANTE ALIMENTARIO	BOTE 910 CC	33		
COMINO MOLIDO	810 G	18		
CURRY AMARILLO	BOTE 910 CC	20		
ENELDO HOJA	BOTE 210 CC	13		
ESTRAGON HOJA	120 GR	21		
NUEZ MOSCADA	BOTE 910 CC	12		
ORÉGANO HOJA	BOTE 1000 CC	36		
PIMENTÓN DULCE MOLIDO	BOTE 910 GR.	33		
PIMENTÓN PICANTE MOLID	BOTE 910 GR.	8		
PIMIENTA BLANCA GRANO	910 G	8		
PIMIENTA BLANCA MOLIDA	910 G	12		
PIMIENTA NEGRA GRANO	BOTE 910 GR.	16		
PIMIENTA NEGRA MOLIDA	BOTE 910 GR.	19		
PIMIENTA ROSA GRANO	310 G	6		



PIMIENTA VERDE GRANO	1 KG 500 NT	13		
TOMILLO HOJA	BOTE 300 GR.	35		
AZAFRAN HEBRA 0,05 gr.	1 GR	16		
AJO DESHIDRATADO GRANULADO	910 GR	11		
CEBOLLA DESHIDRATADA	1 K	25		
JENGIBRE MOLIDO	910 G	4		
SEMILLAS DE SÉSAMO BLANCO	1 KG	19		
SEMILLAS DE SÉSAMO NEGRO	910 GR	8		
CÚRCUMA MOLIDA	910 GR	10		
CLAVO	660 GR	10		
PREPARADO PARA PINCHOS MORUNOS	1420 G	15		
PREPARADO PARA PINCHOS ROJOS	1220 G	11		
JAMON YORK CALIDAD EXTRA	KG	926		
JAMÓN YORK CALIDAD EXTRA LONCHEADA	500 GR	640		
CENTRO DE JAMÓN DESHUESADO ALTO RENDIMIENTO	KG	1.379		
CENTRO DE JAMÓN DESHUESADO LONCHEADO	KG	859		
JAMÓN SERRANO RESERVA + 18 MESES	KG	552		
JAMÓN IBÉRICO CEBO DE CAMPO	KG	166		
CHORIZO IBÉRICO	KG	205		
SALCHICHÓN IBÉRICO	KG	225		
LOMO IBÉRICO CEBO	KG	177		
FIAMBRE DE PAVO	KG	631		
FIAMBRE DE PAVO LONCHEADO	500 GR	480		
SALCHICHÓN DE VELA	KG	661		
SALCHICHÓN DE VELA LONCHEADO	500 GR	540		
CHORIZO EXTRA DE VELA	KG	800		
SALAMI EXTRA DE VELA LONCHEADO	500 GR	370		
SALAMI EXTRA DE VELA	KG	455		
LOMO EMBUCHADO	KG	224		
LOMO EMBUCHADO LONCHEADO	300 GR	210		
JAMÓN SERRANO LONCHEADO CUADRADO CALIDAD EXTRA	75 GR	302		
ALMENDRA PELADA ENTERA	1 KG.	458		
ALMENDRA ENTERA CON PIEL	700 GR	162		
ALMENDRAS REPELADA FRITA SALADA	1 KG	180		
ALMENDRA LAMINADA	KG	62		
PATATAS FRITAS	BOLSA 500 GR.	820		
PATATAS PAJA SIN GLUTEN	CUBO 500 GR	90		
GOMINOLAS SURTIDAS	CUBO 3 KG.	79		
COCTAIL DE FRUTOS SECOS SIN CÁSCARA (REVUELTO)	CUBO 2 KG.	134		
UVAS PASAS SULTANAS	KG.	99		
NUECES PELADAS	800 GR	122		
MAIZ FRITO GRANDE	KG	42		
PIÑON PELADO	BOLSA 1 KG.	25		
PISTACHO	1 KG	16		
LATAS MINIBAR FRUTOS SECOS	50 GR	481		



LATAS MINIBAR GOMINOLAS	55 GR	481		
BOLSA CHUCHES INFANTIL - CONO INDIVIDUAL GOLOSINAS /GUSANITOS	UND	460		
HUEVOS DE CODORNIZ	DOCENA	625		
HUEVOS DE GALLINA TAMAÑO L EXTRA	DOCENA	4.250		
HUEVO COCIDO PELADO	70 UN	40		
HUEVO LÍQUIDO	1 L	346		
YEMA DE HUEVO LÍQUIDO	1 L	39		
ALUBIA BLANCA	400 GR NETO	299		
ALUBIA COCIDA	1.600 GR NETO	157		
ARROZ EXTRA REDONDO ESPECIAL PAELLA	5 KG	538		
ARROZ VAPORIZADO	KG.	371		
ARROZ BASMATI	KG	87		
GARBANZO COCIDO	LATA 580 GR.NETO	275		
GARBANZO LECHOSO COCIDO	LATA 1,600 GR.NETO	167		
LENTEJAS COCIDAS	1.600 GR NETO	3		
LENTEJAS PARDINAS	BOLSA 5 KG	43		
LENTEJA CASTELLANA	1 KG	33		
FIGÜELOS (ALUBIAS CARILLAS)	500 GR	71		
MERMELADA DE FRESA 25 gr.	caja 64 unidades	221		
MERMELADA DE MELOCOTÓN 25 gr.	caja 64 unidades	215		
MERMELADA DE CIRUELA 25 gr.	caja 64 unidades	155		
MIEL 15 gr.	caja 360 unidades	70		
PATÉ 25 gr.	45 UN	246		
SOBRASADA 25 gr.	45 UD	182		
CREMA DE CACAO 25 gr.	15GR*72UN	107		
CREMA DE QUESO 20 gr.	25GR*45UN	130		
CREMA DE YORK 25 gr.	25GR*45UN	130		
CREMA DE JAMÓN IBÉRICO 25 gr.	25GR*45UN	132		
ZURRAPA DE LOMO 25 gr.	25GR*45UN	111		
ZURRAPA DE HÍGADO 25 gr.	25GR*45UN	101		
TOMATE NATURAL RALLADO 25 gr.	25GR*45UN	82		
TOMATE SECO	850 GR	44		
CARNE DE PIMIENTO CHORICERO	140 GR	51		
QUINOA	1 KG	84		
COUS-COUS	1 KG	183		
SÉMOLA PARA MIGAS	750 GR	106		
HARINA DE FREIR	KG	370		
CERVEZA LATA 0,0 HEINEKEN	CAJA 24 UNIDADES	95		
CERVEZA LATA CON LIMON RADLER	CAJA 24 UNIDADES	26		
PASTAS-ESPAGUETIS	BOLSA 5 KG.	146		
PASTAS-ESPIRALES COLORES	Bolsas 5 kg	84		
PASTAS-ESTRELLITAS	Bolsas 5 kg	33		
PASTAS-FIDEOS N 4 GRUESO	5 KG	31		
PASTAS-FIDEOS N 2, MEDIANO	BOLSA 5 KG.	20		
PASTAS-FIDEOS CABELLO DE ANGEL	BOLSA 5 KG.	80		



PASTAS-LETRAS	Bolsas 5 kg	28		
PASTAS-MACARRONES	BOLSA 5 KG.	133		
PASTAS-PAJARITAS	BOLSA 4 KG.	52		
PASTAS-TALLARINES	BOLSA 5 KG.	73		
PASTA SECA - RAVIOLIS DE CARNE	BOLSA 2 KG.	40		
PASTA SECA - TORTELLINI DE QUESO	BOLSA 2 KG.	64		
LASAÑA	CAJA 0,200 KG	311		
AZUCAR BLANCA	KG.	1.000		
AZUCAR AVAINILLADA	BOTE 910 CC	25		
CARNE MEMBRILLO DULCE	PAQUETE 400 GR.	810		
ABANICOS GALLETA	BOTE 100 UNI.	29		
BARQUITOS DE GALLETA (NEULAS), 200 UNIDADES	BOTE 800 GR	38		
BARQUITOS DE GALLETA (NEULAS), BICOLOR CACAO	BOTE 400 GR	40		
TARTELETA NEUTRA 45MM	70 UN	20		
TULIPA FLOR MEDIANA BAÑADA EN CHOCOLATE	CAJA 144 UNIDADES	21		
TULIPA FLOR MEDIANA DE GALLETA	CAJA 72 UNID.	24		
CREMA DE CACAO	BOTE 0,190 KG	521		
MINI PEPITAS CHOCO TIPO LACASITOS	1 KG	21		
MINI NUBES	900 GR	16		
FIDEOS DE CHOCOLATE DECORACIÓN	KG	27		
FIDEOS DE COLORES DECORACION	KG	19		
ESPECIAS-AZUCAR GLASS	BOTE 1 KG.	27		
HARINA DE REPOSTERÍA	KG.	305		
MAIZENA O HARINA DE MAIZ	PAQUETE 2,5 KG.	77		
SIROPE CARAMELO	BOTE 1.2 KG.	89		
SIROPE CEREZA	BOTE 1.2 KG.	54		
SIROPE CHOCOLATE	BOTE 1.2 KG.	70		
SIROPE DE FRESA	BOTE 1.2 KG.	55		
SIROPE FRUTAS DEL BOSQUE	BOTE 1.2 KG.	56		
SIROPE NARANJA	KG.	30		
SIROPE TOFFE	1 KG.	59		
SIROPE DE ARCE	BOTE 1.2 KG.	13		
GALLETAS TIPO MARIA	3 KG	81		
PASTAS DE TÉ	2 KG	14		
GALLETA DANESA	454 GR	17		
SOBRE LEVADURA	5UN*16 GR	550		
GELATINA HOJA	1 KG	32		
GELATINA BRILLO MANZANA SABOR	1 KG	8		
GELATINA FRUTGEL	CUBO 7 KG	12		
PREPARADO DE CREMA CATALANA	1 KG	18		
PREPARADO DE CUAJADA	1 KG	42		
PREPARADO MOUSSE DIVERSOS	1 KG	60		
PREPARADO DE NATILLAS	ESTUCHE 1 KG	31		
COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO 70% PUREZA	10 KG	18		
COBERTURA DE CHOCOLATE NEGRO 70 % PUREZA	10 KG	19		



COBERTURA DE CHOCOLATE CON LECHE 70 % PUREZA	10 KG	17		
CREMA INGLESA	2 Litros	42		
HIGOS SECOS	1 KG	44		
AGRIO DE LIMÓN	BOTE 50 CL	96		
KETCHUP	BOTE 1,850KG	36		
KETCHUP MONODOSIS	CAJA 250 UNIDADES	54		
MAHONESA	BOTE 3,6 KG.	106		
MAHONESA MONODOSIS	CAJA 250 UNIDADES	54		
MOSTAZA	BOTE 1,850KG	19		
MOSTAZA ANTIGUA	BOTE 850GR.	44		
MOSTAZA DIJON	BOTE 1KG	28		
PURE DE PATATAS	BOTE 2 KG	11		
SALSA BECHAMEL SECA	BOTE 751 GR	10		
SALSA BRAVA	BOTE 265 GR.	26		
SALSA DEMIGLACE POLVO	BOTE 900 GR	53		
SALSA INGLESA (LEA PERRIN'S)	BOTE 2 KG	12		
SALSA MOSTAZA MIEL	BOTE 1 L	31		
SALSA SOJA	BOTE DE 250 GR	201		
SALSAS-ROUX BLANCO	BOTE 1 KG	124		
SALSAS-ROUX OSCURO	1 KG	16		
SALSAS-TABASCO	BOTE 60 GR.	63		
SOPA CREMA DE MARISCO POLVO	BOTE 820 GR	23		
SOPA MINISTRONE POLVO	BOTE 770 GR	9		
CALDO DE PESCADO	1 KG.	59		
CALDO DE POLLO	1 KG.	127		
CALDO DE VERDURAS	1 KG.	41		
SAL COMUN YODADA SECA	PAQ. 1 KG.	420		
SAL MALDON EN ESCAMAS	250 GR.	80		
SAL MARINA GORDA	1 KG.	400		
SAL MONODOSIS 1 G	2000UN*1GR	12		
CEREALES CHOCOLATE ARROZ INFLADO	1 KG	340		
CEREALES BOLAS CHOCOLATE	1KG	337		
CEREALES MAIZ TOSTADOS Y AZUCARADOS	1KG	371		
MUESLI 5 FRUTAS	1 KG	325		
CEREALES MAIZ TOSTADOS	1 KG	250		
GALLETAS TIPO MARIA ENVUELTAS 4-5 UNIDADES	3 KG	44		
SEMILLA DE CHÍA	700 GR	3		
SEMILLA DE SESAMO NEGRA	910 GR	6		
SEMILLA DE SESAMO BLANCA	1 KG	8		
CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO CAFÉ CON LECHE	CAJA 16 UNIDADES	750		
CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO CAPUCCINO EXTRA CREMOSO	CAJA 16 UNIDADES	500		
CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO CHAI TAI LATE	CAJA 16 UNIDADES	400		
CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO CHOCOLATE	CAJA 16 UNIDADES	250		



CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO ESPRESO INTENSO	CAJA 16 UNIDADES	250		
CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO ESPRESO INTENSO DESCAFEINADO	CAJA 16 UNIDADES	200		
CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO CAFÉ CON LECHE DESCAFEINADO	CAJA 16 UNIDADES	500		
CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO NESQUIK	CAJA 16 UNIDADES	500		
CAPSULAS COMPATIBLES DOLCE GUSTO TEA MARRAHESH	CAJA 16 UNIDADES	400		
PICOS DE PAN CAMPEROS	800 GR	330		
GRESINIS	750 GR	81		
MINI TOSTAS DE PAN	350 GR	516		
PAN TOSTADO TRADICIONAL(14 GR APROX.UNIDAD)	1.400KG	85		
PAN DE MOLDE HOSTELERÍA PRIMERA MARCA	1 KG	375		
PAN DE HAMBURGUESA HOSTELERÍA PRIMERA MARCA	12 UN	200		
BOLSITAS INDIVIDUALES PIQUITOS Y SIMILAR (20 GR APROX.BOLSA)	2 KG	21		
FINAS HIERBAS	410 GR	33		
PIMIENTA	910 GR	28		
MOUSSE DE PATO	40 GR	24		
PATÉ DE PERDIZ	110 GR	25		
PATÉ OPORTO	110 GR	25		
SURTIDO TURRONES INDIVIDUALES	3KG	25		
MAZAPAN INDIVIDUAL	3 KG	24		
SURTIDO MANTECADOS INDIVIDUALES	5 KG	33		
ALMENDRAS NAVIDAD (PELADILLAS)	3 KG	21		
BOMBONES SURTIDOS INDIVIDUAL	2 KG	25		
MACARRONES SIN GLUTEN	500GR	60		
ESPAGUETTIS SIN GLUTEN	500GR	60		
FIDEOS CABELLO DE ANGEL SIN GLUTEN	250GR	35		
HARINA PARA CELIACOS	500 GR	25		
PAN RALLADO PARA CELIACOS	200GR	25		
SOBRES INDIVIDUALES CACAO CELIACOS (14 GR SOBRE)	50 SOBRES	8		
GALLETAS INDIVIDUALES CELIACOS 25 gr/paquete	25 gr	190		
BIZCOCHO INDIVIDUAL CHOCO ENVUELTO INDIVIDUAL CELIACOS (35GR UNIDAD)	350 GR	185		
CEREALES CHOCO	250GR	70		
CEREALES FRUIT MUESLI	375GR	110		
BASE PIZZA SIN GLUTEN	300GR	34		
PAN MINIBAGUETTE	150GR	424		
MUESLI SINGLE	50GR	40		
MAGDALENA PEPITA CHOCOLATE	65GR	105		
PAN DE MOLDE	300 GR	39		
PANE CASERECCIO	240 GR	31		
PICOS DE CRISTAL	60 GR	31		
PAN TOSTADO	260 GR.	31		
CROISSANT	12 UNIDADES	36		



LASAÑA 300 GR	UNIDAD	22		
BATIDO CHOCOLATE BOTELLÍN CRISTAL 200 ML	CAJA 24 UNIDADES	80		
FLAN DE VAINILLA	PACK DE 4 UNIDADES	157		
LECHE CONDENSADA	LATA 740 GR.	70		
LECHE CONDENSADA MONODOSIS 20 GR MONODOSIS	CAJA DE 40 UNI	86		
LECHE BRICK 200 ML ENTERA	UNIDAD	504		
LECHE SIN LACTOSA 200ML	UNIDAD	120		
LECHE DE SOJA 250 ML	UNIDAD	120		
LECHE MICRO 16.7G	CAJA 150UNIDADES	20		
LECHE DE SOJA	1 L	260		
LECHE DE VACA ENTERA ESPECIAL HOSTELERÍA	1.5L	5.230		
LECHE DE VACA SEMIDESNATADA ESPECIAL HOSTELERÍA	CAJA 8 UNIDAD. 1,5 L	681		
LECHE SIN LACTOSA SEMIDESNATADA	CAJA DE 6 UNID.1,2 L	78		
NATA MIX VEGETAL PARA MONTAR	1 L	519		
MANTEQUILLA	1 KG.	99		
MANTEQUILLA PORCIONES	caja192 unidades de 11 gr	251		
MASCARPONE	BOTE 500 GR	97		
MOZZARELA RALLADA	2 KG	102		
NATA 20% M.G	LITRO	170		
NATA LIQUIDA 38% M.G.	1 L.	781		
NATA SPRAY	BOTE 500 GR	445		
NATILLAS DE CHOCOLATE	PACK DE 4 UNIDADES	103		
PERLAS DE QUESO MOZARELLA	1 KG	5		
QUESISTOS PORCIONES	CAJA 24 UNIDADES	51		
QUESO AZUL	KG.	60		
QUESO CREMA PARA UNTAR	2 KG	263		
QUESO CREMA PORCIONES	CAJA 45 UNIDADES	41		
QUESO EMENTAL RALLADO	KG.	108		
QUESO EN BARRA GOUDA CALIDAD EXTRA	KG.	77		
QUESO EN BARRA EDAM CALIDAD EXTRA	KILO	480		
QUESO EN BARRA HAVARTI	KILO	41		
QUESO FRESCO	KG.	593		
QUESO GORGONZOLA CUÑA	1.45 KG APROX	21		
QUESO MANCHEGO VIEJO	KG.	102		
QUESO MEZCA D.O. SIERRA DE CADIZ CABRA Y OVEJA	1 kg	46		
QUESO PARMESANO CUÑA (GREMA PADANO)	kg	24		
QUESO RALLADO PARMESANO	KG.	55		
QUESO RULO CABRA	KG.	213		
QUESO SEMICURADO	KG.	570		
QUESO SEMICURADO D.O. SIERRA DE CADIZ	KG	36		
QUESO LONCHEADO EDAM	200 GR	41		
QUESO LONCHEADO GOUDA	500 GR	41		
QUESO LONCHEADO HAVARTI	200 GR	41		



YOGUR PACK DE 4 UNIDADES NATURAL	PACK 4 UNIDADES	1.700		
YOGUR PACK DE 4 UNIDADES NATURAL AZUCARADO	PACK 4 UNIDADES	1.380		
YOGUR PACK DE 4 UNIDADES NATURAL SABORES	PACK 4 UNIDADES	2.020		
YOGURT FORMATO GRANDE	5 KG	23		

Lote 2 Cervezas

Productos	Unidad de medida	Previsión consumo To-	Precio Max licitado (sin IVA)	Total Anual
-----------	------------------	-----------------------	-------------------------------	-------------



		tal		
CERVEZA CON ALCOHOL BARRIL CRUZCAMPO + INSTALACION DE GRIFO	BARRIL 30 LITROS	159		
BOTELLA DE CO2 PARA GRUPO DE CERVEZA	1 UNIDAD	16		
CERVEZA 1/3 CRISTAL CON ALCOHOL TIPO LAGER O PILSEN ENVASE RETORNABLE PRIMERA MARCA CRUZCAMPO	CAJA 24 UNIDADES	217		
CERVEZA LATA 33 CL CON ALCOHOL CRUZCAMPO	CAJA 24 UNIDADES	217		
CERVEZA 1/3 CRISTAL CON ALCOHOL TIPO ESPECIAL EN ENVASE RETORNABLE PRIMERA MARCA CRUZCAMPO	CAJA 24 UNIDADES	920		
CERVEZA 1/3 CRISTAL CON ALCOHOL TIPO RESERVA ENVASE RETORNABLE PRIMERA MARCA CRUZCAMPO	CAJA 24 UNIDADES	196		
CERVEZA 1/3 CRISTAL ESPECIAL SIN GLUTEN CRUZCAMPO	CAJA 12 UNIDADES	21		
CERVEZA 1/5 CRISTAL CON ALCOHOL ENVASE RETORNABLE PRIMERA MARCA CRUZCAMPO	CAJA 30 UNIDADES	38		
CERVEZA 1/3 CRISTAL 0,0 ENVASE RETORNABLE PRIMERA MARCA HEINEKEN	CAJA 24 UNIDADES	150		
CERVEZA 1/3 CRISTAL CON LIMÓN ENVASE RETORNABLE PRIMERA MARCA CRUZCAMPO	CAJA 24 UNIDADES	41		
JUEGO DE MESA DE TERRAZA CON 4 SILLAS	juego	63		
BOTELLEROS	unidad	16		
SOMBRILLAS	unidad	31		
DEPÓSITO MOSTRADORES	unidad	10		

Lote 3 Bebidas Espirituosas

Productos	Unidad medida	Previsión	Precio Max de	Total Anual
-----------	---------------	-----------	---------------	-------------



		consumo	licitado (sin IVA)	
BRANDY TERRY	BOTELLA 0,70 L	15		
BRANDY MAGNO	BOTELLA 0,70 L	29		
BRANDY TORRES V	BOTELLA 0,70 L	20		
BRANDY CARDENAL MENDOZA	BOTELLA 0,70 L	16		
BRANDY CARLOS III	BOTELLA 0,70 L	22		
BRANDY GRAN MARIER	BOTELLA 0,70 L	7		
BRANDY SOBERANO	BOTELLA 0,70 L	35		
BRANDY GRAN DUQUE DE ALBA	BOTELLA 0,70 L	9		
BRANDY 1866	BOTELLA 0,70 L	7		
BRANDY VETERANO	BOTELLA 0,70 L	23		
BRANDY PARA COCINAR	BOTELLA 1 L	62		
ANIS DEL MONO DULCE	BOTELLA 0,70 L	41		
ANIS DEL MONO SECO	BOTELLA 0,70 L	9		
ANÍS MARIA BRIZARD	BOTELLA 1 L	17		
LICOR DE WHISKY BAYLEYS	BOTELLA 0,70 L	62		
LICOR DE CAFÉ IA MARIA	BOTELLA 0,70 L	15		
LICOR DE ALMENDRA DISARONO AMARETTO	BOTELLA 0,70 L	25		
LICOR DE AVELLANA FRAY ANGELICO	BOTELLA 0,70 L	17		
PACHARAN ZOCO	BOTELLA 1 LITRO	63		
LICOR DE GUINDAS MIURA	BOTELLA 0,70 L	28		
LICOR DE NARANJA COINTREAU	BOTELLA 0,70 L	9		
RON MIEL ARTEMI	BOTELLA 0,70 L	13		
VERMOUT MARTINI ROJO	BOTELLA 1 LITRO	36		
VERMOUT MARTINI BLANCO	BOTELLA 1 LITRO	32		
LICOR PONCHE CABALLERO	BOTELLA 1 LITRO	15		
LICOR DE ORUJO DE HIERBAS RUAVIEJA	BOTELLA 0,70 L	74		
LICOR ORUJO BLANCO RUAVIEJA	BOTELLA 0,70 L	27		
CREMA ORUJO RUAVIEJA	BOTELLA 0,70 L	29		
LICOR DE LIMÓN LIMONCELLO RIVES	BOTELLA 0,70 L	64		
LICOR GRANADINA RIVES	BOTELLA 1 LITRO	9		
LICOR DE LIMA SIN ALCOHOL RIVES	BOTELLA 1 LITRO	10		
TEQUILA JOSÉ CUERVO	BOTELLA 0,70 L	10		
LICOR APERIRTIVO CAMPARI ROJO	BOTELLA 0,70 L	25		
LICOR AMARGO FERNET BRANCA	BOTELLA 0,70 L	9		
VODKA CARAMELO LIAL	BOTELLA 0,70 L	40		
LICOR DE CAFÉ RUAVIEJA	BOTELLA 0,70 L	19		
LICOR 43	BOTELLA 1 L	11		
LICOR DE MENTA CON ALCOHOL RIVES	BOTELLA 1 L	10		
LICOR DE MANZANA CON ALCOHOL RIVES	BOTELLA 0,70 L	19		



LICOR DE PLATANO CON ALCOHOL RIVES	BOTELLA 0,70 L	5		
LICOR DE MELOCOTÓN CON ALCOHOL RIVES	BOTELLA 0,70 L	21		
LICOR DE MORA CON ALCOHOL RIVES	BOTELLA 0,70 L	24		
LICOR DE BELLOTA CON ALCOHOL RIVES	BOTELLA 0,70 L	16		
LICOR DE CANELA CON ALCOHOL RIVES	BOTELLA 0,70 L	15		
LICOR DE CREMA CATALANA MELODY	BOTELLA 0,70 L	19		
CREMA DE PONCHE CABALLERO RIVES	BOTELLA 0,70 L	11		
LICOR DE MANZANA SIN ALCOHOL RIVES	BOTELLA 0,70 L	28		
LICOR DE PLATANO SIN ALCOHOL FRUTAYSOL	BOTELLA 0,70 L	14		
LICOR DE MORA SIN ALCOHOL RIVES	BOTELLA 0,70 L	41		
LICOR DE MELOCOTÓN SIN ALCOHOL RIVES	BOTELLA 0,70 L	24		
RON CACIQUE ORIGEN	BOTELLA 0,70 L	59		
RON CACIQUE 500	BOTELLA 0,70 L	22		
RON BARCELO AÑEJO	BOTELLA 0,70 L	88		
RON BACARDI BLANCO	BOTELLA 1 L	39		
RON HAVANNA CLUB 7 AÑOS	BOTELLA 0,70 L	33		
RON LICOR DE COCO MALIBÚ	BOTELLA 0,70 L	40		
RON PÁLIDO	BOTELLA 1 LITRO	34		
RON BARCELO IMPERIAL	BOTELLA 0,70 L	13		
RON BRUGAL	BOTELLA 0,70 L	74		
RON SANTA TERESA	BOTELLA 0,70 L	17		
RON LEGENDARIO	BOTELLA 0,70 L	44		
RON HAVANA CLUB 5 AÑOS	BOTELLA 0,70 L	12		
RON PAMPERO	BOTELLA 0,70 L	31		
VODKA SMIRNOFF	BOTELLA 0,70 L	34		
VODKA ABSOLUT	BOTELLA 0,70 L	31		
VODKA CARAMELO	BOTELLA 0,70 L	36		
GINEBRA LARIOS 12	BOTELLA 0,70 L	39		
GINEBRA LARIOS ROSE	BOTELLA 0,70 L	54		
GINEBRA LARIOS	BOTELLA 0,70 L	65		
GINEBRA SEAGRAMS	BOTELLA 0,70 L	94		
GINEBRA BEEFETTER	BOTELLA 0,70 L	139		
GINEBRA BEEFETTER 24	BOTELLA 0,70 L	11		
GINEBRA BOMBAY SAPHIRE	BOTELLA 0,70 L	83		
GINEBRA GIN MARE	BOTELLA 0,70 L	12		
GINEBRA VIGNE	BOTELLA 0,70 L	12		
GINEBRA PUERTO DE INDIAS PINK	BOTELLA 0,70 L	89		
GINEBRA RIVES	BOTELLA 1 L	12		
GINEBRA LONDON GIN Nº1	BOTELLA 0,70 L	17		
GINEBRA HENDRICK'S	BOTELLA 0,70 L	23		
GINEBRA TANQUERAY	BOTELLA 0,70 L	31		



WHISKY BALLENTINES	BOTELLA 0,70 L	63		
WHISKY CUTTY SARK	BOTELLA 0,70 L	54		
WHISKY JACK DANIELS	BOTELLA 0,70 L	53		
WHISKY CHIVAS 12 AÑOS	BOTELLA 0,70 L	19		
WHISKY KNOCKANDO 12 AÑOS	BOTELLA 0,70 L	16		
WHISKY WHITE LABEL	BOTELLA 0,70 L	55		
WHISKY DYC 5 AÑOS	BOTELLA 0,70 L	13		
WHISKY DYC 8 AÑOS	BOTELLA 0,70 L	52		
WHISKY JB	BOTELLA 0,70 L	71		
WHISKY JHONNY WALKER RED LABEL	BOTELLA 0,70 L	43		
WHISKY JHONNY WALKER BLACK LABEL	BOTELLA 0,70 L	11		
CARDHU	BOTELLA 0,70 L	19		
GLENFIDDICH	BOTELLA 0,70 L	15		
BOURBON FOUR ROSES	BOTELLA 0,70 L	13		
WHISKY PASSPORT	BOTELLA 0,70 L	9		

Lote 4 Vinos

Productos	Unidad de medida	Previsión consumo	Precio Max de licitado (sin IVA)	Total Anual
-----------	------------------	-------------------	----------------------------------	-------------



VINO TINTO COSECHERO BODEGA LUIS GURPEGUI MUGA DE LA RIOJA	0,75 CL	1.618		
VINO TINTO CRIANZA D.O. RIOJA, MARCA AZPILICUETA	0,75 CL	304		
VINO TINTO CRIANZA D.O. RIOJA, MARCA RAMÓN BILBAO CRIANZA	0,75 CL	336		
VINO TINTO COSECHERO D.O. R. DUERO	0,75 CL	1.168		
VINO TINTO CRIANZA D.O. R. DUERO, MARCA PROTOS ROBLE	0,75 CL	316		
VINO TINTO CRIANZA D.O. R. DUERO, MARCA MELIOR MATARROMERA	0,75 CL	254		
VINO ROSADO D.O. NAVARRA, MARCA GRAN FEUDO DE NAVARRA	0,75 CL	300		
VINO BLANCO D.O. RUEDA 100% UVA VERDEJO	0,75 CL	626		
VINO BLANCO D.O. JEREZ-SHERRY , MARCA BARBADILLO CASTILLO DE SAN DIEGO	0,75 CL	280		
VINO BLANCO FRIZZANTE D.O JEREZ-SHERRY , MARCA YLLERA 5.5	0,75 CL	214		
VINO FINO D.O. JEREZ-SHERRY, MARCA MANZANILLA BARBADILLO	0,75 CL	68		
VINO DULCE D.O. MONTILLA MORILES, MARCA MONTULLIA	0,75 CL	44		
VINO TINTO PARA COCINAR	1 L	310		
VINO BLANCO PARA COCINA	1 L	660		
VINO DULCE PARA COCINAR	5 L	134		
VINO BLANCO ESPUMOSO BRUT NATURE EXTREMEÑO	0,75 CL	390		
VINO ESPUMOSO "MOSCATO" DE EXTREMADURA	0,75 CL	190		
VINO BLANCO ESPUMOSO BRUT NATURE BENJAMIN 20 CL UNID	4 UN	98		
SIDRA ESPUMOSA, MARCA EL GAITERO	0,70 CL	156		

Lote 5 Postres y Helados Priego

Productos	Unidad de medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitación (sin	Total Anual
-----------	------------------	-------------------	-------------------------------	-------------



			IVA)	
ACELGA CALIDAD EXTRA	KG	12		
AGUACATE CALIDAD EXTRA	KG.	4		
AJO CALIDAD EXTRA	KG	50		
ALBAHACA CALIDAD EXTRA	MANOJO	10		
ALCACHOFA CALIDAD EXTRA	KG.	8		
APIO BLANCO CALIDAD EXTRA	KG.	15		
ARÁNDANOS	TARRINA 250 GR	8		
BERENJENA CALIDAD EXTRA	KG.	40		
BROCOLI	KG	15		
CANONIGOS	BANDEJA 100 GR	18		
CALABACIN CALIDAD EXTRA	KG.	60		
CALABAZA CALIDAD EXTRA	KG.	40		
CEBOLLA BLANCA CALIDAD EXTRA	KG.	600		
CEBOLLA MORADA CALIDAD EXTRA	KG	30		
CEBOLLETA CALIDAD EXTRA	KG	30		
CEBOLLINO CALIDAD EXTRA	MANOJO	10		
CEREZA CALIDAD EXTRA	KG.	20		
CILANTRO	MANOJO	6		
CIRUELAS CALIDAD EXTRA	KG.	20		
COGOLLOS CALIDAD EXTRA	BANDEJA DE 3 un.	240		
COL CALIDAD EXTRA	KG.	15		
COL LOMBARDA CALIDAD EXTRA	KG.	15		
COLIFLOR	KG	20		
ENDIVIAS	BANDEJA 3-4 UNIDADES	10		
ESPARRAGO CALIDAD EXTRA	MANOJO	20		
ESPINACAS	MANOJO	25		
FLORES MIXTAS COMESTIBLES	150 GR	10		
FRESA CALIDAD EXTRA	KG.	20		
GROSELLA CALIDAD EXTRA	BANDEJA	2		
HIERBABUENA CALIDAD EXTRA	MANOJO	10		
JUDIA VERDE REDONDA CALIDAD EXTRA	KG.	25		
JUDIA VERDE PLANA CALIDAD EXTRA	KG	25		
KIWI CALIDAD EXTRA	KG.	120		
LECHUGA TIPO ICEBERG CALIDAD EXTRA	PIEZA	40		
LECHUGA CALIDAD EXTRA TIPO ROMANA	PAQUETES 2 UNIDADES	240		
LIMA CALIDAD EXTRA	KG.	12		
LIMON CALIDAD EXTRA	KG.	60		
MANDARINA CALIDAD EXTRA	KG.	180		
MANGO CALIDAD EXTRA	KG.	15		
MANZANA CALIDAD EXTRA	KG.	180		
MELOCOTON CALIDAD EXTRA	KG.	150		



MELON CALIDAD EXTRA	KG.	200		
MEZCLA LECHUGAS CALIDAD EXTRA	BOLSA DE 100GR	96		
NARANJA DE POSTRE CALIDAD EXTRA	KG.	270		
NECTARINAS CALIDAD EXTRA	KG.	15		
PEPINO CALIDAD EXTRA	KG.	25		
PERA CALIDAD EXTRA	KG.	100		
PEREJIL CALIDAD EXTRA	MANOJO	48		
PIMIENTO DE FREIR CALIDAD EXTRA	KG.	60		
PIMIENTO ROJO CALIDAD EXTRA	KG.	30		
PIMIENTO VERDE CALIDAD EXTRA	KG.	50		
PIMIENTOS DEL PADRÓN	KG	20		
PLÁTANOS	KG	40		
PIÑA CALIDAD EXTRA	KG.	100		
POMELO	KG	1		
PUERRO CALIDAD EXTRA	KG.	15		
ROMANESCU	KG	10		
SANDIA CALIDAD EXTRA	KG.	150		
SETAS CALIDAD EXTRA	KG.	12		
TOMATE ENSALADA CALIDAD EXTRA	KG.	400		
TOMATE PERA CALIDAD EXTRA	KG.	600		
TOMATE CHERRY ROJO CALIDAD EXTRA	TARRINA 250 GR	20		
TOMATE CHERRY AMARILLO CALIDAD EXTRA	TARRINA 250 GR	10		
UVA CALIDAD EXTRA	KG.	30		
UVA NAVIDAD BOLSITAS 12 UNIDADES	BOLSA 12 UNIDADES	150		
ZANAHORIA CALIDAD EXTRA	KG.	80		
PIMIENTOS SECOS	RISTRA	6		
PATATAS EXTRA BLANCA	KG.	1.500		
PATATAS EXTRA ROJA	KG	900		

Lote 6 Carnes frescas Grazalema

Productos	Unidad de medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
-----------	------------------	-------------------	------------------------------------	-------------



BACON	KG.	92		
CABEZA DE LOMO-CERDO	KG.	240		
CARRILLADA-CERDO	KG.	271		
CHORIZO FRESCO	KG.	106		
COSTILLA DE CERDO	KG.	9		
CUARTOS TRASEROS DE POLLO	KG.	350		
ENTRECOT DE TERNERA	KG.	138		
HIGADO DE POLLO	KG.	7		
LOMO DE CERDO	KG.	467		
MANTECA CERDO BLANCO	KG.	4		
MORCILLA NEGRA	KG.	44		
MUSLO DE POLLO	KG.	406		
PANCETA IBERICA	KG.	36		
PECHUGA DE POLLO	KG.	140		
PERDIZ	KG.	81		
PIERNA DE CABRITO LECHAL	KG.	63		
PLUMA DE CERDO	KG.	180		
POLLO ASADERO	KG.	91		
PRESA IBERICA	KG.	222		
PUNTAS DE SOLOMILLO	KG.	173		
RABO DE TORO	KG.	103		
SECRETO DE CERDO	KG.	180		
SOLOMILLO DE CERDO BLANCO	KG.	74		
SOLOMILLO CERDO IBERICO	KG.	71		
SOLOMILLO DE TERNERA	KG.	54		
JABALI	KG.	70		
CALLOS	KG.	20		
VENADO	KG.	90		
CONEJO	KG.	30		
PARRILLADA IBERICA	KG.	50		
CHURRASCO DE POLLO	KG.	100		
CHULETA DE CERDO	KG.	120		
HAMBURGUESA DE POLLO	KG.	80		
CORTEZA.-HUESO AÑEJO	KG.	10		
CARNE PICADA DE CERDO	KG.	50		
TOCINO SALADO	KG.	10		
PALETA DE CERDO	KG.	90		

Lote 7 Congelados Grazalema

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
-----------	---------------	-------------------	------------------------------------	-------------



LOMO DE ATÚN CONGELADO AL VACÍO	KG	220		
LOMO BACALAO EXTRA YUMBO PRIMERA CONGELACIÓN	KG	60		
FILETE DE BACALAO 500/1000 PRIMERA CONGELACIÓN	KG	290		
BOQUERÓN LIMPIO	KG	90		
BROCOLI	KG	50		
CAELLA EN TACOS	KG	190		
TUBO DE POTA LIMPIO	KG	190		
CALAMAR CHINO	KG	320		
CENTRO MERLUZA	KG	300		
MERLUZA LOMOS SELECTOS PRIMERA CONGELACIÓN	KG	150		
FILETE DE MERLUZA CON PIEL TAMAÑO 8/10 PRIMERA CONGELACIÓN	KG	150		
CUARTOS DE ALCACHOFAS	KG	70		
ESPINACAS	KG	30		
FILETE ROSADA	KG	150		
FRUTAS DEL BOSQUE	KG	60		
GAMBA PELADA 10/30 AG (PESO ESCURRIDO MÍNIMO 650GR)	KG	50		
GAMBA PELADA 30/51	KG	140		
GAMBON Nº 3	KG	50		
GAMBÓN Nº4	KG	50		
GUISANTES	KG	70		
JUDIA VERDE REDONDA CORTADA	KG	90		
LANGOSTINO 48/58	KG	50		
LANGOSTINO COCIDO 60/80	KG	50		
GAMBA ARROCERA	KG	50		
MEJILLON MEDIA CONCHA 50/60	KG	90		
MENESTRA VERDURAS ESPECIAL	KG	390		
PEZ ESPADA	KG	220		
PREPARADO DE MARISCOS (VARIADO CON CÁSCARA)	KG	140		
SALMON FILETES 900/1200	KG	220		
SALTEADO MERIDIONAL (VERDURAS VARIADA)	KG	250		
SETAS CALIDAD EXTRA	KG	120		
TEMPURA DE VERDURA	KG	60		
VERDURA CAMPESTRE (MENESTRA VERDURAS)	KG	220		
ZANAHORIA BABY	KG	50		
POTÓN	KG	160		
MARRAJO SIN PIEL (filete de 250 gr.)	KG	150		
SEPIA LIMPIA +- 1000 GR PIEZAMAX. 20% DE AGUA	KG	120		
NUGGETS DE POLLO	KG	70		
VARITAS DE MERLUZA	KG	70		
SAN JACOBOS	KG	70		
CHIPIRONES	KG	230		
ALMEJAS DE CARRIL	KG	60		



RAPE NACIONAL	KG	50		
GULAS	KG	30		
PALITOS DE CANGREJO	KG	30		
PALITOS DE MAR	KG	30		
MINICROQUETAS DE POLLO	KG	50		
CROQUETAS DE SETAS	KG	75		
CROQUETAS DE COCIDO	KG	75		
CROQUETAS DE MERLUZA	KG	75		
GAMBA REBOZADA ORLY	KG	30		
TORTILLA DE PATATA 0,750 GR	KG	450		
QUISQUILLA	KG	10		
PATA DE REJO COCIDA	KG	10		
GAMBA BLANCA	KG	10		
COLA DE GAMBÓN Nº 1	KG	10		
ESPÁRRAGOS VERDES	KG	15		
MEJILLON CONCHA	KG	50		
FILETE DE CABALLA	KG	120		
FILETE DE HALIBUT	KG	120		
JAPUTA	KG	120		
RODAJA DE POTÓN COCIDA	KG	10		
CROQUETAS DE JAMÓN	KG	80		
CROQUETAS DE POLLO	KG	80		
CROQUETAS DE ESPINACAS	KG	80		
HABITAS BABY	KG	95		
SALTEADO DE SETAS VARIADAS	KG	120		
BRASEADO DE VERDURAS	KG	150		

Lote 8 Helados y bollería industrial Grazalema

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
CROISSAN HOTELERO LISTO	CAJA 32 UND	180		



SURTIDO MINI DOTS	CAJA 75 UND	45		
MINIDOTS RAYADO BLANCO/NEGRITO	CAJA 60 UND	9		
MINI DOTS CLASSIC	CAJA 65 UND	5		
MINI BOOGUIE AZUCARADO	CAJA 75N UND	5		
MINI BOOGUIE XOC	CAJA 65 UND	5		
MINI BOOGUIE CHOCOLATE	CAJA 60 UND	5		
MOLLETE SIN GLUTEN	CAJA 14 UND	3		
BARRITA SIN GLUTEN	CAJA 16 UND	3		
SORBETE DE LIMON GRANEL FRIGO	5 L	5		
VAINILLA GRANEL FRIGO	5,L	12		
CHOCOLATE GRANEL FRIGO	5,L	5		
TURRON GRANEL FRIGO	5,5L	5		
HELADO TARRINAS SABORES (FRESA, CHOCOLATE,VAINILLA, TURRON)	CAJA 24 UND	5		
HELADO CORNETOS SABORES (FRESA, CHOCOLATE,VAINILLA, TURRON)	CAJA 30 UND	5		
HELADO MAGNUN PALO (CHOCOLATE NEGRO, CHOCOLATE BLANCO, CAMELO)	CAJA 20 UND	5		
HELADO MAGNUN CHOCOLATINA (CAMELO, MUST)	CAJA 30 UND	5		

Lote 9 Carnes frescas y embutidos Cazorla

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio máximo unitario (sin IVA)	Total Anual
CABRITO. PIERNA DE CABRITO LECHAL	KG.	100		



CERDO IBÉRICO. CARRILLADA DE CERDO IBÉRICO	KG.	5		
CERDO IBÉRICO. PANCETA IBÉRICA FRESCA	KG.	200		
CERDO IBÉRICO. PLUMA DE CERDO IBÉRICO FRESCA	KG.	5		
CERDO IBÉRICO. PRESA IBERICA	KG.	10		
CERDO IBÉRICO. SECRETO DE CERDO IBERICO	KG.	20		
CERDO IBÉRICO. SOLOMILLO DE CERDO IBÉRICO	KG.	20		
CERDO. BACON	KG.	100		
CERDO. CABEZA DE LOMO DE CERDO	KG.	100		
CERDO. CALLOS DE CERDO	KG.	50		
CERDO. CARNE PICADA DE CERDO	KG.	50		
CERDO. CARRILLADA DE CERDO BLANCO	KG.	50		
CERDO. CHORIZO FRESCO CASERO	KG.	100		
CERDO. CHULETERO CON CABEZA-CERDO	KG.	100		
CERDO. CODILLO-CERDO CORTADO A LA MITAD	KG.	300		
CERDO. CORTEZA AÑEJA	KG.	10		
CERDO. COSTILLA DE CERDO CORBATA	KG.	5		
CERDO. COSTILLA DE CERDO TROCEADA CARNOSA	KG.	30		
CERDO. HAMBURGUESA DE CERDO	KG.	200		
CERDO. HUESO DE CANILLA Y AVÍOS SALADOS PARA CALDOS CASEROS	KG.	50		
CERDO. JAMON DE CERDRO FRESCO ENTERO DEHUESADO	KG.	10		
CERDO. JAMÓN SERRANO DESHUESADO CURACIÓN PARQUE NATURAL DE CAZORLA	KG.	40		
CERDO. LOMO DE CERDO	KG.	50		
CERDO. LOMO DE CERDO ADOBADO	KG.	50		
CERDO. LONGANIZA FRESCA VER CALIDAD	KG.	10		
CERDO. MANTECA DE CERDO BLANCO FUNDIDA	KG.	50		
CERDO. MORCILLA NEGRA	KG.	50		
CERDO. MORCILLA BLANCA	KG.	50		
CERDO. MORCILLA NEGRA EN CALDERA	KG.	50		
CERDO. PALETA DE CERDO FRESCA	KG.	10		
CERDO. PLUMA DE CERDO BLANCO	KG.	100		
CERDO. PRESA DE CERDO BLANCO	KG.	10		
CERDO. PUNTAS DE SOLOMILLO	KG.	10		
CERDO. SALCHICHAS HOT DOG	KG.	100		
CERDO. SECRETO DE CERDO BLANCO	KG.	100		
CERDO. SOLOMILLO DE CERDO BLANCO	KG.	100		
CERDO.TOCINO SALADO	KG.	20		
CONEJO. CONEJO ENTERO FRESCO	KG.	20		
CORDEO. FILETE DE PIERNA DE CORDERO	KG.	20		
CORDERO. CHULETILLA DE CORDERO LECHAL	KG.	100		



CORDERO. CHULETILLA DE CORDERO SEGREÑO	KG.	100		
CORDERO. FALDA CORDERO	KG.	10		
CORDERO. PALETILLA DE CORDERO SERGUREÑO	KG.	50		
CORDERO. PIERNA DE CORDERO LECHAL	KG.	50		
CORDERO. PIERNA DE CORDERO RECENTAL	KG.	10		
CORDERO.CALDERETA DE CORDERO TROCEADA	KG.	10		
GALLINA. GALLINA ENTERA	KG.	100		
PAVO. FILETE DE PECHUGA DE PAVO	KG.	100		
PAVO. JAMONCITOS DE PAVO	KG.	5		
PERDIZ. PERDIZ ENTERA	KG.	20		
POLLO. ALITAS DE POLLO	KG.	50		
POLLO. CUARTOS TRASEROS DE POLLO (RACIÓN 200 G/UNIDAD)	KG.	20		
POLLO. HIGADO DE POLLO	KG.	50		
POLLO. MUSLO / JAMONCITO DE POLLO	KG.	5		
POLLO. MUSLO Y CONTRAMUSLO DESHUESADO	KG.	100		
POLLO. PECHUGA DE POLLO	KG.	150		
POLLO. POLLO ASADERO	KG.	10		
TERNERA. BABILLA-TERNERA	KG.	100		
TERNERA. BISTEC DE TERNERA	KG.	100		
TERNERA. CALLOS DE TERNERA ALIÑADOS	KG.	5		
TERNERA. CHURRASCO DE TERNERA	KG.	100		
TERNERA. ENTRECOT DE TERNERA (PIEZA ENTERA)	KG.	100		
TERNERA. MINI HAMBURGUESA DE TERNERA	KG.	50		
TERNERA. TERNERA 100% PICADA	KG.	20		
TERNERA. TERNERA GUISO	KG.	20		
TERNERA.SOLOMILLO DE TERNERA	KG.	30		
TORO. RABO DE TORO	KG.	20		

Lote 10 Frutas y verduras frescas Cazorla

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
ACELGA CALIDAD EXTRA	KG	50		
AGUACATE CALIDAD EXTRA	KG.	100		



AJO CALIDAD EXTRA	KG	30		
ALBAHACA CALIDAD EXTRA	KG	2		
ALCACHOFA CALIDAD EXTRA	KG.	30		
APIO BLANCO CALIDAD EXTRA	KG.	30		
ARÁNDANOS CALIDAD EXTRA	250 GR	10		
BERENJENA CALIDAD EXTRA	KG.	100		
BROCOLI	KG	50		
CANONIGOS CALIDAD EXTRA	300 GR	50		
CALABACIN CALIDAD EXTRA	KG.	100		
CALABAZA CALIDAD EXTRA	KG.	100		
CEBOLLA BLANCA CALIDAD EXTRA	KG.	250		
CEBOLLA MORADA CALIDAD EXTRA	KG	50		
CEBOLLINO CALIDAD EXTRA	KG	10		
CEREZA CALIDAD EXTRA	KG.	20		
CHAPIÑÓN CALIDAD EXTRA	KG	50		
CILANTRO	KG	5		
CIRUELAS CALIDAD EXTRA	KG.	20		
COL CALIDAD EXTRA	KG.	20		
COL LOMBARDA CALIDAD EXTRA	KG.	20		
COLIFLOR	KG	20		
ENDIVIAS	Bandeja 4 unidades	20		
ESPARRAGO CALIDAD EXTRA	250 gr	50		
ESPÁRRAGO TRIGUERO	KG	50		
ESPINACAS	KG	30		
FLORES MIXTAS COMESTIBLES	150 GR	10		
FRESA CALIDAD EXTRA	KG.	50		
FRAMBUESA CALIDAD EXTRA	250 GR	10		
GROSELLA CALIDAD EXTRA	250 GR	10		
HIERBABUENA CALIDAD EXTRA	KG	5		
JUDIA VERDE REDONDA CALIDAD EXTRA	KG.	30		
JUDIA VERDE PLANA CALIDAD EXTRA	KG	30		
KIWI CALIDAD EXTRA	KG.	100		
LECHUGA TIPO ICEBERG CALIDAD EXTRA	UNIDAD	100		
LECHUGA CALIDAD EXTRA	UNIDAD	100		
LECHUGA COGOLLOS	BANDEJA 3 UNIDADES	100		
LECHUGA CORAZONES DE TUDELA	BANDEJA 6 UNIDADES	50		
LIMA CALIDAD EXTRA	KG.	10		
LIMON CALIDAD EXTRA	KG.	100		
MANDARINA CALIDAD EXTRA	KG.	300		
MANGO CALIDAD EXTRA	KG.	100		
MANZANA GOLDEN CALIDAD EXTRA	KG.	100		
MELOCOTON CALIDAD EXTRA	KG.	50		



MELON CALIDAD EXTRA	KG.	500		
MEZCLA LECHUGAS CALIDAD EXTRA	BOLSA DE 350 GR	100		
NARANJA DE POSTRE CALIDAD EXTRA	KG.	500		
NECTARINAS CALIDAD EXTRA	KG.	50		
PARAGUAYOS CALIDAD EXTRA	KG	20		
PEPINO CALIDAD EXTRA	KG.	300		
PERA CONFERENCIA CALIDAD EXTRA	KG.	20		
PERA ALCOLINA (DE AGUA) CALIDAD EXTRA	KG	200		
PEREJIL CALIDAD EXTRA	KG	15		
PIMIENTO VERDE ITALIANO CALIDAD EXTRA	KG.	300		
PIMIENTO VERDE DE PADRÓN CALIDAD EXTRA	KG.	200		
PIMIENTO ROJO CALIDAD EXTRA	KG.	200		
PLÁTANO CANARIO CALIDAD EXTRA	KG	300		
PIÑA CALIDAD EXTRA	KG.	300		
POMELO	KG	10		
PUERRO CALIDAD EXTRA	KG.	70		
REMOLACHA CALIDAD EXTRA	KG	5		
RUCULA CALIDAD EXTRA	BOLSA DE 350 GR	50		
SANDIA CALIDAD EXTRA	KG.	800		
SETAS CALIDAD EXTRA	KG.	50		
TOMATE ENSALADA CALIDAD EXTRA	KG.	300		
TOMATE PERA CALIDAD EXTRA	KG.	300		
TOMATE CHERRY ROJO CALIDAD EXTRA	KG	50		
TOMATE CHERRY AMARILLO CALIDAD EXTRA	KG	10		
UVA CALIDAD EXTRA	KG.	100		
ZANAHORIA CALIDAD EXTRA	KG.	100		
PIMIENTOS SECOS	RISTRA (APROX. 25 PIMIENTOS)	20		
PATATAS EXTRA BLANCA	KG.	500		
PATATAS EXTRA ROJA ESPECIAL PARA FREIR	KG	500		

Lote 11 Congelados y Helados Cazorla

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
HELADOS. ALMENDRADO SANDWICH GALLETA NATA-CHOCO 24 UND	CAJA	10		
HELADOS. ARTA HELADA NATA Y CHOCO	1L	20		
HELADOS. BARQUILLO CUCURUCHO HELADO 50 MM	CAJA 350 UNID.	10		



HELADOS. BOLSA DE CUBITOS DE HIELO	BOLSA 2 KG	300		
HELADOS. BOMBON GRANDE ALMENDRADO 20UND	CAJA	10		
HELADOS. BOMBON GRANDE CHOCOLATE NEGRO 20UND	CAJA	10		
HELADOS. BOMBON VAINILLA SIN GLUTEN INDIVIDUAL PALO 30UND	CAJA	10		
HELADOS. CHOCOLATE VAINILLA (PALO) 24UND	CAJA	10		
HELADOS. CUCURUCHO DE NATA 16 UND	CAJA	10		
HELADOS. CUCURUCHO DE VAINILLA 16 UND	CAJA	10		
HELADOS. GRANEL DE LECHE MERENGADA	5,5	20		
HELADOS. GRANEL DE NATA	6L	20		
HELADOS. GRANEL HELADO CHOCOLATE	6L	20		
HELADOS. GRANEL HELADO FRESA	6L	20		
HELADOS. GRANEL HELADO TURRON	4,5L	20		
HELADOS. GRANEL HELADO VAINILLA	6L	20		
HELADOS. HELADO INFANTIL CREMA TIPO PUSH UP 20 UND	CAJA	10		
HELADOS. HELADO MINI-INFANTIL BOLSITA INDIVIDUAL 18UND	CAJA	10		
HELADOS. HELADO POLO INFANTIL HIELO MULTIFRUTAS REDONDO 20UND	CAJA	10		
HELADOS. HIELO LIMA-LIMON (TIPO PUSH UP) 24UND	CAJA	10		
HELADOS. SORBETE DE FRAMBUESA	2,1	10		
HELADOS. SORBETE DE LIMON	6L	10		
HELADOS. SORBETE DE MANDARINA	2,1	10		
HELADOS. SORBETE DE MANGO	2,1	20		
HELADOS. SORBETE DE MANZANA	2,1	10		
MARISCO Y PESCADO. ALISTADO DEL N°1	KG.	30		
MARISCO Y PESCADO. ALMEJAS DE BLANCA	KG.	100		
MARISCOS Y PESACOS. FOGONERO MERO	KG.	20		
MARISCOS Y PESCADOS. FILETE DE BACALAO 500/1000 PRIMERA CONGELACION	KG.	10		
MARISCOS Y PESCADOS. GAMBA ARROCERA	KG.	30		
MARISCOS Y PESCADOS. GAMBA PELADA 10/30 AG (PESO ESCURRIDO MINIMO 650GR)	KG.	200		
MARISCOS Y PESCADOS. GAMBA PELADA 30/51	KG.	50		
MARISCOS Y PESCADOS. GAMBA REBOZADA	KG.	50		
MARISCOS Y PESCADOS. GAMBON N° 3	KG.	300		
MARISCOS Y PESCADOS. GAMBÓN N°4	KG.	10		
MARISCOS Y PESCADOS. GAMBÓN PELADO DESVENADO N° 1 900GRS	UND.	10		
MARISCOS Y PESCADOS. GULAS 10X200GR	UND.	10		
MARISCOS Y PESCADOS. LANGOSTINO 48/58	KG.	20		
MARISCOS Y PESCADOS. LANGOSTINO COCIDO 60/80	KG.	20		



MARISCOS Y PESCADOS. LOMO BACALAO EXTRA YUMBO PRIMERA CONGELACIÓN	KG.	100		
MARISCOS Y PESCADOS. LOMO DE ATÚN CONGELADO AL VACÍO	KG.	10		
MARISCOS Y PESCADOS. MEJILLON CONCHA	KG.	10		
MARISCOS Y PESCADOS. MEJILLON MEDIA CONCHA 50/60	KG.	20		
MARISCOS Y PESCADOS. REJO COCIDA	KG.	20		
MARISCOS Y PESCADOS. SEPIA LIMPIA +- 1000 GR PIEZAMAX. 20% DE AGUA	KG.	20		
PRECOCINADO . CANELONES DE CARNE COLECTIVIDAD GRANEL	KG.	20		
PRECOCINADO. ALBONDIGAS DE CARNE MIXTA	KG.	50		
PRECOCINADO. ARROZ TRES DELICIAS	KG.	20		
PRECOCINADO. CAPRICHOS DE CALAMAR	KG.	20		
PRECOCINADO. CROQUETAS DE COCIDO	BOLSA	20		
PRECOCINADO. CROQUETAS DE ESPINACAS	KG.	20		
PRECOCINADO. CROQUETAS DE JAMÓN	KG.	20		
PRECOCINADO. CROQUETAS DE POLLO	KG.	20		
PRECOCINADO. CROQUETAS DE SETAS	BOLSA	20		
PRECOCINADO. CUARTOS DE ALCACHOFAS	KG.	100		
PRECOCINADO. EMPANADILLA DE ATÚN	KG.	30		
PRECOCINADOS. MEZCLA VERDURA PARRILLA	KG.	30		
PRECOCINADOS. MINI SAN JACOBOS	KG.	30		
PRECOCINADOS. MINICROQUETAS DE POLLO	BOLSA	30		
PRECOCINADOS. MUSLITOS DE MAR	KG.	10		
PRECOCINADOS. NUGGETS DE POLLO	KG.	50		
PRECOCINADOS. PALITOS DE CANGREJO	KG.	10		
PRECOCINADOS. PATATAS BRAVAS	KG.	100		
PRECOCINADOS. PATATAS CORTE FINO JULIDNEE	KG.	100		
PRECOCINADOS. PATATAS DIPPER (GAJO)	KG.	100		
PRECOCINADOS. PATATAS GAJO ESPECIADO	KG.	100		
PRECOCINADOS. PATATAS PAJA CORTE EXTRAFINO	KG.	100		
PRECOCINADOS. PECHUGA DE POLLO EMPANADA	KG.	20		
PRECOCINADOS. PIZZA 4 QUESOS (MASA SIN FERMENTAR) 410 GR UNIDAD	CAJA 12 UNID.	5		
PRECOCINADOS. PIZZA MARGARITA (MASA SIN FERMENTAR) 355 GR UNIDAD	CAJA 12 UNID.	20		
PRECOCINADOS. PIZZA MARGARITA 12UND 400GRS UND	CAJA 12 UNID.	20		
PRECOCINADOS. PIZZAS VARIADAS 12 UND 420GRS UND	CAJA 12 UNID.	5		
PRECOCINADOS. PREPARADO DE MARISCOS (VARIADO CON CÁSCARA)	KG.	10		
PRECOCINADOS. SALTEADO DE SETAS VARIADAS	KG.	30		
PRECOCINADOS. SALTEADO MERIDIONAL (VERDURAS VARIADA)	KG.	100		



PRECOCINADOS. SAN JACOBOS	KG.	100		
PRECOCINADOS. TEMPURA DE VERDURA	KG.	70		
PRECOCINADOS. TORTILLA DE PATATA 0,600 GR	UND.	100		
PRECOCINADOS. VERDURA CAMPESTRE (MENESTRA VERDURAS)	KG.	50		
PRECOCOCINADO. CROQUETAS DE MERLUZA	BOLSA	50		
PRECOCINADOS. VARITAS DE MERLUZA	KG.	100		
VERDURAS. BROCOLI	KG.	50		
VERDURAS. ESPÁRRAGOS VERDES	KG.	20		
VERDURAS. ESPINACAS	KG.	100		
VERDURAS. FRUTAS DEL BOSQUE	KG.	20		
VERDURAS. GUI SANTES	KG.	20		
VERDURAS. HABITAS BABY	KG.	20		
VERDURAS. JUDIA VERDE REDONDA CORTADA	KG.	50		
VERDURAS. LASAÑA VEGETAL BANDEJA 300 GR	BANDEJA	100		
VERDURAS. MENESTRA ESPECIAL	KG.	50		
VERDURAS. MENESTRA VERDURAS ESPECIAL	KG.	10		
VERDURAS. PREPARADO ENSALADILLA	KG.	50		
VERDURAS. SETAS CALIDAD EXTRA	KG.	70		
VERDURAS. ZANAHORIA BABY	KG.	100		

Lote 12 Postres Cazorla

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
PLANCHA TARTA DE QUESO Y ARANDANOS (30PORC)	PLANCHA	10		
PLANCHA TARTA DE SAN MARCOS (30PORC)	PLANCHA	5		
PLANCHA TARTA SELVA TRUFA (30PORC)	PLANCHA	10		
PLANCHA TARTA TIRAMISÚ (30 PORC)	PLANCHA	5		
PLANCHA TARTA 3 CHOCOLATES (30PORC)	TARTA	10		



TARTA MOUSSE CHOCOLATE 1,2KG	TARTA	10		
PROFITEROLES DE NATA	500GRS	10		
TARTA PLANCHA LIMA (30 PORCIONES)	PLANCHA	5		
TARTA WHISKY HELADA 1LITRO	1 LITRO	5		
MASA DE HOJALDRE (500 GR/UNIDAD)	6 KG	5		
TARTA MILHOJAS 1,3KG	1,3 KG	5		
TARTA PLANCHA APPEL STRUDELL (28PORC) 1,40KG	PLANCHA	4		
COULANT CHOCOLATE 16 UNID	CAJA	10		
TARTTA PLANCHA BROWNIE (28PORC) 1,15KG	PLANCHA	5		
MINI DONUTS GLASS 30 GR CAJA 75 UNIDADES	CAJA	20		
MINI DONUTS BOMBON 30 GR CAJA 75 UNIDADES	CAJA	10		
MINI CROISSANT RECTO FERMENTADO 45 GR CAJA 132 UNIDADES	CAJA	20		
CROISSANT FERMENTADO 90 GR CAJA 200 UNIDADES	CAJA	10		
MEDIA NAPOLITANA FERMENTADA CHOCO 50 GR CAJA 120 UNIDADES	CAJA	10		
MINI NAPOLITANAS SALADAS SURTIDAS 6 SABORES 15 GR CAJA 400 UNIDADES	CAJA	5		
HOJALDRITOS SALADOS SURTIDOS 4 SABORES 23 GR CAJA 200 UNIDADES	CAJA	5		
CAÑA CHOCOLATE 120 GR CAJA 70 UNIDADES	CAJA	5		
HERRARUDARA CHOCOLATE 170 GR CAJA 40 UNIDADES	CAJA	5		

Lote 13 Postres Priego

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio Max de licitación (sin IVA)	Total Anual
PLANCHA BIZCOCHO CASERO 1700GR SIN CORTAR	PLANCHA	100		
PLANCHA TARTA DE QUESO Y FRESA/ARÁNDONOS 1800 SIN CORTAR	PLANCHA	8		
PLANCHA TARTA SELVA NEGRA 1750GR SIN CORTAR	KG.	20		



PLANCHA TARTA TIRAMISU 1800GR SIN CORTAR	KG.	15		
BROWNIE CON NUECES ATRIAN 48UN P/CAJA	CAJA	3		
PLACA HOJALDRE 1000GR 15UN P/CAJA	CAJA	2		
PROFITEROLES DE NATA	KG.	90		
FRUTAS DEL BOSQUE	KG.	2		
HELADO GRANEL HOSTELERÍA CHOCOLATE	4,5L	6		
HELADO GRANEL HOSTELERÍA FRESA	4,5L	6		
HELADO GRANEL HOSTELERÍA VAINILLA	4,5L	6		
HELADO GRANEL LECHE MERENGADA PREMIUM	5.5 L	2		
HELADO GRANEL TURRON PREMIUM	5.5 L	2		
HELADO VASITO PREMIUM	CAJA 24 UNIDADES	4		
HELADO BARRA SABORES	UNIDAD	60		
SORBETE DE MANZANA	BAÑERA 2,1 L	8		
SORBETE DE FRAMBUESA	BAÑERA 2,1 L	3		
SORBETE DE LIMÓN	BAÑERA 6L	3		
SORBETE DE MANDARINA	BAÑERA 2,1L	2		
SORBETE DE MANGO	BAÑERA 2,1L	2		
TARRINA AL WHISKY	6u/c	5		
CREMA CATALANA	6u/c	5		
MINI CAROLINA	12u/c	5		
BOMBON GRANDE ALMENDRADO	20u/c	6		
BOMBON GRANDE CHOCOLATE NEGRO	20u/c	5		
BOMBON GRANDE CHOCOLATE BLANCO	20u/c	5		
HELADO ALMENDRADO SANDWICH GALLETAS NATA-CHOCO	24u/c	10		
HELADO ALMENDRADO SANDWICH GALLETAS VAINILLA-PEPITAS CHOCO	24u/c	11		
HELADO CONO NATA-FRESA	16u/c	5		
HELADO CONO VAINILLA	16u/c	5		
HELADO HIELO LIMA-LIMON (TIPO PUSH-UP)	24u/c	3		
HELADO HIELO FRESA (TIPO PUSH-UP)	24u/c	3		
HELADO INFANTIL (TIPO MIKOLAPIZ)	33u	3		

Lote 14 Congelados y helados Priego

Productos	Unidad de medida	Previsión consumo	Precio Max de licitación (sin IVA)	Total Anual
CROISSANT 45 GR	CAJA 80 u.	70		
MINI DONUTS AZÚCAR 28 GR.	Caja 65 u.	40		
NAPOLITANAS CHOCO 120G.	Caja 40 u.	30		
PANECITO CATERING 45-50 GR.	CAJA 150GR.	80		



MINICHAPATA 45GR	CAJA 120GR.	20		
ALMEJAS	KG.	8		
ATÚN - LOMOS AL VACÍO	KG.	30		
BACALAO-FILETE 500/1000 PRIMERA CONGELACIÓN	KG.	100		
BACALAO-LOMO EXTRA YUMBO PRIMERA CONGELACIÓN	KG.	30		
CAELLA EN FILETES	KG.	50		
CAELLA TACOS GRANDES	KG.	100		
FILETE DE ABADEJO	KG.	30		
FILETE DE BACALADILLA	KG.	25		
FILETE DE CABALLA	KG.	40		
FILETE DE HALIBUT	KG.	15		
FILETE DE MARRAJO	KG.	150		
FILETE DE MERLUZA CON PIEL TAMAÑO 8/10 PRIMERA CONGELACIÓN	KG.	200		
FILETE DE PERCA	KG.	30		
GAMBA PELADA 10/30 (PESO ESCURRIDO MÍNIMO 650GR)	KG.	70		
JAPUTA	KG.	40		
LANGOSTINO COCIDO 60-80	KG.	6		
MEJILLON MEDIA CONCHA GALLEGO	KG.	48		
MERLUZA - LOMOS SELECTOS PRIMERA CONGELACIÓN	KG.	20		
PALITOS DE MAR	KG.	6		
PIRULETA DE LANGOSTINO MARINADA	CAJA 2 KG	1		
RODAJA DE POTÓN COCIDA	KG.	8		
SALMÓN FILETES 900/1200	KG.	90		
SEPIA LIMPIA +- 1000GR PIEZA MÁX. 20% AGUA	KG.	35		
TUBO DE POTA LIMPIO	KG.	25		
PREPARADO DE PAELLA SIN CONCHA	KG.	20		
CAPRICHOS DE CALAMAR	KG.	16		
VARITAS DE MERLUZA	KG.	12		
CROQUETAS DE JAMÓN	KG.	20		
CROQUETAS DE LA ABUELA DE POLLO	KG.	20		
CROQUETAS DE LA ABUELA DE ESPICANAS	KG.	6		
MINI SAN JACOBOS	KG.	20		
NUGGETS DE POLLO	KG.	20		
HAMBURGUESAS DE TERNERA	KG.	30		
CANELONES DE CARNE COLECTIVIDAD	KG.	12		
ALITAS DE POLLO CRUJIENTES PRECOCINADAS	KG.	20		
PECHUGA DE POLLO EMPANADA	KG.	20		
LASAÑA VEGETAL	BANDEJA 300GR	12		
ALBÓNDIGAS DE CARNE DE TERNERA	KG.	30		



TORTILLÓN DE PATATAS	1500GR/UNIDAD	40		
PIZZA YORK Y QUESO, PLANCHA 850GR (30X40)	CAJA 10 UNIDADES	2		
BROCOLI	KG.	30		
ESPINACAS	KG.	10		
GUISANTES	KG.	20		
JUDIA VERDE REDONDA CORTADA	KG.	100		
MENESTRA VERDURAS ESPECIAL	KG.	150		
REVUELTO DE TRIGUEROS, GAMBAS Y AJETES	KG.	200		
SALTEADO CAMPESTRE	KG.	80		
ZANAHORIA BABY	KG.	20		
PATATAS DIPPER	KG.	160		
PATATAS PAJA (CORTE EXTRAFINO)	KG.	20		
PATATAS TEJA	KG.	150		
PATATAS CORTE FINO JULIENE	KG.	50		
PATATAS BRAVAS	KG.	50		
PISTO DE VERDURAS	KG.	60		
HABITAS BABY	KG.	60		
SALTEADO DE SETAS VARIADAS	KG.	125		
BRASEADO DE VERDURAS	KG.	40		
ARROZ 5 DELICIAS	KG.	60		

Lote 15 Carnes frescas Priego

Productos	Unidad medida	Previsión consumo	Precio máximo licitación (sin IVA)	Total Anual
ALITAS DE POLLO	KG.	30		
BABILLA-TERNERA	KG.	200		
BACON AHUMADO	KG.	48		
CABEZA DE LOMO CERDO BLANCO	KG.	30		
CALDERETA DE CORDERO TROCEADA	KG.	100		
CALLOS DE CERDO ALIÑADOS	KG.	20		



CALLOS DE TERNERA ALIÑADOS	KG.	20		
CARNE PICADA MIXTA TERNERA Y CERDO	KG.	40		
CARRILLADA DE CERDO BLANCO	KG.	60		
CARRILLADA DE CERDO IBÉRICA	KG.	80		
CAÑA DE LOMO IBÉRICA	KG.	40		
CHORIZO FRESCO	KG.	50		
CHULETERO CON CABEZA-CERDO BLANCO CORTADO	KG.	160		
CHULETILLA CORDERO LECHAL-CORDERO/CHIVO	KG.	10		
CODILLO-CERDO BLANCO CORTADO	KG.	60		
CONEJO TROCEADO	KG.	80		
COSTILLA DE CERDO BLANCO TROCEADA CARNOSA	KG.	35		
CUARTOS TRASEROS DE POLLO (peso de 250-300gr./un)	KG.	250		
GALLINA ENTERA	KG.	100		
HAMBURGUESA DE POLLO	KG.	20		
HUESOS DE CANILLA Y AVÍOS SALADOS PARA CALDOS CASEROS	KG.	40		
JAMÓN DE CERDO ENTERO DESHUESADO	KG.	200		
JAMON IBERICO RECEBO D.O. Valle de los Pedroches	KG.	40		
LOMO DE CERDO BLANCO	KG.	500		
LOMO DE CERDO BLANCO ADOBADO	KG.	10		
MANTECA CERDO BLANCO	KG.	3		
MINIHAMBURGUESA DE TERNERA	KG.	15		
MORCILLA BLANCA "DE LA SUBBÉTICA"	KG.	45		
MORCILLA NEGRA	KG.	47		
JAMONCITOS DE POLLO	KG.	100		
PANCETA DE CERDO FRESCA CORTADA (PARA TORREZNILLOS)	KG.	30		
PANCETA DE CERDO IBÉRICA CURADA	KG.	8		
PECHUGA DE PAVO	KG.	40		
PECHUGA DE POLLO	KG.	180		
PINCHITO DE CERDO ALIÑADO	KG.	60		
PINCHITO DE POLLO ALIÑADO	KG.	150		
POLLO ENTERO TROCEADO	KG.	150		
PRESA DE CERDO BLANCO	KG.	20		
PRESA DE CERDO IBERICA	KG.	20		
PUNTAS DE SOLOMILLO BLANCO	KG.	20		
RABO DE TORO	KG.	80		
SECRETO DE CERDO BLANCO	KG.	70		
SOLOMILLO CERDO IBERICO	KG.	100		
SOLOMILLO DE CERDO BLANCO	KG.	180		
TERNERA GUISO	KG.	30		
TRASERAS DE POLLO DESHUESADAS CON PIEL (PESO MÍNIMO 250 GR LA UNIDAD)	KG.	450		



Lote 16 Frutas y verduras frescas Bubi3n

Productos	Unidades de medida	Consumo	Precio unitario ofertado	Importe Total
ACELGA CALIDAD EXTRA	KG	5		
AGUACATE CALIDAD EXTRA	KG.	60		
AJOCALIDAD EXTRA	KG	60		
ALBAHACA CALIDAD EXTRA	MANOJO	15		
ALCACHOFA CALIDAD EXTRA	KG.	2		
APIOBLANCO CALIDAD EXTRA	KG.	50		
ARÁNDANOS	TARRINA 250 GR	30		



BERENJENA CALIDAD EXTRA	KG.	200		
BROCOLI	KG	10		
CANONIGOS	BANDEJA 100 GR	2		
CALABACIN CALIDAD EXTRA	KG.	300		
CALABAZA CALIDAD EXTRA	KG.	150		
CEBOLLA BLANCA CALIDAD EXTRA	KG.	700		
CEBOLLA MORADA CALIDAD EXTRA	KG	80		
CEBOLLETA CALIDAD EXTRA	KG	5		
CEBOLLINO CALIDAD EXTRA	MANOJO	15		
CEREZA CALIDAD EXTRA	KG.	7		
CILANTRO	MANOJO	2		
CIRUELAS CALIDAD EXTRA	KG.	5		
COGOLLOS CALIDAD EXTRA	BANDEJA DE 3 un.	300		
COL CALIDAD EXTRA	KG.	80		
COL LOMBARDA CALIDAD EXTRA	KG.	80		
COLIFLOR	KG	200		
ENDIVIAS	BANDEJA 3-4 UNIDADES	50		
ESPARRAGO CALIDAD EXTRA	MANOJO	40		
ESPINACAS	MANOJO	60		
FLORES MIXTAS COMESTIBLES	150 GR	20		
FRESA CALIDAD EXTRA	KG.	80		
GROSELLA CALIDAD EXTRA	BANDEJA	5		
HIERBABUENA CALIDAD EXTRA	MANOJO	125		
JUDIA VERDE REDONDA CALIDAD EXTRA	KG.	20		
JUDIA VERDE PLANA CALIDAD EXTRA	KG	50		
KIWI CALIDAD EXTRA	KG.	180		
LECHUGA TIPOICEBERG CALIDAD EXTRA	PIEZA	2		
LECHUGA CALIDAD EXTRA TIPO ROMANA	PAQUETES 2 UNIDADES	80		
LIMA CALIDAD EXTRA	KG.	30		
LIMON CALIDAD EXTRA	KG.	180		
MANDARINA CALIDAD EXTRA	KG.	150		
MANGOCALIDAD EXTRA	KG.	60		
MANZANA CALIDAD EXTRA	KG.	150		
MELOCOTON CALIDAD EXTRA	KG.	50		
MELON CALIDAD EXTRA	KG.	850		
MEZCLA LECHUGAS CALIDAD EXTRA	BOLSA DE 100GR	600		
NARANJA DE POSTRE CALIDAD EXTRA	KG.	400		
NECTARINAS CALIDAD EXTRA	KG.	2		
PEPINOCALIDAD EXTRA	KG.	120		
PERA CALIDAD EXTRA	KG.	200		
PEREJIL CALIDAD EXTRA	MANOJO	24		
PIMIENTO DE FREIRO CALIDAD EXTRA	KG.	60		
PIMIENTO ROJO CALIDAD EXTRA	KG.	240		
PIMIENTO VERDE CALIDAD EXTRA	KG.	240		



PIMIENTOS DEL PADRÓN	KG	30		
PLÁTANOS	KG	250		
PIÑA CALIDAD EXTRA	KG.	650		
POMELO	KG	1		
PUERROCALIDAD EXTRA	KG.	180		
ROMANESCU	KG	20		
SANDIA CALIDAD EXTRA	KG.	600		
SETAS CALIDAD EXTRA	KG.	30		
TOMATE ENSALADA CALIDAD EXTRA	KG.	500		
TOMATE PERA CALIDAD EXTRA	KG.	850		
TOMATE CHERRY ROJOCALIDAD EXTRA	TARRINA 250 GR	700		
TOMATE CHERRY AMARILLOCALIDAD EXTRA	TARRINA 250 GR	100		
UVA CALIDAD EXTRA	KG.	80		
UVA NAVIDAD BOLSITAS 12 UNIDADES	BOLSA 12 UNIDADES	130		
ZANAHORIA CALIDAD EXTRA	KG.	600		
PIMIENTOS SECOS	RISTRA	16		
PATATAS EXTRA BLANCA	KG.	3000		
PATATAS EXTRA ROJA	KG	1000		
PATATA VIOLET	KG	50		
MICRO MEZCLUN TARRO DE 150GR	GRM	30		
BONITAO	KG	50		
RAIZ GENGIBRE	KG	15		
RABANILLO	MANOJO	50		
MAZORCAS COCIDAS	KG	50		
CHAMPIÑONES BANDEJA	BANDEJA	50		

Lote 17 Frutas y verduras frescas Grazalema

Productos	Unidad de medida	Previsión consumo	Precio Max de licitad.- sin IVA	Total Anual
ACELGA CALIDAD EXTRA	KG	30		
AGUACATE CALIDAD EXTRA	KG.	40		
AJO CALIDAD EXTRA	KG	35		
ALBAHACA CALIDAD EXTRA	KG	10		
ALCACHOFA CALIDAD EXTRA	KG.	60		
APIO BLANCO CALIDAD EXTRA	KG.	30		



ARÁNDANOS	BANDEJA	25		
BERENJENA CALIDAD EXTRA	KG.	160		
BROCOLI	KG	50		
CANONIGOS	BANDEJA	60		
CALABACIN CALIDAD EXTRA	KG.	160		
CALABAZA CALIDAD EXTRA	KG.	65		
CEBOLLA BLANCA CALIDAD EXTRA	KG.	720		
CEBOLLA MORADA CALIDAD EXTRA	KG	150		
CEBOLLINO CALIDAD EXTRA	KG	5		
CEREZA CALIDAD EXTRA	KG.	10		
CILANTRO	KG	5		
CIRUELAS CALIDAD EXTRA	KG.	90		
COL CALIDAD EXTRA	KG.	40		
COL LOMBARDA CALIDAD EXTRA	KG.	40		
COLIFLOR	KG	60		
ENDIVIAS	BANDEJA	40		
ESPARRAGO CALIDAD EXTRA	MANOJO	40		
ESPINACAS	KG	30		
FLORES MIXTAS COMESTIBLES	150 GR	20		
FRESA CALIDAD EXTRA	KG.	60		
FRAMBUESA CALIDAD EXTRA	KG	20		
GROSELLA CALIDAD EXTRA	BANDEJA	20		
HIERBABUENA CALIDAD EXTRA	MANOJO	10		
JUDIA VERDE REDONDA CALIDAD EXTRA	KG.	40		
JUDIA VERDE PLANA CALIDAD EXTRA		40		
KIWI CALIDAD EXTRA	KG.	90		
LECHUGA TIPO ICEBERG CALIDAD EXTRA		90		
LECHUGA CALIDAD EXTRA	KG	90		
LIMA CALIDAD EXTRA	KG.	10		
LIMON CALIDAD EXTRA	KG.	120		
MANDARINA CALIDAD EXTRA	KG.	250		
MANGO CALIDAD EXTRA	KG.	20		
MANZANA CALIDAD EXTRA	KG.	250		
MELOCOTON CALIDAD EXTRA	KG.	250		
MELON CALIDAD EXTRA	KG.	200		
MEZCLA LECHUGAS CALIDAD EXTRA	BOLSA DE 250 GR	900		
NARANJA DE POSTRE CALIDAD EXTRA	KG.	250		
NECTARINAS CALIDAD EXTRA	KG.	120		
PARAGUAYOS CALIDAD EXTRA	KG	120		
PEPINO CALIDAD EXTRA	KG.	60		
PERA CALIDAD EXTRA	KG.	250		
PEREJIL CALIDAD EXTRA	KG	5		



PIMIENTO DE FREIR CALIDAD EXTRA	KG.	220		
PIMIENTO ROJO CALIDAD EXTRA	KG.	220		
PIMIENTO VERDE CALIDAD EXTRA	KG.	220		
PIMIENTOS DEL PADRÓN	BANDEJA	20		
PLÁTANO CANARIO CALIDAD EXTRA	KG	320		
PIÑA CALIDAD EXTRA	KG.	60		
POMELO	KG	10		
PUERRO CALIDAD EXTRA	KG.	90		
REMOLACHA CALIDAD EXTRA	KG	90		
RUCULA CALIDAD EXTRA	KG	20		
SANDIA CALIDAD EXTRA	KG.	200		
SETAS CALIDAD EXTRA	KG.	60		
TOMATE ENSALADA CALIDAD EXTRA	KG.	120		
TOMATE PERA CALIDAD EXTRA	KG.	250		
TOMATE CHERRY ROJO CALIDAD EXTRA	BANDEJA	50		
TOMATE CHERRY AMARILLO CALIDAD EXTRA	BANDEJA	50		
UVA CALIDAD EXTRA	KG.	40		
ZANAHORIA CALIDAD EXTRA	KG.	180		
PIMIENTOS SECOS	RISTRA	10		
PATATAS EXTRA BLANCA	KG.	3500		
PATATAS EXTRA ROJA	KG	1500		

Lote 18 Frutas y verduras frescas Priego de Córdoba

Productos	Unidades de medida	Consumo	Precio unitario ofertado	Importe Total
ACELGA CALIDAD EXTRA	KG.	5		
AGUACATE CALIDAD EXTRA	KG.	5		
AJO ENTERO PELADO	KG.	80		
ALBAHACA CALIDAD EXTRA	KG.	1		
ALCACHOFA CALIDAD EXTRA	KG.	10		
APIO BLANCO CALIDAD EXTRA	KG.	5		
BERENJENA CALIDAD EXTRA	KG.	100		
BONIATO	KG.	18		



BRÓCOLI	KG.	5		
CALABACIN CALIDAD EXTRA	KG.	180		
CALABAZA CALIDAD EXTRA	KG.	40		
CANÓNIGOS	BANDEJA 100 GR.	10		
CEBOLLA CALIDAD EXTRA	KG.	400		
CEBOLLA MORADA CALIDAD EXTRA	KG.	25		
CEBOLLETA CALIDAD EXTRA	KG.	5		
CEBOLLINO CALIDAD EXTRA	KG.	3		
CEREZA CALIDAD EXTRA	KG.	18		
CIRUELAS CALIDAD EXTRA	KG.	40		
COGOLLOS CALIDAD EXTRA	BANDEJA DE 3 un.	125		
COL BLANCA CALIDAD EXTRA	KG.	60		
COL LOMBARDA CALIDAD EXTRA	KG.	30		
ENDIVIA CALIDAD EXTRA	BANDEJA DE 3 un.	10		
ENSALADA GOURMET	BANDEJA 500 GR.	35		
ESPÁRRAGO VERDE CALIDAD EXTRA	MANOJO	15		
ESPINACAS	MANOJO	5		
FLORES MIXTAS COMESTIBLES	BANDEJA 150GR	5		
FRESA CALIDAD EXTRA	KG.	40		
HABICHUELAS AMONÁS	KG.	15		
KIWI CALIDAD EXTRA	KG.	110		
LECHUGA CALIDAD EXTRA TIPO ICEBERG	UNIDAD	180		
LECHUGA CALIDAD EXTRA TIPO ROMANA	PACK 2 UNID	110		
LIMA CALIDAD EXTRA	KG.	5		
LIMON CALIDAD EXTRA	KG.	150		
MANDARINA CALIDAD EXTRA	KG.	100		
MANGO CALIDAD EXTRA	KG.	18		
MANZANA GOLDEN CALIDAD EXTRA	KG.	250		
MANZANA ROJA CALIDAD EXTRA	KG.	125		
MELOCOTON CALIDAD EXTRA	KG.	150		
MELON CALIDAD EXTRA	KG.	800		
MICRO MEZCLUM	BANDEJA 60 GR.	20		
NARANJA DE POSTRE CALIDAD EXTRA	KG.	350		
NECTARINAS CALIDAD EXTRA	KG.	100		
PATATA AGRIA CALIDAD EXTRA (ESPECIAL PARA FREIR)	KG.	900		
PATATA CALIDAD EXTRA (ESPECIAL PARA COCER)	KG.	250		
PEPINO CALIDAD EXTRA	KG.	125		
PERA CALIDAD EXTRA	KG.	200		
PEREJIL CALIDAD EXTRA	MANOJO	30		
PERSIMON	KG.	5		
PIMIENTO DEL PADRÓN	BANDEJA	5		
PIMIENTO ROJO CALIDAD EXTRA	KG.	180		



PIMIENTO SECO CHORICERO	RISTRA	12		
PIMIENTO VERDE CALIDAD EXTRA	KG.	125		
PIMIENTO VERDE TIPO ITALIANO CAL. EXTRA	KG.	25		
PLÁTANO CANARIO CALIDAD EXTRA	KG.	290		
PIÑA CALIDAD EXTRA	KG.	650		
PUERRO CALIDAD EXTRA	KG.	250		
REMOLACHA CALIDAD EXTRA	KG.	5		
SANDIA CALIDAD EXTRA	KG.	800		
SETAS CALIDAD EXTRA	KG.	10		
TOMATE CHERRY CALIDAD EXTRA	BANDEJA 500GR.	60		
TOMATE ROJO DE PERA CALIDAD EXTRA	KG.	1100		
TOMATE TALLÓN/ENSALADA CALIDAD EXTRA	KG.	400		
TRIO DE BROTES	BANDEJA 400 GR	50		
UVA CALIDAD EXTRA	KG.	30		
UVA NAVIDAD BOLSITA 12 UNIDADES	BOLSA 12 UNID.	150		
ZANAHORIA CALIDAD EXTRA	KG.	100		

Los citados importes **no incluyen** el Impuesto sobre el Valor Añadido, aunque sí aquellos demás tributos que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato.

En, a de de 2022
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas



ANEXO V.

RELACIÓN DE TRABAJADORES A SUBROGAR POR EL CONTRATISTA.

(indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia) (NO APLICA)



**ANEXO VI.
DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES.**

D./Doña....., con residencia enprovincia de,
calle, núm., en nombre propio o de la empresa (1), que
representa, al objeto de participar en la adjudicación del expediente de contratación de
**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA LOS
HOTELES VILLAS GESTIONADOS POR "RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.":
HOTEL VILLA DE BUBIÓN (GRANADA), HOTEL VILLA DE LAUJAR DE ANDARAX (ALMERÍA),
HOTEL VILLA DE CAZORLA (JAÉN), HOTEL VILLA DE GRAZALEMA (CÁDIZ) Y HOTEL VILLA DE
PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA). Expediente: C102-01RM-0322-0004**, declara bajo su
personal responsabilidad:

Que los documentos generales y técnicos y datos presentados que se especifican en el siguiente párrafo
son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, tal como se indica en el artículo 133
de la LCSP, porque su difusión a terceras personas puede ser contraria a sus intereses comerciales
legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien están comprendidas en
las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

<->
<->

En, a de de 2022
(Lugar, fecha y firma del licitador) (2)

- 1 En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
- 2 En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas